

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

MARZO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 64 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Martes 14 de Marzo de 2023 /

27224

## DECRETO PROVINCIAL

### DECRETO N° 0402

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 01501-0116504-6 del Registro del Sistema de Información, de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social propicia la modificación parcial del Decreto N° 0494 del 10 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprobó el "Programa Santa Fe Más, aprender haciendo" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, el que como Anexo I formó parte integrante del mismo;

Que el mismo pretende llevar a cabo un abordaje integral de la población joven, buscando indagar en sus historias y trayectorias con el fin de orientarla y acompañarla a construir un proyecto de vida a partir de sus inquietudes, demandas e intereses;

Que teniendo en cuenta que dicha población está expuesta a diversas situaciones de riesgo que operan como factores de exclusión social, simbólica, laboral y familiar, dicho programa busca contribuir al ejercicio efectivo de los derechos, a la igualdad de oportunidades y a la inclusión de las/os jóvenes en el mercado formal de trabajo mediante la puesta en práctica de capacitaciones, cursos y talleres de formación en oficios, coordinando acciones con organizaciones de la sociedad civil, sindicales o empresariales y diversos Ministerios;

Que por su Artículo 9° entre otras cuestiones, se autorizó al Ministerio de Desarrollo Social a realizar aportes no reintegrables acordados en los Convenios operativos que se celebren en el marco del Programa de referencia por medio de las Habilitaciones de la referida Jurisdicción, hasta la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00) por componente;

Que la citada Secretaría fundamenta la gestión en la necesidad de dar respuesta a la población objetivo del programa, debido a que el proceso inflacionario que viene atravesando el país, impacta directamente en el poder adquisitivo de los mismos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 18471 del 3 de marzo de 2023, ha tomado debida intervención;

Que de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 72 Incisos 1) y 4) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase parcialmente el Artículo 9° del Decreto N° 0494 del 10 de mayo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social a realizar aportes no reintegrables acordados en los Convenios operativos que se celebren en el marco del presente programa por medio de las Habilitaciones de la Jurisdicción, hasta la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000) por componente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI  
Farm. Danilo Hugo José Capitani

39021

## LICITACIONES DEL DIA

### MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2023  
- EXPEDIENTE FG-000011/2023 -

Objeto: "Locación de inmueble en la ciudad de Santa Fe, destinado a la guarda de vehículo y depósito de bienes para dependencias del Ministerio Público de la Acusación."

Fecha de Apertura: 30 de Marzo de 2023 - 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta - de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 1.056,00 (pesos mil cincuenta y seis).

Presupuesto oficial anual: \$ 2.640.000,00 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil).

Consulta del Pliego: sitio web [www.mpa.santafe.gov.ar/](http://www.mpa.santafe.gov.ar/) portal ADMINISTRACIÓN - COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera - Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.

Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: [contrataciones@mpa.santafe.gov.ar](mailto:contrataciones@mpa.santafe.gov.ar)

Sitio web: [www.mpa.santafe.gov.ar](http://www.mpa.santafe.gov.ar)

S/C 39024 Mar. 14 Mar. 15

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5356

Llámesse a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de sillería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310- (1036)- Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [COMPRAS-YCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRAS-YCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR)

\$ 200 495368 Mar. 14 Mar. 17

### HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 006/2023  
EXPT.E. N° : 180/2023

APERTURA: 31/03/2023 - HORA: 09:00 hs

OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL HOSPITAL PROVINCIAL DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO M. CARRA" POR UN PERIODO DE 6 (seis) MESES CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR UN PERIODO IGUAL. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.DESTINO: HOSPITAL PCIAL. DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO CARRA".

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$120.000.000.- (Pesos: Ciento veinte millones.-)

SELLADO FISCAL: \$ 864.00.- (PESOS: Ochocientos sesenta y cuatro).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341-4893300 OPCION 3 INTERNO 1. Horario: 08:00 hs. a 13:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$48.000,00.- (PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL.-). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente N° 9001/04 Suc. 599 a Nombre del Hospital Pcial.

Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carrá. El sobre deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 39028 Mar. 14 Mar. 15

### HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 / 2.023  
EXPEDIENTE: 000064/23

MONTO AUTORIZADO: \$ 41.609.296,96 (Pesos cuarenta y un millones seiscientos nueve mil doscientos noventa y seis con 96/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12.00 hs del día

27 / 03 / 23 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 28 / 03 / 23 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS  
DESTINO: FARMACIA CENTRAL - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.  
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.645,00 (Pesos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

\*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

\*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 864,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE  
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS  
S/C 39026 Mar. 14 Mar. 15

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRIMARIOS DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTION PUBLICA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 29 de Marzo de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 30 de Marzo de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.300 -  
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -  
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas  
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar  
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar  
S/C 39043 Mar. 14 Mar. 15

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/2023  
EXPT.E. N° 177/2023

APERTURA: 03/04/2023 - HORA: 09:00 hs.  
OBJETO: "Adquisición de provisión, de materiales, equipos y mano de obra para pintura exterior del Hospital"  
CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$11.500.000,00 (Pesos once millones quinientos mil con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 864,00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$4.600,00 (Son Pesos cuatro mil seiscientos con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT  
REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 39013 Mar. 14 Mar. 15

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 (LP 08–DGU-23)  
Resolución 048/23

MOTIVO: "Adquisición de martillo rompe pavimento nuevo, para mini-cargadora, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.855.092,65

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Marzo del 2023 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 495538 Mar. 14 Mar. 16

### MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/23

Objeto: Ejecución de carpeta asfáltica con reciclado de suelo y agregado de cal.

Apertura de ofertas: 19 de abril de 2023 a las 10:00 hs., en el Palacio Municipal de Arroyo Seco.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502

(2128) —Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: obras-publicas@arroyoseco.gov.ar

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 14 de abril de 2023 inclusive.

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 17 de abril de 2023 inclusive.

Valor de pliegos: \$ 450.000,00 (Pesos: cuatrocientos cincuenta mil c/00/100).

Presupuesto oficial: \$ 184.620.870,21 IVA incluido. (Pesos: ciento ochenta y cuatro millones seiscientos veinte mil ochocientos setenta c/21/100).

\$ 450 495354 Mar. 14 Mar. 28

### MUNICIPALIDAD DE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023  
Decreto 13/2023 – Segundo llamado

Objeto: Adquisición de elementos para sistema de video vigilancia y demás especificaciones técnicas detalladas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000).

Valor del pliego: \$ 15.000

Lugar de compra: Municipalidad de Vera, sita en calle Belgrano 1654. Pago: En caja del Municipio y/o por transferencia a la CBU 3300555115550002909031 del Banco Santa Fe.

Recepción de ofertas: en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Vera - Belgrano 1654, en horario de atención al público (07:00 hs. a 13:00 hs.) hasta el día 13 de abril de 2023 a las 11:30 hs.

APERTURA DE SOBRES: el día 13 de Abril de 2023 a las 12:00 hs. en la Municipalidad, calle Belgrano 1654, ciudad de Vera.

\$ 135 495248 Mar. 14 Mar. 16

## MUNICIPALIDAD DE FRONTERA

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: Preadjudicación de obra: Construcción de cordón cuneta de hormigón en calzadas urbanas en el marco del Programa Argentina Hace.

Presupuesto oficial: \$ 24.092.974,53 a valores del mes de septiembre de 2022.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 240.000.

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio sin costo y consultar sobre el mismo, por e-mail a la siguiente dirección: administracionfinanciera@frontera.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de marzo de 2023 a las 11:45 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 27 de marzo de 2023 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario municipal, en la siguiente dirección: Municipalidad de Frontera —Calle 1 N° 1015, Frontera (2438), Provincia de Santa Fe.

Frontera, marzo de 2023.

\$ 135 495392 Mar. 14 Mar. 16

## COMUNA DE BERABEVU

### LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022

Para la construcción de edificio Punto Violeta.

Precio oficial de referencia: \$ 19.000.000

Informes y retiro de pliegos: en Comuna de Berabevú, calle San Martín N° 157 (Pcia. de Santa Fe).

En Facebook: Comuna de Berabevú 2020.

Instagram: comunadeberabevu2020

- Recepción de ofertas: Hasta día 31 de marzo DE 2023 a las 10:30hs.

- Apertura de ofertas: 31 de marzo de 2023 a las 11:00hs.

Contactos: 03465 – 494225.

Mail: presidenciacomunadeberabevu@gmail.com

\$ 135 495371 Mar. 14 Mar. 16

## COMUNA DE CARRERAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: Venta de lotes de terreno.

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2023, para la venta de los siguientes inmuebles: Lote B, Superficie 250 mts<sup>2</sup>, Manzana N° 12, Polígono MNEFM; Lote C, Superficie 250 mts<sup>2</sup>, Manzana N° 12, Polígono LMGG; Lote E, Superficie 250 mts<sup>2</sup>, Manzana N° 12, Polígono JKHIJ. Todos los lotes forman parte del Plano N° 226120/2019, Datos de dominio: T° 495 - F 439— N° 392808 - PII 17-08-00-369923/0000-6, plano de subdivisión de lotes en trámite.

Informes y retiro de pliegos en Comuna de Carreras, Garibaldi 721, Carreras, Santa Fe.

Recepción de ofertas: Hasta día 23/03/23 a las 10:00 hs

Apertura de ofertas: 23/03/23 a las 11:00hs

Contactos: (03465) 490106 / 490388 - comunadecarreras@gmail.com

\$ 180 495304 Mar. 14 Mar. 17

## LICITACIONES ANTERIORES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### LICITACIÓN PÚBLICA CNP N.° 09/23:

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 37 VIVIENDAS - PROTOTIPOS VL 2D EN LA LOCALIDAD DE MARÍA TERESA – DPTO. GENERAL LOPEZ – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 184.334.059,13 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE 13/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ \$ 184.334.059,13 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ \$ 184.334.059,13 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.843.340,59CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaria de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario.

- [https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficitacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura Miercoles 29 de marzo a las 12:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "CIC MARÍA TERESA", Sito en Calle Dr. Hector Berry Serra 433 – María Susana (S2609) – Dpto. General Lopez, Provincia de Santa Fe.

S/C 39017 Mar. 13 Mar. 15

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2023

Expediente N° 16103-0020585-1

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "DESMALEZADO MANUAL, MECÁNICO Y CONTROL DE ESPECIES LEÑOSAS EN RUTAS PROVINCIALES PAVIMENTADAS – DISTRITO JEFATURA DE ZONA VII – VENADO TUERTO – R.P. N.° 14 – R.P. N.° 94 Y R.P. N.° 93."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.729.158,91

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 28 de marzo de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 11.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 10.00 horas del día 28 de marzo de 2023.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 39006 Mar. 13 Mar. 15

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

### LICITACION PUBLICA N°7060001605

OBJETO: OBRAS MENORES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL AMBITO DEL AREA DISTRIBUCION ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 73.960.973,65 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 30/03/2023 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

### LICITACION PUBLICA N° 7060001608

OBJETO: OBRA E.P.E. DIGITAL: NUEVO CENTRO DE TELECONTROL ZONAL SAN LORENZO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 69.730.771,97 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 30/03/2023 HORA: 11,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 38980 Mar. 10 Mar. 14

**HOSPITAL PROV. DE NIÑOS ZONA NORTE**LICITACIÓN 05/2023  
SUSPENSIÓN

Suspensión de Adquisición trimestral de medicamentos. Soluciones de gran volumen para los distintos procesos de administración parental.

Se comunica que el Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá, ha decidido suspender la apertura de la Licitación Pública N° 05/2023 "Adquisición trimestral de medicamentos. Soluciones de gran volumen para los distintos procesos de administración parental." Se suspende la venta de pliegos.

Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M.

Carrá. T.E.: 0341-4893300 OPCION 3 INTERNO 1. Horario: 08:00 hs. a 13:00hs.

S/C 39015 Mar. 13 Mar. 14

**HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN**LICITACION PUBLICA N° 14/2023.  
EXPEDIENTE: N° 822/23.

APERTURA: 10/04/2023 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL DESCARTABLE

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 15.200.000 (Son Pesos: Quince Millones Doscientos Mil con 00/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: licitacion\_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.080,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 864,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 38991 Mar. 13 Mar. 14

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°01/2023  
PROGRAMA FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL -  
PRÉSTAMO CAF N° 11.191

PROYECTO: "OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE BARRANCAS ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER. DEPARTAMENTO SAN JAVIER - PROVINCIA DE SANTA FE"

Contratante: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL CREADA POR DECRETO 0620/2022. PROVINCIA DE SANTA FE.

Presupuesto oficial: PESOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 53/100 (\$ 6.876.514.333,53).

Plazo de obra: DIECIOCHO (18) MESES.

Garantía de mantenimiento de la oferta: PESOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 68.766.000,00).

Fecha límite y lugar de recepción de ofertas: Hasta el día 20 de abril de 2023 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) - Centro Cívico Gubernamental, sito en calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso - Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30hs. a 13,30hs.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 21 de abril de 2023 a las 11 horas, en Avenida General López esquina Costanera Echague y Andía de la ciudad de San Javier.

Acceso a los Documentos de Licitación: pueden descargarse gratuitamente ingresando a [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

Se recibirán solicitudes de aclaración a través de la siguiente dirección de correo electrónico del Contratante: [defensasanjavier@santafe.gov.ar](mailto:defensasanjavier@santafe.gov.ar)

S/C 38993 Mar. 10 Mar. 14

**MOVI ROSARIO SAU.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/23

Objeto: Ejecución, con provisión de materiales, de Obras Viales Nueva Base Operativa.

Valor del pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)

Monto de la obra: \$ 127.250.000 (Pesos Ciento Veintisiete Millones Dos-

cientos Cincuenta Mil).

Plazo de obra: 8 (ocho) meses.

Garantía de la propuesta: \$ 1.272.500 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos).

Consulta y venta de pliegos: Movi Rosario Pte. Roca 1576 - Rosario, desde el 06/02/23 hasta el 10/03/23 de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Recepción de ofertas: Movi Rosario - Pte. Roca 1576 - Rosario hasta las 10.00 hs del día de la apertura.

Apertura de sobres: nueva fecha 14/03/23 a las 11:00 Hs. en Movi Rosario - Pte. Roca 1576 - Rosario.

\$ 250 495014 Mar. 08 Mar. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 (LP 06-SACCC-23)  
Resolución 040/23

MOTIVO: "Provisión de sistema de gestión integral de videovigilancia, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.026.034,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 4953468 Mar. 10 Mar. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 (LP 07-DGU-23)  
Resolución 045/23

MOTIVO: "Adquisición de concreto asfáltico en frío con polímeros, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.173.550,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 de Marzo del 2023 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 495349 Mar. 10 Mar. 14

**MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO**LICITACIÓN  
Decreto N° 204/2023

Objeto de la licitación:

Adquisición: La municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Decreto N° 204/2023) la adquisición de una vivienda pre fabricada destinada al Centro de salud Sur, con fondos municipales provenientes de rentas generales, según el siguiente detalle:

- 2 habitaciones destinadas a consultorios.
- 1 habitación (más pequeña) destinada a oficina de enfermería.
- 1 sala de espera.

• 2 baños.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2023 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Diez Mil (\$ 10.000).

\$ 450 494423 Mar. 01 Mar. 14

### MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

OBJETO: Adquisición de un mil ochocientos cuatro (1.804 m3), metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H-25 (flete incluido), con un presupuesto oficial de \$ 73.903.963,60 (pesos setenta y tres millones novecientos tres mil novecientos sesenta y tres con 60/100) en las condiciones que fija el Pliego de Bases y Condiciones, que se encuentra a la venta en el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de San Javier, sito en calle Alvear 2178, a un valor \$ 4000 (pesos cuatro mil), siendo el plazo para presentación de las ofertas, hasta las 11:00 hs. del día 17 de marzo de 2023.

\$ 320 495021 Mar. 7 Mar. 15

### MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

Licitación Publica N° 003  
Expediente N° 03/2023

Objeto de la licitación:

Adquisición: La Municipalidad De Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Decreto N° 0210/2023) la adquisición de 210 m3 (metros cúbicos) de Hormigón H17 DD, con fondos municipales provenientes de rentas generales, según el siguiente detalle:

\* 210 m3 (metros cúbicos) de Hormigón H17 DD.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2023 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: sin costo.

\$ 450 494998 Mar. 08 Mar. 21

### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

Pliego de bases y condiciones para la adquisición de adoquines Holanda y cordones para su colocación en calle Córdoba desde Sarmiento a Maheu.

Apertura: Miércoles 22 de Marzo de 2023 a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Miércoles 22 de Marzo de 2023 hasta las 09.00 horas, Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil). En venta hasta las 08.00 horas del 22/03/2023.

Presupuesto Oficial: \$ 10.300.000 (pesos diez millones trescientos mil).

Informes: Teléfono: 03402-499049 – interno 261 – contacto@puebloes-ther.qob.ar

\$ 450 495002 Mar. 08 Mar. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

Pliego de bases y condiciones adquisición de servicios de mano de obra para la ejecución de cordón cuneta, esquinas y badenes en calle Córdoba desde Sarmiento A Pavón- Lado Sur.

Apertura: Miércoles 22 de Marzo de 2023 a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Miércoles 22 de Marzo de 2023 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 8.000 (pesos ocho mil). En venta hasta las 09.00 horas del 22/03/2023.

Presupuesto Oficial: \$ 6.200.000 (pesos seis millones doscientos mil).

Informes: Teléfono: 03402-499049 – interno 261 – contacto@puebloes-ther.qob.ar

\$ 450 495000 Mar. 08 Mar. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

Pliego de bases y condiciones adquisición de servicios de mano de obra para colocación de adoquines intertrabados y reductores de velocidad en calle Córdoba desde Sarmiento a Pavón.

Apertura: Miércoles 22 de Marzo de 2023 a las 12.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Miércoles 22 de Marzo de 2023 hasta las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil) En venta hasta las 10.00 horas del 22/03/2023.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil).

Informes: Teléfono: 03402-499049 – interno 261 – contacto@puebloes-ther.qob.ar

\$ 450 494999 Mar. 08 Mar. 21

### MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12 / 2023  
DECRETO N° 085 / 2023

OBJETO: "Adquisición de materiales para ser utilizados en la ejecución de las Obras de Integración Socio Urbana de Barrios Populares – RENABAP, Equipamiento comunitario y Núcleos Húmedos, Barrio San Francisco de Asís en Reconquista Santa Fe" – Segundo Llamado  
FECHA DE APERTURA: Jueves 23 de Marzo de 2023 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Veintidos con 35/100 (\$ 3.206.422,35).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Seiscientos con 00/100 (\$1.600,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gob.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 24 de Marzo de 2023 a las 10.30 horas.-

\$ 100 495495 Mar. 13 Mar. 14

### MUNICIPALIDAD DE FUNES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023  
Decreto de Llamado: 044/2023

Objeto: Adquisición de ropa y calzado destinados al personal municipal, protección civil, control urbano, tránsito, camenterio y polideportivo.

Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000.

Fecha de apertura: 23 de Marzo de 2023

Hora de apertura: 10.00 hs en Paseo de la Estación ciudad de Funes.

Precio del Pliego: gratuito.

Los pliegos podrán ser solicitados via mail a [dqo@funes.gob.ar](mailto:dqo@funes.gob.ar) o mediante la web Gobierno de Funes.

\$ 450 494976 Mar. 08 Mar. 21

### MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 03/23, para la adquisición de artículos de limpieza y comestibles, destinados a ayuda al carenciado - Emergencia Covid.

Presupuesto Oficial: pesos seis millones noventa y ocho mil doscientos (\$ 6.098.200).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 6.098 (pesos seis mil noventa y ocho).

Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2023, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 494944 Mar. 08 Mar. 14

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 04/23, para la adquisición de carnes varias, destinadas a los merenderos y comedores infantiles de dicha ciudad (trimestre abril, mayo y junio).

Presupuesto Oficial: pesos diez millones veinticinco mil seiscientos sesenta y dos con 80/100 (\$ 10.025.662,80).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Apertura de Ofertas: 22 de Marzo de 2023, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 494947 Mar. 08 Mar. 14

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

## LICITACIÓN PÚBLICA

## DECRETO N° 3233/23

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de un (1) minibús para traslado de personas, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la Administración Municipal.

Presupuesto oficial: \$ 11.735.659,89.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 21 de marzo de 2023, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: 21 de marzo de 2023, a las 11:00 hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.-

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 17/03/23 a las 12:00 hs

Sunchales, 28 de febrero de 2023.-

\$ 450 495054 Mar. 07 Mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/23 – 2° Llamado

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de veredas de calle Av. San Martín entre Bv. Oroño y Sarmiento, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cinco millones c/00/100 (\$ 65.000.000).

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta mil c/00/100 (\$ 130.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 28 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 500 495049 Mar. 10 Mar. 23

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023  
Decreto N° 032

La Municipalidad, de Casilda llama a Licitación Pública Nacional N° 06/2023 según Decreto N° 032 Remodelación área central de Casilda-Santa Fe, hasta el día 12 de abril de 2023, a las 10:30 hs.

• Consulta y circulares aclaratorias: hasta 5 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, al correo electrónico [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar).

• Valor del pliego: \$ 30.000.

• Presupuesto oficial:

Lote 1) \$ 78.230.296,60.

LOTE 2) \$ 11.773.419,88.

LOTE 3) \$ 17.979.174,35.

• Impugnación: \$ 100.000.

• Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial por cada lote que realice oferta.

\$ 135 495040 Mar. 10 Mar. 14

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 23 de Febrero de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 32443/2022 C

Objeto: Adquisición de tres (3) ambulancias de alta complejidad nuevas tipo furgón equipadas destinadas al sistema integrado de emergencias sanitaria SIES dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad De Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 72.900.000.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta el momento de la apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 196.830.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o;

Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 21 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 494499 Mar. 03 Mar. 16

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: Febrero de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 41438-C-2022

Objeto: Contratar el Mantenimiento del Sistema Integral de Video Vigilancia Urbano Municipal para espacios Públicos de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 60.720.560 (Pesos sesenta millones setecientos veinte mil quinientos sesenta con 00/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-155203617

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 163.945,51 (Ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco con 51/100)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22/03/2023 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 494497 Mar. 03 Mar. 16

**COMUNA DE TIMBÚES**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Llamado a licitación pública N° 01/2023 hasta el día 13 de marzo 2023 a las 12:00 horas para la provisión de 300 m3 de hormigón H-25, 150 m3 de hormigón H-08 según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del distrito Timbúes.

Presupuesto Oficial: presupuesto total \$ 11.480.550 IVA Incluido.

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 001/2023 a partir del día hasta el día 13 de marzo 2023 a las 12:00 horas o para la provisión de 300 m3 de hormigón H25, 150 m3 de hormigón H-08 según pliego particular.

Ordenanza 009/2023

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día Hasta el día 13 de Marzo 2023 a las 10:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes o [www.timbues.gob.ar](http://www.timbues.gob.ar) (Información/Licitaciones).

Apertura de Ofertas día 13 de marzo 2023 o primer día hábil posterior de 2023 a las 14:30 hs.

Costo del Pliego: (\$ 22.961,10) Pesos Veinte dos mil novecientos sesenta y uno con diez centavos.

\$ 135 495127 Mar. 10 Mar. 14

**COMUNA DE ELORTONDO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2023  
Prórroga/ Nuevo cronograma

Objeto: Venta de vehículo tipo utilitario marca Renault Modelo Kangoo.  
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 470002 hasta el 27/03/2023.  
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9.30 hs. del 27/03/2023.  
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 27/03/2023.  
Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).  
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos cinco mil (\$ 5.000).

\$ 450 495041 Mar. 10 Mar. 23

**COMUNA DE CHAÑAR LADEADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: Provisión de materiales y trabajo para la realización de bacheo en carpeta asfáltica.  
Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 3 de marzo de 2023 en el horario de atención al público hasta el 20 de marzo de 2023 a las 9:00 hs.  
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 20 de marzo de 2023 a las 10:00 hs.  
Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 494664 Mar. 03 Mar. 16

**COMUNA DE CHOVET**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

OBJETO: Reconstrucción de calle de asfalto por 2.339,70 m2 y 4 cm de espesor.  
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 22/03/2023.  
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.30 hs del 22/03/2023. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:00 hs. del 22/03/2023.  
Valor del pliego: pesos treinta mil (\$30.000)  
Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$50.000).

\$ 540 494761 Mar. 7 Mar. 22

**COMUNA DE ELORTONDO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2023  
Prórroga / Nuevo cronograma

OBJETO: Venta de terrenos.  
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 470002 hasta el 23/03/2023.  
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.30 hs. del 23/03/2023. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:45 hs. del 23/03/2023.  
Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 3.000).  
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 10.000).

\$ 450 494820 Mar. 7 Mar. 20

**COMUNA DE ALVEAR**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR"  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.000.000  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000  
GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 60.000  
APERTURA: 17/03/2023 - 11:00 HRS.  
LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE  
INFORMES: TE. 0341 - 3177261 INTERNO 408 / 3177627 INTERNO 411  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: www.comunadealvear.gob.ar

\$ 225 495154 Mar. 09 Mar. 15

**COMUNA DE HUGHES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de juegos infantiles para instalar al aire libre.  
Valor del pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gob.ar/licitaciones-publicas/>  
Fecha de apertura: 15/03/2023 a las 11:00 hs.  
Hughes, Febrero de 2023.  
\$ 450 494350 Mar. 01 Mar. 14

**COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN**

LICITACIÓN PÚBLICA

Llamase a Licitación Pública y Escrita para adquirir luminarias led de 150 W con driver.  
- Características: Hasta un valor de \$ 5.150.000 (Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil) debiéndose tener en cuenta por parte de los oferentes las siguientes condiciones:  
Luminarias led de 150 W con driver  
- Apertura: Martes 21 de Marzo del 2023 - 11.00 horas - Sede Comunal -  
- Fiscalización: a cargo de las Autoridades Comunales -  
- Pliego de condiciones: Costo \$ 3.000.00 (Pesos Tres Mil). Puede adquirirse en la Sede Comunal - Mesa de Entrada.  
- Deposito de garantía de la oferta: 1% (uno por ciento) sobre el Presupuesto Oficial.  
Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.  
\$ 450 494344 Mar. 01 Mar. 14

**LEY 11867 ANTERIOR**

Se hace saber por la presente que el Sr. Rodrigo Emanuel Castro, D.N.I. N° 41.109.376, con domicilio en calle Dorrego N° 890 transferirá al Sr. Tomas Gustavo Palenzona D.N.I. N° 41.493.784, con domicilio en calle Dorrego N° 1114 9° B, un Fondo de Comercio dedicado a la explotación gastronómica, venta de bebida, etc., ubicado en calle San Juan N° 1943 de esta ciudad de Rosario, citándose y emplazándose a los acreedores y demás personas interesadas para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley Ley 11.867 y sus modificaciones.  
\$ 250 495184 Mar. 10 Mar. 16

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. GODOY JULIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/02/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 494985 Mar. 08 Mar. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CASTELLARIN JUAN CARLOS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/02/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 494984 Mar. 08 Mar. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ALVARADO PIMENTEL VICTOR RAÚL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/03/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 494983 Mar. 08 Mar. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. AMATO JOSE FRANCISCO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/02/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 494385 Mar. 01 Mar. 14

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. RAMOS CRISTINA CECILIA SILVIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/02/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 494386 Mar. 01 Mar. 14

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ACOSTA MARIA DELICIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/02/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 494387 Mar. 01 Mar. 14

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. LASCANO ALEJANDRA SUSANA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/02/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 494388 Mar. 01 Mar. 14

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado CEJAS NERI BIENVENIDO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/02/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 494390 Mar. 01 Mar. 14

## AVISOS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dra. Vranicich; Maria Cecilia; DNI N.º 21.583.648, Clase 1971; Dr. Mai, Leandro Luis; DNI N.º 28.764.041, Clase 1981; Dr. Costantini, Juan Manuel Armando; DNI N.º 26.877.529 Clase 1978;

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-  
S/C 39030 Mar. 14

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dr. Prieu Mantaras, Roberto Ernesto DNI N.º 11.555.594 Clase 1954; Dra. Vranicich; Maria Cecilia; DNI N.º 21.583.648, Clase 1971; Dr. Beltramone, Javier Francisco; DNI N.º 18.015.401, Clase 1966. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-

S/C 39031 Mar. 14

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.º 1 del Ministerio Público de la Acusación; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dr. Nesier; Jorge Alberto; DNI N.º 16.227.492, Clase 1963; Dr. Giavedoni, Estanislao David; DNI N.º 23.171.562, Clase 1973; Dra. Del Río Ayala, Alejandra, DNI N.º 31.419.137, Clase 1985. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-

S/C 39032 Mar. 14

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.º 2 del Ministerio Público de la Acusación; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dra. Vranicich; Maria Cecilia; DNI N.º 21.583.648, Clase 1971; Dr. Moreno, Miguel Salvador Ernesto, DNI N.º 21.938.950, Clase 1971; Dra. Iribarren, Maria Eugenia; DNI N.º 20.298.003, Clase 1968. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-

S/C 39033 Mar. 14

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.º 3 del Ministerio Público de la Acusación; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dr. Merlo, Matias Sebastian; DNI N.º 26.636.566; Clase 1978; Dr. Puyrredon, Horacio Hugo; DNI N.º 26731878, Clase 1978; Dr. Lago; Eduardo Hugo; DNI N.º 16.770.331, Clase 1964. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-

S/C 39034 Mar. 14

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.º 4 del Ministerio Público de la Acusación; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dr. Martinez, Ruben Daniel; DNI N.º 13.116.177, Clase 1958; Dr. MAI, Leandro Luis; DNI N.º 28.764.041, Clase 1981; Dr. Rodriguez Alejandro Héctor; DNI N.º 17.711.813, Clase 1966. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-

S/C 39035 Mar. 14

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.º 5 del Ministerio Público de la Acusación; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dr. Toniolo, Orlando; DNI N.º 27.318.331, Clase 1979; Dr. Vottero, Carlos María; DNI N.º 24.860.737, Clase 1975; Dra. Lema Gabriela Mercedes; DNI N.º 25.910.391, Clase 1977.

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-  
S/C 39036 Mar. 14

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° y 25° del Decreto N° 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Defensor Provincial del Servicio Público de la Defensa Penal, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes



que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dr. Franceschetti, Gustavo; DNI N.º 22.210.302 Clase 1971; Dra. Moreno Robinson Estrella; DNI N.º 14.587.331, Clase 1962; Dr. Armas Gonzalo, DNI N.º 21.885.669 Clase 1971. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-  
S/C 39037 Mar. 14

INFORMA  
ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24º y 25º del Decreto N.º 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N.º 1 del Servicio Público de la Defensa Penal, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dra. Alberto, Andrea Iliana, DNI N.º 16.022.294, Clase 1962; Dr. Durando, Gustavo Decio DNI N.º 22.961.262; Clase 1972; Dr. Miro, Jorge Leandro; DNI N.º 23.926.402, Clase 1974. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-  
S/C 39038 Mar. 14

INFORMA  
ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24º y 25º del Decreto N.º 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N.º 2 del Servicio Público de la Defensa Penal, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dr. Bufarini Mariano; DNI N.º 25.328.323, Clase 1976; Dr. Armas, Gonzalo, DNI N.º 21.885.669, Clase 1971. Dr. Riccardi, Martín Gabriel; DNI N.º 25.012.765, Clase 1976. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-  
S/C 39039 Mar. 14

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA INFORMA  
ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24º y 25º del Decreto N.º 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N.º 4 del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dra. Lapissonde, María Valeria, DNI N.º 21.798.647; Clase 1970; Dr. Toniolo, Orlando; DNI N.º 27.318.331, Clase 1979. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-  
S/C 39040 Mar. 14

INFORMA  
ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24º y 25º del Decreto N.º 854/16, en el concurso destinado a cubrir el cargo de Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N.º 5 del Servicio Público de la Defensa Penal, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente terna elaborada por el Cuerpo Evaluador conformada con los postulantes que han "superado ampliamente las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el mismo: Dra. Moreno Robinson, Estrella; DNI N.º 14.587.331, Clase 1962; Dr. Flores Zanella, Carlos María; DNI N.º 23.429.539 Clase 1973. Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de marzo de 2023.-  
S/C 39041 Mar. 14

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 121

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 13/03/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción dos (2) firmas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N.º 133/20, quedando

debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N.º 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BONAVERI ZIMMERMANN S.R.L. CUIT N.º 30-71263160-7 e IGNIS LITHING S.R.L. CUIT N.º 30-70935087-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BETELLA DANIEL FERNANDO CUIT N.º 20-11903473-4 y BOUNOUS HNOS. S.A.I.M. CUIT N.º 30-50072411-7.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39042 Mar. 14 Mar. 15

DIRECTORA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO MEDIDA DE PROTECCIÓN  
EXCEPCIONAL DE URGENCIA

Por Orden administrativa N.º 24/23 de fecha 10 de Marzo de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, dentro del legajo administrativo referenciados administrativamente como "AXXXXXX GXXXXX s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. Mario Alberto García DNI 25.453.455 con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN. Rosario, 10 de Marzo de 2023.-MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N.º 12.967.- ORDEN N.º 24/23.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de la joven AXXXXX TXXXX LXX GXXXXX DÍAZ DNI XX.XXX.XXX, hija de la Sra. Liliána Díaz, titular del DNI desconocido con domicilio en calle Pasaje Vergara 2238 de Rosario, y del Sr. Mario Alberto García DNI 25.453.455 con domicilio desconocido, y dado que se encuentra verosíblemente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la adolescente, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo respectivo: Que habiendo tomado conocimiento por medio de los informes de los operadores territoriales de que la adolescente se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad física y psicológica, debido a las situaciones de riesgo a las que se encuentra expuesta, se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N.º 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y el alojamiento de la misma con integrante de familia ampliada y/o en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección Integral y/o efector de salud, art. 52 inc A y/o B y/o C de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. - Fdo. FLORENCIA GHISELLI- Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.-SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y dis-

poner por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 39029 Mar. 14 Mar. 16

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 14 y miércoles 15 de marzo de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL; LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- SOCIEDAD ANONIMA SARSOTTI MARITIMA Y DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE PÚBLICO N°8235 (BARRIO LICEO) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 13 manzana 8243 "O" Plano N°81899/1976, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133636/0424-7 inscripto el dominio al T°308 I F°2423 N°19.013 año 1972, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0081577-9, iniciador: RETAMOSA CLARA NOEMI.

2.- SOCIEDAD ANONIMA SARSOTTI MARITIMA Y DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE PÚBLICO N°8235 (BARRIO LICEO), de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 13 manzana 8243 "O" Plano N° 81.899/1.976, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133636/0424-7, inscripto el dominio al T°308 I F°2.423 N°19.013 AÑO

1972, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0081576-8, iniciador: RETAMOSA RITA DEL CARMEN.

3.- VERA ALONSO JESUS, VERA RUBEN ALFREDO, VERA CARLOS EDUARDO, VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE: 6.305.520; LC:5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE M. CALDERON N°8257 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 21 manzana 8266B Plano N°71.918/1974, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133665/1004-4, inscripto el dominio al T°401 P F°4001 N°82.776 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089361-8, iniciador: ORDOÑEZ MAURICIO GONZALO.

4.- VILLANUEVA ROSARIO GERONIMA BERTA, Matrícula individual DNI:6.081.699, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: INDEPENDENCIA N°3075 (BARRIO CENTENARIO) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 6 manzana 430 Plano N°601MU/1950, Partida inmobiliaria N°10-11-01-099436/0002-5, inscripto el dominio al T°245 I F°150 N°1.281 AÑO 1963, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0106240-6, iniciador: OLMEDO ROBERTO RAUL.

5.- VERA ALONSO JESUS, VERA RUBEN ALFREDO, VERA CARLOS EDUARDO, VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE: 6.305.520; LC:5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FRESNO DE LOPEZ N°8211 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 25 manzana 8267 "C" Plano N°71.918/1974, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133665/1828-8, inscripto el dominio al T°401 P F°4001 N°82.776 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103441-4, iniciador: MARTINEZ NILDA GUADALUPE.

LOCALIDAD DE SANTO TOME

6.- CORRAL SUPER MANUEL, Matrícula individual LE: 6.209.785, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N°4163 (BARRIO LIBERTAD) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 3 manzana 1641 Plano N°48.017/1.967, Partida inmobiliaria N°10-12-00-142765/0018-8, inscripto el dominio al T°353 I F° 2062 N°16.619 AÑO 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0113087-7, iniciador: PETTINARI DUILIO DANIEL.

7.- ROSSI DE FUMILLA NÉLIDA YOLANDA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON N°2966 (BARRIO SAN MARTÍN) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 12 manzana A plano N°44.665/1966, Partida inmobiliaria N°10-12-00-141761/0006-6, inscripto el dominio al T°263 I F°2269 N°19.571 AÑO 1966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098902-9, iniciador: HENRY ERNESTINA GUADALUPE.

8.- MOYANO PABLO ARMANDO, Matrícula individual, DNI: 2.364.862, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CRESPO N°2197 (BARRIO SAN MARTÍN) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote "C" manzana 134 Plano N°22.976/1957, Partida inmobiliaria N°10-12-00-141788/0008-1, inscripto el dominio al T°249 I F°2053 N°18.605 AÑO 1964, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0112672-6, iniciador: GALARZA FIDELINA.

09.- GOMEZ MARIA, Matrícula individual, DNI: 11.210.952, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 13 DE DICIEMBRE N.º 3964 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 2 manzana 33 Plano N°44231/1976, Partida inmobiliaria N°10-12-00-143286/0158-8, inscripto el dominio al T° 345 I F°2771 N°20.503 AÑO 1976, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0074651-6, iniciador: ROLON RAMÓN.

DEPARTAMENTO: SAN JERONIMO - LOCALIDAD: GALVEZ

10.- RAIMONDI DE MAGUANI CATALINA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Sargento Cabral N.º 367 (BARRIO OESTE) de la localidad de: GALVEZ, identificado como lote P/S 2931 manzana 10 Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 11-08-00-144966/0000-6, inscripto el dominio al T° 58 impar F°228 N°20.697 AÑO 1930, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0114415-7, iniciador: BENITEZ MAURICIO JUAN.

S/C 39005 Mar. 13 Mar. 15

SECRETARIA DE TECNOLOGIA  
PARA LA GESTION

RESOLUCIÓN N° 0010

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
08 MAR 2023

VISTO:

La gestión obrante en Expediente N° 00108-0015312-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el que se tramita la disposición final de bienes informáticos en desuso en diferentes jurisdicciones; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes actuaciones el Departamento Planificación Informática, solicita se efectúe el acto administrativo correspondiente para autorizar la desafectación de una serie de bienes informáticos en desuso en diferentes jurisdicciones.

Que adjunta en copia los formularios del detalle correspondiente a los mencionados bienes a desafectar, obrantes en el Expediente No 00108-0015010-8 y 11121-0002431-8.

Que la Provincia de Santa Fe, cuenta con un gran número de equipos electrónicos y eléctricos informáticos en desuso, los cuales por diferentes motivos han dejado de ser útiles para la Administración.

Que el Poder Ejecutivo organiza el régimen de inventario patrimonial permanente del Estado, estando facultado para disponer los relevamientos o inventarios generales y parciales que estime necesarios de los bienes que constituyen el patrimonio de la Provincia, en cualquier tiempo, época, modo y forma que determine, registrándolos y clasificándolos conforme al sistema que mejor consulte la técnica contable.

Que el asesoramiento, contralor y contabilidad patrimonial de los bienes del Estado se encuentra a cargo de la Contaduría General de la Provincia; debiendo comunicarse a ella todo movimiento y cambio de destino de esos bienes.

Que en lo referido a los bienes electrónicos y eléctricos informáticos en desuso, las Sectoriales informáticas, dependientes de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del M.G. y RE., son los órganos técnicos competentes para determinar si los mismos son utilizables o deben catalogarse como residuos de aparato eléctrico o electrónico (RAEE).

Que por Decreto N° 916/2008 se delegó en los Ministros, Secretario de Estado, Fiscal de Estado, entre otras facultades, la de resolver respecto de donación de bienes muebles en desuso cuya venta por licitación o subasta pública resulte inconveniente por razones económicas o de orden práctico en favor de las entidades e instituciones mencionadas en el artículo 102° de la Ley N° 7866, excepto lo atinente a equipos y terminales informáticas para cuya donación solo se faculta al Ministro de Gobierno y Reforma del Estado (art. 8°).

Que por Resolución N° 98/2014 del Ministro de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó el Manual de Procedimiento para la disposición de los bienes electrónicos y eléctricos informáticos en desuso de la Administración Pública Provincial.

Que corresponde a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recepcionar el listado de bienes informáticos en desuso de las distintas Sectoriales de informática, y nuclear los mismos para la baja en inventario.

Que la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes ha tomado la intervención que le compete a fs. 5.

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN  
RESUELVE

ARTICULO 1° - Autorizar a las Jurisdicciones que se especifican en el Anexo I. a dar de baja del inventario jurisdiccional y efectuar el traslado final de los bienes informáticos en desuso que allí se especifican.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ANEXO I****a) STG- Ministerio de Gestión Pública:**

Código de Identificación	Tipo de Bien Informático	Nro. Serie	Nota
	Máquinas de cintas	3420-77.15866	con un rollo de cinta en ca
	Maquina IBM	modelo b5b50010	
	1 Monitor IB	9200 modelo 6555-703	
	1 Máquina IBM	3505	
	1 Máquina IBM	3506-5313853	
	1 UPS	IBM marca ultrim I. 102	
	1 caja		
	3 teclados		sin marca
	1 caja con modem	hcyes	con fuente
	1caja con libros		
	1caja con teclados	marca pccos	Sistema con cable y swich
	1 caja con cables		De alimentacion de impre
	1 caja con 3 swich	marca optima technologies incorporated y un cable impresora	ras
	1 caja con carpetas y manuales		
	1 caja con swich	computone	
	1 caja con libros IBM		

cuatro cajas de instalacion 2 de ph y 2 de dell

## b) Sindicatura Gral de la Provincia- Ministerio de Gestión Pública

Código de Identificación	Tipo de Bien Informático	Nro. Serie	Nota
10140136	IMPRESORA	BR66J2R194	HP DESKJET 5440 COLOR-No aprovechable
752	IMPRESORA	4410906892	LEXMARK Z705-No aprovechable
10140082	IMPRESORA	BR66J2R07X	HP DESKJET 5440 COLOR-No aprovechable
10140042	IMPRESORA	BR66H2R0Q3	HP DESKJET 5440 COLOR-No aprovechable
660	ESCANNER	4882A197	HP SCAN JET C 5300-No aprovechable
10141262	MONITOR	SC15H9LL805330E	SAMSUNG SYNC MASTER 592V-No aprovechable
10141078	MONITOR	SC15H9KL704458M	SAMSUNG SYNC MASTER 592V-No aprovechable
10141272	MONITOR	SC15H9LL805044B	SAMSUNG SYNC MASTER 592V-No aprovechable
0	MONITOR	HG530A5260275	OLIVETTI 171V-No aprovechable
10141248	MONITOR	SC15H9LL8047490	SAMSUNG SYNC MASTER 592V-No aprovechable
10166568	MONITOR	CN-0N445N-74	MONITOR DELL-No aprovechable
10169969	MONITOR	2111H8XB916758E	SAMSUNG LED-No aprovechable
0	IMPRESORA	BR05R150BQ	HP DESKJET 840 C-No aprovechable
0	IMPRESORA - SCANNER	BR1APGR02V	HP DESKJET 3050-No aprovechable
747	ESTABILIZADOR	708042301114	POCKET 800- 220 W-PI-No aprovechable
817	ESTABILIZADOR	7198042301041	PRYMO 800 220-PI GRI-No aprovechable
368	MOUSE	13770609374	GENIUS-No aprovechable
0	MOUSE	417441-002	HP - No aprovechable
0	MOUSE	97005069	MANHATTAN CLIX PRO-No aprovechable
0	NOTEBOOK	DV88R-QV83M	DELL MINI I.0-No aprovechable
10140812	CPU	9060102301	SAD 9000 INTEL CELERON-No aprovechable
0	CPU	609519	BANGHO 7013 INTEL PENTIUM INSIDE-N aprovechable
10140360	IMPRESORA	BR63M2R0GS	Chorro de tinta HP Deskjet 5440-No aprovechable
830	IMPRESORA	BR6AHFQ0D0	HP C3180-ALL-IN-ONE-No aprovechable
10140798	CPU	0	PC SAD 9000 INTEL CELERON-No aprovechable
184	CPU	C9060102249	PC SAD 9000 INTEL CELERON-No aprovechable
10140621	CPU	O9060102413	PC SAD 9000 INTEL CELERON-No aprovechable
10169982	CPU	B7MOAB1699339	CX LOBSTER BS AS-No aprovechable
806	CPU	0	MAGNUN TECH-No aprovechable
10166382	MONITOR	CL 17HVKZ600170P	SAMSUNG SYNC MASTER 592V-No aprovechable
10171757	CPU	0	BANGHO-No aprovechable

## MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

## COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS

Resolución Interna 44/2022. Secretaría de Control. Ley N° 11.856

La Municipalidad de Santa Fe ha adherido al régimen establecidos por la ley Provincial N° 11.856, sobre la disposición de automóviles y motovehículos retenidos en el Depósito Municipal Según el Art. 8, inc. C).

FECHA Y LUGAR DE COMPACTACIÓN: 31/03/2023.

Depósito Municipal de Vehículos Retenidos. Pte. Perón 3575.

INFORMES: Sec. de Control, Salta 2951, Piso 11. T: 4508055.

CONSULTA DE NÓMINAS: Boletín Oficial y Mesa de Informes del Palacio Municipal.

NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
190462	14/04/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	1P50FMH06160509	LAAXKHAB661008559
190471	15/04/22	911	R	S/D	M	CORVEN	1P52FMHH8115606	8CVXCH2G2HA158363
190473	15/04/22	911	R	445KIA	M	CERRO	162FMJ13024101	8CENH4111DX001641
190483	15/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H089289	8ELM14110HB089289
190504	15/04/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD1P52FMHE0023092	N/V
190507	15/04/22	911	R	S/D	M	APPIA	DY162FMJ2B3032281	8BPS4KLT0BC009591
190511	15/04/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	E3H6E000432	8C6KE1695C0001346
190515	15/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P50FMHB1128500	8CXSMASHFBGC15276
190522	15/04/22	911	R	042ELL	M	HONDA	JC30E78404887	9C2JC30708R404887
190527	16/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD163FMLH0049790	8EGSMX200HGK00273
190550	16/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	162FMJ11B06648	LHJPCCLA2B2739576
190551	16/04/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	1P52FMHE1314317	8BZJT0C00E1000440
190569	16/04/22	911	R	648GSI	M	HONDA	HB02E28701077	9C2HB02208R701077
190571	16/04/22	911	R	772FAI	M	MOTOMEL	A002554	8ELM36110AB002554
190580	17/04/22	911	R	S/D	M	BRAVA	162FMJA2509319	8DYC51490AV001670
190583	17/04/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	E3L6E268804	8D6KE1983F0014216
190586	17/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	8025580	8ELM211258B025580
190600	17/04/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	1P52FMH0B903001	8A2XCHLM7CA058392
190625	18/04/22	911	R	A043OGM	M	MOTOMEL	H059071	8ELM15110HB059071
190626	18/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD1P52FMHG0028909	8CXSMASHSGGS04111
190637	18/04/22	911	R	475ELR	M	HONDA	JC30E88509191	9C2JD20108R509191
190644	18/04/22	911	R	895GPI	M	GILERA	LF162FMJA1187095	LF3PCKD0XBF000328
190657	18/04/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	1P52FMH71597391	N/V
190697	19/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	I017178	8ELMG5200IB017178
190698	19/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	SDH152FMI3D3115437	8CHPCJOE1DL013347
190701	19/04/22	911	R	948IYR	M	GUERRERO	KT157FMI12000255	LAACAJLR8C1122191
190702	19/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	KC08E2C501901	8CHKC08200CP006414
190707	19/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	1P50FMH06162806	LYLXCGL5461049556
190711	19/04/22	911	R	305KXR	M	CERRO	162FMJ90101080	LEAPCK2029B902351
190712	19/04/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	1P52FMHC1532529	N/V
190717	19/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	C070632	8ELM12110CB070632
190718	19/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	KT1P50FMHD0011708	8CXSMASHFDGR01371
190720	20/04/22	911	R	473DWQ	M	CERRO	152FMHC1001056	LBXVCH9J88X010086
190723	20/04/22	911	R	920JMP	M	HONDA	KC08E2D702072	8CHK008200P016877
190743	20/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	SDH157FMIC83027940	LALPCJF8883178518
190751	21/04/22	911	R	A011AOV	M	CORVEN	1P52FMHF1354153	8CVXCH2G8FA101601
190773	21/04/22	911	R	237HPP	M	GUERRERO	152FMHA1200420	8D20KU010B1000765
190776	21/04/22	911	R	S/D	M	CORVEN	ZS162FMJ8A215096	8CVJCKL09AA000631
190783	21/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	162FMJ14A01801	LHJPCCLA7E2953144
190797	21/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P50FMHB1147859	8CXSMASHFBGR09371
190802	21/04/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD162FMJF0013199	8A2XCKLB2FA003283
190810	22/04/22	911	R	487JTW	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0067381	8A2XCHLM7DA079289
190811	22/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	LC1P50FMH08105776	8EGSMASHF8GC04880
190814	22/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H018364	8ELM15110HB018364
190827	23/04/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	E3D5E102614	8C6KE1276C0069661
190830	23/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	KT1P52FMHD0010044	8CXSMASHSDGS01290
190834	23/04/22	911	R	876JTS	M	CORVEN	162FMJD1024771	LF3PCKD02DA001807
190847	23/04/22	911	R	S/D	M	CORVEN	1P52FMHH8160471	8CVXCH2GXJA211333
190850	23/04/22	911	R	739IDX	M	CORVEN	LF1P50FMHB1268048	8CXSMASHFCGC16566
190853	23/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	KC08E2G155907	8CHKC2110GL004745
190881	24/04/22	911	R	763EKX	M	HONDA	JC30E89502654	9C2JD20109R502654
190884	24/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	MD34EG780558	8CHMD3400GP003133
190892	24/04/22	911	R	406CRW	M	HONDA	HA07E6510028	9C2HA07605R010028
190899	24/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	G021514	8ELM68150GB021514
190900	24/04/22	911	R	A042PFM	M	MOTOMEL	H045024	8ELM15110HB045024
190901	24/04/22	911	R	463CVI	M	IMS	QJ153FMH267057712	N/V
190919	24/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P50FMHB1127971	8CXSMASHFBGC14303
190932	25/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	SDH150FMG2C5858434	8CHPCASHB21DL028634
190937	25/04/22	911	R	A020GAR	M	CORVEN	1P52FMHG1667970	8CVXCH2G5GA137117
190939	25/04/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	LF1P52FMHH2164880	N/V
190943	25/04/22	911	R	558HHF	M	ZANELLA	1P52FMH0AB02618	N/V
190961	26/04/22	911	R	A105UEO	M	MOTOMEL	J008324	8ELM15110JB008324
190990	26/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	JA37E3926945	N/V
191003	26/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P50FMHB1009506	8CXSMASHFBGR08127
191006	26/04/22	911	R	572JAR	M	CORVEN	JL1P52FMH1112200651	8CVXCH8A5CA019470
191007	26/04/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	152FMH08433113	N/V
191016	26/04/22	911	R	775ERU	M	GUERRERO	1P50FMH09105725	8A2XCHLMX9A009745
191019	27/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD1P52FMHJ0010504	8CXSMASHSGS22537
191033	27/04/22	911	R	493GQC	M	APPIA	DY162FMJ2A3011536	8BPS4KLTAC004543
191047	27/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD1P52FMHF0024561	8CXSMASHSFK08269

NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
191050	27/04/22	911	R	135KKX	M	MOTOMEL	D029680	8ELM05150DB029680
191052	27/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD1P50FMHGG0058479	8CXSMASHTGGC01511
191078	28/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	F004944	8ELM15110FB004944
191100	28/04/22	911	R	S/D	M	CORVEN	162FMJB1101767	LF3PCKD0XBD006705
191119	28/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	KC08E2C714009	8CHKC0820DP008821
191135	29/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	KT1P50FMH12034587	8A2XCHLZ86A012338
191141	29/04/22	911	R	A081JLO	M	GUERRERO	AD1P52FMHJ0101971	8A2XCHLM1JA118129
191143	29/04/22	911	R	A026WKO	M	GILERA	SQ162FMJG0000842	8CXVC150SGCR01465
191147	29/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	JA04E5G019762	8CHJA0440HP001157
191150	29/04/22	911	R	A085RYD	M	MOTOMEL	KN152FMHJ0019157	N/V
191152	29/04/22	911	R	S/D	M	CORVEN	1P52FMHJ2018611	8CVXCH2G7JA214612
191157	29/04/22	911	R	648KFJ	M	BETA	1P52FMHC1435125	8EMESU000E1018726
191159	29/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	F010740	N/V
191160	29/04/22	911	R	A014IWF	M	CORVEN	1P52FMHG1528354	8CVXCH2G2FA113193
191167	29/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	JA04E5G005537	8CHJA0440GP005059
191169	29/04/22	911	R	S/D	M	CORVEN	1P52FMHH8153174	8CVXCH2G3JA203431
191189	30/04/22	911	R	240HIX	M	ZANELLA	1P52FMH0A03680	N/V
191190	30/04/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	161FMJA1013093	8A6PCKD0ZAS000341
191191	30/04/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD1P52FMHF0030864	8A2XCHLMGFA092991
191193	30/04/22	911	R	970JHY	M	HONDA	SDH150FMG2C5858463	N/V
191205	01/05/22	911	R	S/D	M	BETA	1P52FMHB1209463	8BMSU000C1016928
191206	01/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	KN152FMH12010107	8E71CDA79C0001439
191207	01/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	LF1P50FMH9121493	N/V
191213	01/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	162FMJ11B38844	LHJPCCKLA8B2775434
191216	01/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	SDH150FMG255007342	LTMPCG58955007413
191258	02/05/22	911	R	A026WRS	M	MONDIAL	AD1P50FMHH0039177	8CXSMASHFGC01356
191262	02/05/22	911	R	297JFA	M	GILERA	LF162FMJB2197531	8CXVC150SCCF13805
191264	02/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD1P52FMHGG0010490	8A2XCHLXXGA028402
191275	03/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	8033833	8ELM211258B033833
191276	03/05/22	911	R	070CSU	M	MOTOMEL	6006236	N/V
191279	03/05/22	911	R	S/D	M	CORVEN	162FMJF1052274	LF3PCKD04FA003631
191293	03/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	1P50FMH10A488913	8A2XCHLL3BA027548
191302	03/05/22	911	R	486HHF	M	GUERRERO	1P52FMH0A067091	8A2XCHLM5BA038060
191307	04/05/22	911	R	713LIC	M	GILERA	AD162FMJF0041423	8CXVC150SFCF00087
191325	04/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H002546	8ELM68150HB002546
191326	04/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD162FMJH0064754	8CXVC150SHCS00007
191337	04/05/22	911	R	069ISK	M	CORVEN	1P52FMHZC048146	N/V
191340	04/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	1P52FMH0B418477	8A2XCHLL8BA039310
191344	04/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	1P50FMH0A030045	N/V
191346	04/05/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	E3H6E022762	8C6KE1270D0093939
191350	05/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P50FMHA1066989	8EGSMASHFAGC07851
191364	05/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	JL1P50FMH10A379328	8A2XCHLL4AA024401
191372	05/05/22	911	R	S/D	M	CERRO	1P52FMH80401459	LEAXCH5088B902478
191382	06/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD1P52FMHG0055834	8A2XCHLM0GA099193
191394	08/05/22	911	R	523GUX	M	GUERRERO	JL1P50FMHA1001765	8A2XCHLZ2AA005916
191398	08/05/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	1P52FMHZC053098	N/V
191407	08/05/22	911	R	412GYU	M	APPIA	152FMHA0881631	8BPC4DLB7BC020504
191413	07/05/22	911	R	S/D	M	MONDIAL	1P54FMIB1000035	8A6MAZBRZBC500661
191443	07/05/22	911	R	873HRM	M	GILERA	LF1P50FMH31063175	LYLXCGL57B116376
191444	07/05/22	911	R	491EHD	M	HONDA	SDH157FMIC83035869	LALPCJF8683228039
191450	07/05/22	911	R	A073BRO	M	MOTOMEL	I005786	8ELM68150IB005786
191482	07/05/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	1P52FMHZC032304	N/V
191492	08/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF162FMJB1088170	8CXVC150SBCF10775
191503	08/05/22	911	R	321IPM	M	GILERA	LF1P52FMIB1171054	N/V
191505	08/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	SDH150FMG2A5833645	8CHPCGB21BL008380
191509	08/05/22	911	R	047HHO	M	GILERA	LF1P52FMIB1066258	8CXREV125BC000658
191510	08/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	JA37E3518609	8CHJA5010MP015704
191535	09/05/22	911	R	695JNG	M	CORVEN	JL1P52FMH1112200802	8CVXCH8A4CA019427
191537	09/05/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	163FMLJA064957	8A6KB2H4ZCC000006
191538	09/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0067675	8A2XCHLMDA079142
191552	09/05/22	911	R	A040DPF	M	MOTOMEL	H018276	8ELM15110HB018276
191556	09/05/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	1P52FMHA1007980	N/V
191562	09/05/22	911	R	631GWB	M	HONDA	KB203915963	8CMKY0110B1A10364
191574	10/05/22	911	R	294DWQ	M	HONDA	150FM32008012338	N/V
191588	10/05/22	911	R	995KWM	M	HONDA	SDH150FMG265069253	LTMPCGB2465073949
191589	10/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	JC30E6601104	LTMJD19A7B5214276
191591	10/05/22	911	R	S/D	M	MONDIAL	1P52FMHFH052231	LXYCHL03F0993386
191595	10/05/22	911	R	S/D	M	DADALT	1P52FMHA1004061	8DDD23232AA002487
191601	10/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD1P52FMHGG0022713	8A2XCHLL7FA085345
191602	10/05/22	911	R	S/D	M	APPIA	DY162FMJ2C3002780	8BPS4KLT4BC015863
191606	10/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	JA37E3923718	N/V
191609	10/05/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	161FMJG1402239	8A6MRXGHZH050248
191614	11/05/22	911	R	765DCT	M	GILERA	LF1P50FMH71224974	LYLXCGL5X71080974
191642	11/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P50FMHA1030767	8EGSMASHTAGC09529
191643	11/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	1P50FMH0A019688	LYLXCGL50A1150201
191646	11/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	KT1P52FMH00060869	8CXSMASHSDGS03650
191648	11/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	F008307	8ELM15110FB008307
191678	12/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	SDH150FMG285075044	LTMPCGB2685074782
191706	12/05/22	911	R	453IBP	M	MOTOMEL	B061150	8ELM15110BB061150
191707	12/05/22	911	R	A039SYV	M	MOTOMEL	H029481	8ELM15110HB029481
191785	15/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD162FMJH0064833	8CXVC150SHCS00406
191788	14/05/22	911	R	153FAI	M	APPIA	152FMH09440638	8BPC4DLE8AC003087
191792	15/05/22	911	R	943CVD	M	GUERRERO	1P50FMH06149130	LAAAXKHGX61013270
191794	15/05/22	911	R	305ELR	M	HONDA	SDH150FMG285807222	8CHPCGB208L021024

NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
191799	15/05/22	911	R	930GFS	M	IMSA	QJ162FMJ8501715	LBBPEJJ118B313020
191811	15/05/22	911	R	096DRK	M	ZANELLA	1P52FMH71669751	LF3XCGB087A031580
191829	15/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	M152FMH0720020593	LAEKX24708N001223
191830	15/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	JA37E3815005	N/V
191836	15/05/22	911	R	635CKB	M	GUERRERO	JL1P50FMH2001037313	LAAXKHG310004697
191842	15/05/22	911	R	290DAD	M	GUERRERO	1P50FMH06161275	N/V OXIDADO
191867	16/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD1P52FMHH0026226	8A2XCHLL8GA094945
191887	17/05/22	911	R	S/D	M	SUZUKI	N/V	LJCPAGLH8Y1048649
191888	17/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	1P52FMH0B412709	8ELM15110BB051274
191902	17/05/22	911	R	A125QPW	M	KEEWAY	KJ162FMJ8611094	8ELK01AGALB014118
191909	17/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	B026058	8ELM15110BB026058
191917	17/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	HA07E65013925	9C2HA07605R013925
191920	18/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	KB2N3909852	LC2B8001083900576
191921	18/05/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	E3L6E294188	EL8UE3417JB127537
191923	18/05/22	911	R	S/D	M	CORVEN	1P52FMK2057416	8CVXCH2G8KA253453
191924	18/05/22	911	R	556BCA	M	HONDA 90 CC	C90E2016300	C90001887
191929	19/05/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	E3D5E070273	8C6KE1274A0035098
191936	19/05/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT1P52FMH12000750	8A2XCHLM0CA062722
191942	19/05/22	911	R	350JXE	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0072514	8A2XCHLL3DA060732
191944	19/05/22	911	R	295BWX	M	HONDA	JC30ESY011295	9C2JC8050YR011295
191945	19/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0054875	8A2XCHLL4DA059900
191948	20/05/22	911	R	086ILT	M	GILERA	1P50FMH0B410804	8CXSMASHFCGR10829
191972	20/05/22	911	R	SD	M	CORVEN	ZS162FMJ8C211944	8CVJCKL09CA011941
191973	20/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	D007653	8ELM15110DB007653
191977	20/05/22	911	R	229IPP	M	HONDA	MC35EC304240	8CHMC3500CP004462
191995	20/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H022512	8ELM31150HB022512
192009	21/05/22	911	R	570LPE	M	GILERA	KT1P52FMIE0005096	8CXREV125E0000110
192012	21/05/22	911	R	076IOP	M	MOTOMEL	C013109	8ELM36110CB013109
192013	21/05/22	911	R	683GMT	M	APPIA	DY162FMJ2A3012223	8BPS4KLT0AC004566
192015	21/05/22	911	R	SD	M	CORVEN	CVHA00A003574	8CVXCH2GXHA201606
192018	21/05/22	911	R	616DWQ	M	ZANELLA	1P52FMH71749875	N/V
192021	21/05/22	911	R	122HWG	M	MOTOMEL	162FMJ11A01531	LHJPCKLA5B2720469
192042	21/05/22	911	R	A025FNO	M	CORVEN	1P52FMHG1691641	8CVXCH2G3HA140695
192048	21/05/22	911	R	SD	M	GILERA	1P50FMH0B411732	N/V
192055	22/05/22	911	R	SD	M	CORVEN	162FMJD1377049	LF3PCKD08DA008764
192069	22/05/22	911	R	012JUF	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0069075	LSRXCHLE4D1019643
192097	23/05/22	911	R	A063HSA	M	KELLER	KN152FMHJ0005589	N/V
192099	23/05/22	911	R	519IAN	M	ZANELLA	1P52FMHZC022958	N/V
192100	23/05/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHJ0027106	8CXSMASHSJGS14072
192103	23/05/22	911	R	605LAB	M	CORVEN	CVEA00A008557	8CVXCH2G6EA079211
192107	24/05/22	911	R	SD	M	GUERRERO	JL1P50FMH05B003646	N/V
192134	24/05/22	911	R	374DAD	M	GUERRERO	139FM02006006121	LAAXCBLA060002132
192136	24/05/22	911	R	A073SRG	M	MOTOMEL	I026460	N/V
192140	25/05/22	911	R	SD	M	HONDA	JA04E5G002664	8CHJA0440GP002483
192141	25/05/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P52FMH0A035493	8A2XCHLM4AA031891
192143	25/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	8029286	8ELM151108B029286
192148	26/05/22	911	R	544GRI	M	GILERA	LF1P52FMIA1151742	LWGXCHL54B1004919
192150	26/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H034172	N/V
192161	26/05/22	911	R	SD	M	CORVEN	KT1P52FMHD0021833	8A2XCHLX9DA023817
192162	26/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	162FMJ11B43095	LHJPCKLA8C2807929
192164	26/05/22	911	R	SD	M	SUZUKI	1E50FMGP0071042	LC6PAGA1270824759
192175	26/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	L034282	8ELM15110LB834282
192178	26/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H045942	8ELM68150HB045942
192182	26/05/22	911	R	704KGN	M	MOTOMEL	E005949	8ELM15110EB005949
192187	27/05/22	911	R	SD	M	APPIA	DY162FMJ2D5247297	8BPZ4KLY8EC010829
192197	27/05/22	911	R	SD	M	KELLER	KN162FMJH0002073	8E75A4B16J0001171
192199	27/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	5015159	8ELM191255B015159
192210	27/05/22	911	R	A005HVZ	M	MOTOMEL	F064284	8ELM68150FB064284
192254	28/05/22	911	R	A075MBS	M	GUERRERO	LF1P52FMHJ1096596	N/V
192277	29/05/22	911	R	SD	M	ZANELLA	1P52FMH0AB04139	8A6MBSACBC251812
192282	29/05/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P50FMH05102187	LLCLXN30151211736
192342	30/05/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07EY423638	9C2HA07000YR423638
192343	30/05/22	911	R	409HCH	M	MOTOMEL	8048086	8ELM151108B048086
192360	31/05/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG255113252	LTMPCGB2855113366
192361	31/05/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P50FMHJ0070139	8CXSMASHFJGC02958
192381	01/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H081617	8ELM12110HB081617
192383	01/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	B066149	8ELM12110BB066149
192402	02/06/22	911	R	SD	M	HONDA	1P52FMHA1152835	N/V
192406	02/06/22	911	R	SD	M	GERRERO	150FM12000017823	LAAXCGLA1Y0001121
192408	02/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	150FM12000032498	LAAXCGLA3Y0002903
192424	03/06/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMHC1014635	N/V
192426	03/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H081330	8ELM12110HB081330
192428	03/06/22	911	R	SD	M	SUZUKI	E411TH114204	BE44BTH114204
192479	05/06/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHG1895969	8CVXCH2G1HA145054
192500	06/06/22	911	R	SD	M	ZANELLA	1P52FMH08011360	N/V
192509	06/06/22	911	R	SD	M	BETA	1P52FMHC1423584	8BMSU010E2001569
192510	06/06/22	911	R	319GCR	M	ZANELLA	1P52FMHA1036695	N/V
192512	06/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	C033162	N/V
192515	06/06/22	911	R	948DDI	M	GILERA	LF1P50FMH71241832	LYLXCGL5971082683
192516	06/06/22	911	R	006HUW	M	HONDA	SDH150FMG2B5825205	8CHPCGB21CL006890
192517	07/06/22	911	R	266JJO	M	GILERA	KT1P50FMHD0011679	N/V
192524	07/06/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMH76511797	LX8XCH8087F002934
192531	09/06/22	911	R	088EDQ	M	YAMAHA	E3D5E000193	8C6KE127X80000432
192539	09/06/22	911	R	480GCR	M	ZANELLA	1P52FMHA1036922	N/V

NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
192541	09/06/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P50FMHG0024742	8CXSMASHFGGR00212
192543	09/06/22	911	R	682HXK	M	ZANELLA	161FMJB1285577	8A6MRXGZHCC501869
192544	09/06/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07369005058	8CHHA07009L004850
192546	10/06/22	911	R	506KOC	M	GILERA	KT1P52FMIE0004999	8CXREV125E0000459
192555	10/06/22	911	R	SD	M	CORVEN	LF1P52FMHB1217350	8A2XCHLM0BA054778
192570	10/06/22	911	R	627GYU	M	GILERA	LC1P52FMHA1010140	8CXSMASHSBGS00143
192600	11/06/22	911	R	615GEP	M	MOTOMEL	150FMG07002165	LHJXCGLA972091237
192601	11/06/22	911	R	495JAR	M	GILERA	KT1P50FMHD0003934	8CXSMASHFDGC00683
192629	12/06/22	911	R	SD	M	GILERA	1P50FMH09106909	LYLXCGL5591136709
192644	13/06/22	911	R	474IDF	M	GILERA	LF1P52FMHB1285948	8CXREV12500004927
192650	13/06/22	911	R	SD	M	YAMAHA	E8L8E253708	N/V
192656	13/06/22	911	R	625IQR	M	GUERRERO	KT1P52FMH12012970	8A2XCHLM0CA064874
192657	13/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHH0019023	8A2XCHLM5GA102881
192661	14/06/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H100911	8ELM15110HB100911
192671	14/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	7012892	8ELM121107B012892
192679	14/06/22	911	R	402GIJ	M	GILERA	LF162FMJA1057011	LF3PKCD01A1008441
192681	14/06/22	911	R	998LBY	M	MOTOMEL	F004618	8ELM15110FB004618
192683	14/06/22	911	R	156ERE	M	GILERA	LF1P50FMH81030651	LX8XCH2698A003515
192693	15/06/22	911	R	373ILO	M	CORVEN	152FMHA0896941	8BPC4DLB7BC030045
192699	15/06/22	911	R	110DNJ	M	SUZUKI	1E50FMGP0078285	LC6PAGA1670832315
192700	15/06/22	911	R	251CHX	M	HONDA	JC30E4Y014217	9C2JC3040YR014217
192706	15/06/22	911	R	SD	M	GILERA	LF1P50FMHB1009674	8CXSMASHFBGR07719
192714	16/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	LF1P50FMH81061992	LSRXCHLH28A422827
192717	16/06/22	911	R	SD	M	HONDA	KC08E2J032896	8CHKC2110KP004041
192719	16/06/22	911	R	SD	M	SUZUKI	1E50FMGP0105641	LC6PAGA1870859502
192741	17/06/22	911	R	A036XBC	M	GILERA	H029501	N/V
192742	17/06/22	911	R	SD	M	YAMAHA	E3H6E072700	8C6KE1696E0029935
192743	17/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	C005143	8ELM36110CB005143
192744	17/06/22	911	R	401CWI	M	MONDIAL	1P52FMH61232368	LF3XCH2G06A016296
192755	18/06/22	911	R	553LGA	M	GILERA	AD1P52FMIF0056664	8CXREV125F0002053
192788	20/06/22	911	R	SD	M	GILERA	JL1P50FMH2003055916	N/V
192790	20/06/22	911	R	520ILO	M	MOTOMEL	C023766	8ELM15110CB023766
192792	20/06/22	911	R	785JOC	M	MONDIAL	1P52FMH71165479	LF3XCH2G27A014177
192794	20/06/22	911	R	SD	M	GILERA	LF1P50FMH91301741	LYLXCGL59A1141710
192795	21/06/22	911	R	SD	M	HONDA	JA04E4C014923	8CHJA0402DP005598
192811	21/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	7030809	8ELM27129B008499
192812	21/06/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMH12011793	N/V
192815	21/06/22	911	R	903HAG	M	BETA	1P52FMHA1140530	N/V
192816	21/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	150FM32008005493	N/V
192820	21/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	ZS150FMH24C01496	N/V
192848	22/06/22	911	R	677ECX	M	GILERA	LF1P50FMH81297692	LYLXCGL5381129904
192862	23/06/22	911	R	SD	M	BRAVA	162FMJD2638173	8DYC51498DV017335
192863	23/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	F045897	8ELM15110FB045897
192868	23/06/22	911	R	SD	M	GILERA	1P52FMHH8123384	8CVXCH2G5HA172855
192870	23/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P50FMH0A019128	LYLXCGL5XA1150271
192874	24/06/22	911	R	S/D	M	BAJAJ	JEGBTH01740	MD2JD54Z4BVH00491
192891	24/06/22	911	R	SD	M	HONDA	7015659	8ELM121107B015659
192921	25/06/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMH0A700738	N/V
192922	25/06/22	911	R	SD	M	YAMAHA	E3U1E023919	LBPRES2421J0013099
192940	25/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	162FMJ12B26802	LHJPCKLA9C2837120
192973	27/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	147FM199001640	N/V
192974	27/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H069086	8ELM15110HB069086
192976	27/06/22	911	R	762KGN	M	MOTOMEL	152FMH11A07107	N/V
192978	27/06/22	911	R	575EVV	M	GILERA	LF1P50FMH91079001	8EGSMASHFAGR02765
192980	27/06/22	911	R	SD	M	BETA	1P52FMHD1210030	8MBBSU000F1019956
192985	27/06/22	911	R	SD	M	SUZUKI	1E50FMGP0089366	LC6PAGA127084329
193002	29/06/22	911	R	116HMMW	M	GUERRERO	1P52FMH0A103013	8A2XCHLM0BA040156
193003	29/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT157FMID0004168	LAACJLR6D1003525
193004	29/06/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHM0064534	8CXSMASHSMNS29813
193011	30/06/22	911	R	335ELR	M	GILERA	LF1P50FMH81139874	LYLXCGL5481117454
193018	30/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT1P50FMHD0068468	N/V
193020	30/06/22	911	R	960GII	M	GILERA	1P50FMH0A019313	LYLXCGL50A1150456
193022	30/06/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMJ0087653	8CXREV125JR011083
193028	01/07/22	911	R	242JDC	M	MOTOMEL	162FMJ12B15489	LHJYCKLA5C2824241
193040	01/07/22	911	R	SD	M	GILERA	DY152FMHC1354989	8BPC4DLB3CC052996
193041	01/07/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG255092609	N/V
193042	01/07/22	911	R	ADULT	M	HONDA	HA07EY430414	9C2HA0700YR430414
193044	01/07/22	911	R	A093NBV	M	CORVEN	1P52FMHH8163496	8CVXCH2G1JA210670
193045	01/07/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMH71166051	LF3XCH2G27A013742
193058	02/07/22	911	R	977KAP	M	ZANELLA	163FMLZC116219	8A6MZR20ZEC110492
193059	02/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P47FMD0B806187	LSRXCDL2BA680194
193063	02/07/22	911	R	SD	M	HONDA	KC08E2C514352	8CHKC0820CP018281
193091	04/07/22	911	R	SD	M	KELLER	KN152FMH13011778	N/V
193092	04/07/22	911	R	ADULT	M	GUERRERO	AD1P52FMHG0032337	8A2XCHLMXPA096798
193094	04/07/22	911	R	SD	M	HONDA	KC08E2J032808	8CHKC2110KP004115
193098	04/07/22	911	R	SD	M	GILERA	LF1P50FMH81069641	LYLXCGL5781108361
193100	05/07/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LF1P52FMHF1744832	N/V
193111	05/07/22	911	R	828IHC	M	CORVEN	1P52FMH11061692	LBXXCH9J8B0043024
193116	05/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHF0019997	8A2XCHLL7FA077584
193120	05/07/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHZC003107	N/V
193125	05/07/22	911	R	105FAI	M	ZANELLA	LC157FMHA084890	8A6MAVRXZAC500768
193133	06/07/22	911	R	SD	M	HONDA	LC1P52FMHB1017756	8A2XCHL5BA013900
193137	06/07/22	911	R	405IVO	M	BETA	1P52FMHC1146729	8MBBSU000D1017774
193138	06/07/22	911	R	700JQQ	M	MOTOMEL	C034307	8ELM36110CB034307



NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
193139	06/07/22	911	R	SD	M	CORVEN	JL1P52FMH1112202100	8CVXCH8A9CA020492
193141	07/07/22	911	R	750HXK	M	MOTOMEL	B047603	8ELM15110BB047603
193142	07/07/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LF1P52FMHH2190573	N/V
193149	07/07/22	911	R	S D	M	HONDA	QJ153FMH20518732	LAWXEHAGYA100137
193162	08/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	LC1P52FMHB1005051	8A2XCHLM2AA026706
193167	09/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0023234	8A2XCHLX5DA024317
193169	09/07/22	911	R	874CPU	M	GUERRERO	1P50FMH05090092	LAAXXKHG15A900092
193190	10/07/22	911	R	827HLG	M	APPIA	152FMHA0891613	8BPC4DLB4BC026390
193192	10/07/22	911	R	236GFW	M	MOTOMEL	152FMH10A06247	LHJXCHLA6A2628496
193193	10/07/22	911	R	552KBK	M	APPIA	DY162FMJD5105346	8BPZ4KLY8DC009162
193204	11/07/22	911	R	833CBM	M	HONDA	HA07EX103856	9C2HA0700XR109856
193207	11/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	E021049	N/V
193210	12/07/22	911	R	SD	M	APPIA	DY152FMHE5023687	N/V
193216	12/07/22	911	R	955LAP	M	MOTOMEL	E040585	N/V
193218	12/07/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07E67612547	8CHHA07007L011950
193227	12/07/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHK2059862	8CVXCH2G2LA260934
193238	13/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	152FMH11A070049	LHJXCHLA0B2736484
193239	13/07/22	911	R	SD	M	ZANELLA	1P52FMHZC036789	N/V
193248	14/07/22	911	R	SD	M	GERRERO	YG1P52FMHCJ000638	8AHJ26110CR003841
193255	15/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHF0020757	8A2XCHLX1FA027198
193258	15/07/22	911	R	ILEG	M	BETA	1P52FMHA1002346	N/V
193259	15/07/22	911	R	139GOU	M	ZANELLA	1P52FMHA1314701	8A6MBSACBC203031
193264	15/07/22	911	R	SD	M	HONDA	1P52FMHA1308839	N/V
193265	15/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHH0017429	8A2XCHLM4GA102628
193266	15/07/22	911	R	A012QYX	M	GUERRERO	AD1P52FMHG0081607	8A2XCHLM1GA100450
193279	16/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	C038461	8ELM59200CB038461
193280	16/07/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHF002451	8CXSMASHSFNK08239
193283	16/07/22	911	R	SD	M	GERRERO	150FM32008005653	LAAXKHAB980000061
193284	16/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	147FM42008004546	LAAXCBLA180003325
193291	16/07/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG255089041	N/V
193302	17/07/22	911	R	A080RUX	M	MOTOMEL	I043091	8ELM15110IB043091
193305	17/07/22	911	R	A009TZV	M	APPIA	LF1P52FMHG1194313	N/V
193309	17/07/22	911	R	276JFE	M	YAMAHA	E3L6E218482	N/V
193344	18/07/22	911	R	A030GNE	M	MONDIAL	161FMJH1022532	LF3PCKD00HA000518
193355	19/07/22	911	R	A057USB	M	MOTOMEL	H092506	8ELM15110HB092506
193360	19/07/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHJ0024146	8CXSMASHSJGS11567
193365	19/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P52FMH0B41656	LSRXCHLFXBA159654
193367	19/07/22	911	R	175CHM	M	KAWASAKI	AH110AEA33284	AH110AA33284
193378	20/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	C057626	8ELM12110CB057626
193380	20/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H078485	8ELM68150HB078485
193387	20/07/22	911	R	A049LEM	M	ZANELLA	LF162FMJH1318740	8A6RXM15ZUC500108
193389	20/07/22	911	R	668JRT	M	MOTOMEL	D027021	8ELM36110DB027021
193391	20/07/22	911	R	A035SXS	M	CORVEN	1P52FMHH8104724	8CVXCH2G4HA150331
193424	21/07/22	911	R	625GUH	M	APPIA	152FMH09436062	LB7PCHLE592210790
193449	21/07/22	911	R	786KOG	M	CERRO	1P52FMH13031937	N/V
193452	21/07/22	911	R	SD	M	ZANELLA	162FMJH1460412	8A7PCKD09JM200188
193453	21/07/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH1P50FMH2D5831841	8CHPCHK00EL012399
193477	22/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT162FMJ12002229	8A2XCKL65DA001195
193511	23/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	JL1P50FMH2004000922	N/V
193524	23/07/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMIF0056755	8CXREV125F0002064
193538	24/07/22	911	R	SD	M	BETA	JL1P50FMH05A177969	LYLXCGL5X51016320
193544	24/07/22	911	R	378JIF	M	GILERA	KT1P50FMHD0010799	8CXSMASHFDGC01496
193557	25/07/22	911	R	SD	M	GILERA	1P52FMH0613278	N/V
193561	25/07/22	911	R	213DLV	M	MOTOMEL	7010102	8ELM151107B010102
193568	25/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	LF1P50FMH71174619	N/V
193573	25/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	152FMH09002675	LHJXCHLA192557137
193576	25/07/22	911	R	872DNJ	M	MOTOMEL	1P52FMH1668838	N/V
193599	26/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	162FMJ17A05300	LHJPCCLA3H2835144
193603	26/07/22	911	R	954CYU	M	GUERRERO	JL1P50FMH61294357	LAAXXKHG061015772
193608	26/07/22	911	R	318LKZ	M	GILERA	AD1P50FMHF0045446	8CXSMASHFFGC02407
193630	26/07/22	911	R	056CKY	M	GILERA	JL1P52FMH2004000179	LYLXCGL5041001579
193645	27/07/22	911	R	ILEG	M	GUERRERO	JL1P50FMH2001022694	LAAXXKHG810000922
193656	27/07/22	911	R	ILEG	M	MOTOMEL	B008178	8ELM12110BB008178
193677	27/07/22	911	R	731GSI	M	GILERA	LF1P52FMIA1328402	8EGREV125BG001429
193681	27/07/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMI81031088	N/V
193697	28/07/22	911	R	359LFR	M	MOTOMEL	F008310	8ELM15110FB008310
193702	28/07/22	911	R	265EDD	M	MOTOMEL	162FMJ08008250	LHJPCCLA782520850
193715	28/07/22	911	R	472KGG	M	HONDA	SDH150FMG285215506	N/V
193716	28/07/22	911	R	SD	M	MONDIAL	YG1P52FMHB005766	8AHJ26110BR002396
193721	29/07/22	911	R	141JSV	M	ZANELLA	1P52FMHZC056184	N/V
193730	29/07/22	911	R	975EGY	M	GILERA	LF1P50FMH81031664	LYLXCGL5081100201
193754	30/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	1P47FMDH1013572	LF3YCD306HA000251
193759	30/07/22	911	R	752CSU	M	GILERA	1P52FMH81090205	N/V
193765	30/07/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT1P52FMHE0012298	8A2XCHLM8EA083627
193767	30/07/22	911	R	SD	M	GILERA	LF1P52FMHB1172231	8CXSMASHSBGS17019
193769	30/07/22	911	R	091FAZ	M	GILERA	LF1P50FMH91182092	8EGSMASHFAGR03247
193784	31/07/22	911	R	SD	M	GILERA	KT1P50FMH11006323	8CXSMASHFCGC17359
193787	31/07/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	LC1P50FMH08047922	8A2XCHLM28D000455
193788	31/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	D015752	8ELM15110DB015752
193794	31/07/22	911	R	474CDE	M	HONDA	HA07EY422929	9C2HA0700YR422929
193809	01/08/22	911	R	SD	M	MONDIAL	JL1P52FMH1303200375	8CVXCH8A2DA032579
193829	01/08/22	911	R	SD	M	IMSA	QJ157FMH8303649	LBPEJ018B321166
193830	01/08/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHF1511951	8CVXCH205FA100812
193834	01/08/22	911	R	609DWQ	M	GILERA	LF1P50FMH81080865	LYLXCGL5281115086



NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
194772	24/08/22	911	R	224DGT	M	MOTOMEL	7044382	N/V
194790	24/08/22	911	R	891JOA	M	YAMAHA	E3L6E232928	N/V
194814	25/08/22	911	R	ANTIRRE	M	YAMAHA	E387E033946	LBPKE095280095752
194826	25/08/22	911	R	SD	M	HONDA	JA37E3810008	8CHJA3700JP006635
194842	25/08/22	911	R	446DRK	M	GUERRERO	M152FMH38002339	8BMUBU00081001926
194850	25/08/22	911	R	SD	M	ZANELLA	1P52FMH0A800002	N/V
194878	26/08/22	911	R	SD	M	GUERRERO	LC1P50FMHB1010305	8A2XCHLM6AA830290
194885	26/08/22	911	R	ANTIRR	M	ZANELLA	LF1P52FMHG1467328	N/V
194886	26/08/22	911	R	SD	M	CORVEN	LF1P50FMH71129140	N/V
194898	26/08/22	911	R	SD	M	ZANELLA	1P52FMH71665566	N/V
194968	27/08/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHJ0034299	8CXSMASHSKVS02984
194983	28/08/22	911	R	ILEG	M	GUERRERO	147FMF0A109331	LAAXCVLA8BA152039
194992	27/08/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LF162FMJF1787763	8A7PCKD0ZGM880519
195018	28/08/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P62FMJE0002784	8A2XCKLBXEA002168
195019	28/08/22	911	R	SD	M	GILERA	KT1P52FMHD0001795	8CXSMASHSDGS00903
195026	28/08/22	911	R	SD	M	HONDA	KD01E0033490	9C2KD0101MR118252
195038	29/08/22	911	R	SD	M	ZANELLA	1P52FMHZC052113	N/V
195099	30/08/22	911	R	520GUH	M	MOTOMEL	JL1P50FMH10A400747	8A2XCHLL0AA025819
195100	30/08/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	I027602	8ELM68150IB027602
195101	30/08/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	QH1P52FMH04014751	LSRXLHLC140100751
195127	31/08/22	911	R	S/D	M	HONDA	MC35EE330552	8CHMC8500EF000483
195128	31/08/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P52FMHB1174130	8CXSMASHSBGS17776
195130	31/08/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD1P50FMHH0048725	8CXSMASHFHGC02319
195133	31/08/22	911	R	411HWS	M	GILERA	KT1P50FMH11006340	N/V
195144	31/08/22	911	R	898DBU	M	GUERRERO	150FM32007031378	LAAXKHG970015633
195146	31/08/22	911	R	414IBP	M	HONDA	JC30E6604827	LTMJD19AXB5217852
195164	31/08/22	911	R	A095ASX	M	CORVEN	1P52FMHJ2032537	8CVXCH2G5JA235099
195166	31/08/22	911	R	082DRG	M	GILERA	LF1P50FMH81042491	N/V
195177	01/09/22	911	R	S/D	M	N/V	150FM199011454	LAAXCGLAXX0013590
195179	01/09/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	J000734	8ELM15110JB000734
195186	02/09/22	911	R	868HLP	M	GUERRERO	1P52FMH0A100246	8A2XCHLX3BA015449
195188	02/09/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH1P50FMHD5818467	8CHPCHK00EP000718
195190	02/09/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMHBB054801	LXYXCHL09B0302081
195191	02/09/22	911	R	SD	M	GILERA	1P50FMH0954124	N/V
195192	02/09/22	911	R	337HFV	M	ZANELLA	1P52FMH0B002050	8A2XCHLL2BA033230
195206	02/09/22	911	R	A008ERY	M	MOTOMEL	162FMJ16A00756	LHJPCCLA5G2769467
195207	02/09/22	911	R	096DNJ	M	MONDIAL	1P52FMH71203087	LF3XCH2G77A015051
195219	02/09/22	911	R	SD	M	GUERRERO	152FMH07107802	N/V
195236	03/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	B044626	8ELM05150BB044626
195237	03/09/22	911	R	SD	M	ZANELLA	F162FMJH1160349	8A7RZM15ZHM301895
195238	03/09/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHG0065059	8CXSMASHSGGS10533
195247	03/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	9017915	8ELM151109B017915
195249	03/09/22	911	R	557KHN	M	MOTOMEL	D058939	8ELM15110DB058939
195252	03/09/22	911	R	472JBR	M	MOTOMEL	C016023	8ELM05150CB016023
195259	03/09/22	911	R	803HCC	M	GUERRERO	1P52FMH0A204861	8A2XCHLL2BA029999
195282	04/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	F062409	8ELM68150FB062409
195312	05/09/22	911	R	S/D	M	CERRO	162FMJ13043166	8CENH4111DX002014
195314	05/09/22	911	R	433JAR	M	GILERA	LF1P52FMHB1291857	8CXSMASHSDGC01470
195334	05/09/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H048224	8ELM15110HB048224
195340	06/09/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H113943	8ELM68150HB113943
195354	06/09/22	911	R	ILEG	M	GUERRERO	KT1P52FMH12009279	LSRXCHLE5C0687373
195380	06/09/22	911	R	539ILO	M	APPIA	152FMHA0907094	8BPC4DLB8CC042514
195383	06/09/22	911	R	S/D	M	GILERA	LF1P50FMH71272440	LYLXCG11X71003650
195385	06/09/22	911	R	A045OLD	M	MOTOMEL	H056495	8ELM15110HB056495
195386	06/09/22	911	R	S/D	M	MONDIAL	QJ153FMH257323836	LAWXEHOE15B342522
195405	07/09/22	911	R	SD	M	CORVEN	B068218	N/V
195415	07/09/22	911	R	500CHX	M	CORVEN	LC152FMH01105068	N/V
195445	08/09/22	911	R	228IOU	M	MOTOMEL	152FMH11A24759	LHJYCHLA8B2796047
195479	09/09/22	911	R	946DMV	M	GILERA	LF1P50FMH71278978	LYLXCG5171089742
195499	09/09/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH157FMIC73025523	LALPCJF8673077718
195515	09/09/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07E6606728	8CHHA07007L006724
195517	09/09/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMHB1223698	LF3XCH2G1BA002434
195568	10/09/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P50FMH06146103	LAAXKHG261010928
195569	10/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	7053345	8ELM151107B053345
195570	10/09/22	911	R	371JF	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0016862	8A2XCHLM1DA070331
195579	10/09/22	911	R	186HNU	M	APPIA	DY162FMJ2B3036207	8BPSKLTGB0C011300
195612	11/09/22	911	R	131GGZ	M	GILERA	LF1P50FMH81059172	LYLXCG5281105626
195613	11/09/22	911	R	838GUT	M	MOTOMEL	152FMH10A24947	LHJXCHLA2A2675900
195614	11/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	K005277	8ELM15110KB005277
195616	11/09/22	911	R	A050JUV	M	HONDA	JA37E3818575	N/V
195618	11/09/22	911	R	SD	M	APPIA	DY162FMJ2B3040648	LXSPCKLY5B4066470
195623	11/09/22	911	R	SD	M	CORVEN	ZS162FMJ8H402011	8CUPCKD03HA023907
195638	12/09/22	911	R	SD	M	GILERA	KT1P52FMH12016365	8CXREV125C0006524
195639	12/09/22	911	R	A076WEB	M	GUERRERO	AD1P52FMHJ0100383	8A2XCHLL0JA111096
195642	12/09/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHJ0058723	8A2XCHLM0JA115450
195662	12/09/22	911	R	SD	M	APPIA	DY162FMJ2C3002765	8BPS4KLT7BC015856
195677	12/09/22	911	R	659LNV	M	GILERA	AD162FMJF0049670	8CXVC150SFCF00803
195712	12/09/22	911	R	SD	M	ZANELLA	157FMIZC111238	8A6ZM125ZCC000266
195714	13/09/22	911	R	A045GOM	M	CORVEN	1P52FMHH8125984	8CVXCH2GKHA169725
195725	13/09/22	911	R	A105ZSV	M	BRAVA	1P52FMHD8S51016	8DYC1107KLV088590
195728	13/09/22	911	R	S/D	M	GILERA	1P50FMHB1010765	8CXSMASHFBGC08320
195731	13/09/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H002551	8ELM68150HB002551
195733	13/09/22	911	R	A048JMH	M	BETA	1P52FMHG1067045	8BMBSU010J2002846
195756	13/09/22	911	R	S/D	M	HONDA	HA07E1423616	9C2HA07001R423616



NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
196478	27/09/22	911	R	709CXJ	M	GILERA	1P50FMH06156818	LYLXCGL5251045473
196487	27/09/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMHH1057773	LF3XCH2GXHA001713
196512	28/09/22	911	R	A128KMM	M	HONDA	JA37E3507353	8CHJA5010MP006321
196513	28/09/22	911	R	SD	M	ZANELLA	1P52FMHH1012071	8A6MBSCACHC802172
196527	28/09/22	911	R	409BAJ	M	MOTOMEL	1P52FMHZC052085	8ELM151101B026313
196550	28/09/22	911	R	SD	M	APPIA	DY162FMJ2B3035874	8BPS4KLT9BC011386
196553	28/09/22	911	R	SD	M	MONDIAL	162FMJ81029939	LF3YCK3A98D003043
196563	28/09/22	911	R	462DDI	M	MOTOMEL	7000112	8ELM021107B000112
196577	29/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	G059698	8ELM68150GB059698
196579	29/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	D029267	8ELM05150DB029267
196604	29/09/22	911	R	SD	M	GILERA	1P50FMH06102256	LYLXCGL5161007975
196607	29/09/22	911	R	613ORG	M	MOTOMEL	8001733	N/V
196616	30/09/22	911	R	011CDT	M	DAELIM	N/V	DK50XF1515133
196618	30/09/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P47FMD51286375	LF3YCD3055D002034
196622	30/09/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT1P52FMH11015200	8A2XCHLLXCA050603
196641	30/09/22	911	R	SD	M	GILERA	1P52FMHD1046875	N/V
196644	30/09/22	911	R	SD	M	MONDIAL	162FMJD1076866	LF3YCK3A7DA000475
196645	30/09/22	911	R	627GLF	M	GILERA	LF1P50FMHA1140136	LYLXCGL57B1151489
190489	15/04/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H098851	8ELM15110HB098851
190553	16/04/22	911	R	S/D	M	GILERA	AD1P52FMIF0017621	8CXREV125F0000018
190585	17/04/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	E3H6E021416	8C6KE127XD0095598
190692	19/04/22	911	R	A005QIE	M	GUERRERO	LC162FMJNQ290653	8A2YCLNA6GA000158
190710	19/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	JC30E41013276	9C2JC30401R013276
190796	21/04/22	911	R	SD	M	YAMAHA	E3H6E114797	8C6KE1695H0050165
190842	23/04/22	911	R	590CLE	M	HONDA	HA07EY422311	9C2HA0700YR422311
190875	24/04/22	911	R	266LPR	M	GILERA	AD162FMJG0010809	8CPSAH150G0000040
190882	24/04/22	911	R	S/D	M	BENELLI	BJ157FMJB75028919	8ELB01AGAIB026815
190895	24/04/22	911	R	S/D	M	YAMAHA	5AV835160	LAPXCHLA980026036
190896	24/04/22	911	R	S/D	M	CORVEN	CVFA00A009871	8CVXCH2G1FA082194
190910	24/04/22	911	R	102JTI	M	APPIA	DY152FMHC1480181	8BPC4DLB60C056753
190946	25/04/22	911	R	A023OQB	M	CORVEN	1P52FMHG16334707	8CVXCH2G9GA126444
191045	27/04/22	911	R	S/D	M	HONDA	JC30E41017443	9C2JC30401R017443
191164	29/04/22	911	R	061JVZ	M	CORVEN	JL1P52FMH1202200466	8CVXCH8A0CA021885
191214	01/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	H093072	8ELM15110HB093072
191561	09/05/22	911	R	934GWT	M	ZANELLA	156FMIZ91018211	LF3PCJ7069B000205
191568	09/05/22	911	R	S/D	M	BETA	K166FML31015400	8BMTRB000G1002523
191598	10/05/22	911	R	S/D	M	HONDA	JA37E3515881	8CHJA5010MP014223
191607	10/05/22	911	R	S/D	M	GILERA	KT1P52FMHD0035037	8CXSMASHSDNK01313
191644	11/05/22	911	R	872JYR	M	YAMAHA	1ES2046259	8C6KG0516D0036382
191675	12/05/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	163FMLB2008511	LF3PCMG6BB000560
191676	12/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	LC1P50FMH08133513	8A2XCHLN79A008450
191777	15/05/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	1P52FMH0B504693	8A2XCHLL1BA042503
191796	15/05/22	911	R	S/D	M	APPIA	LF1P50FMH81081028	LYLXCGL5481115249
191821	15/05/22	911	R	686JGG	M	MOTOMEL	C070881	8ELM15110CB070881
191866	16/05/22	911	R	ILEG	M	GILERA	LC1P50FMH08076928	LYLXCGL5481128888
191871	16/05/22	911	R	S/D	M	MOTOMEL	162FMJ2E003277	LB415PCP3EC003277
191913	17/05/22	911	R	S/D	M	KELLER	KN152FMHJ0027531	N/V
191919	18/05/22	911	R	864DIC	M	GUERRERO	150FM32007026736	LAAAXKHG070013303
191922	18/05/22	911	R	016KKC	M	HONDA	SDH152FMI3C3207510	8CHPCJ0E1EL004924
192016	21/05/22	911	R	943CPB	M	HONDA	1P52FMH 51156720	N/V
192053	22/05/22	911	R	605KIT	M	MOTOMEL	E011839	8ELM15110EB011839
192070	23/05/22	911	R	SD	M	HONDA	QJ153FMH270008475	LAWXEHOA97B021442
192108	24/05/22	911	R	424DRK	M	GUERRERO	150FM32008008734	N/V
192173	26/05/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07E65010427	9C2HA07605R010427
192179	26/05/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07E1440005	9C2HA07101R440005
192253	28/05/22	911	R	SD	M	BETA	1P52FMH61168264	8BMBSU00061200234
192303	30/05/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	6013052	8ELM151106B013052
192409	02/06/22	911	R	513KGB	M	GUERRERO	1P52FMHZC060356	N/V
192477	05/06/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMH71202019	N/V
192508	06/06/22	911	R	735CVD	M	MOTOMEL	6046195	N/V
192511	06/06/22	911	R	SD	M	HONDA	JA04E4D004193	8CHJA0420DP011900
192514	06/06/22	911	R	267GTM	M	APPIA	152FMH09434173	N/V
192621	12/06/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG2C5810124	8CHPCGB21DL014929
192753	18/06/22	911	R	462GFU	M	INSA	QJ162FMJ8839817	LBPEJ118B440907
192819	21/06/22	911	R	962HMT	M	APPIA	152FMHA0892371	8BPC4DLB48C027779
192857	23/06/22	911	R	SD	M	GILERA	LF1P50FMH71090946	LYLXCGL5871067222
192876	24/06/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT1P52FMHD0031568	8A2XCHLX9LA025357
192926	25/06/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHJ2043767	8CVXCH2G4KA239792
192999	28/06/22	911	R	SD	M	HONDA	JA37E3860227	N/V
193000	29/06/22	911	R	SD	M	MONDIAL	CVMA00A097515	8CMM11A4M2073945
193001	29/06/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	156FMI10B16839	LHJYCJLAXA2688860
193008	29/06/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG275023147	LTMPCBG2875031186
193631	27/07/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H003870	N/V
193658	27/07/22	911	R	221KIS	M	MONDIAL	163FMLJQ067990	LLCJYL105CB100288
193795	31/07/22	911	R	SD	M	ZANELLA	161FMJA1003063	LF3PCCK05AD000891
194101	08/08/22	911	R	248DDI	M	HONDA	SDH150FMG275012946	LTMPCGB2X75014017
194148	09/08/22	911	R	SD	M	APPIA	152FMH09436254	LB7PCHLE392210982
194241	11/08/22	911	R	S/D	M	GUERRERO	AD1P52FMHH0071870	8A2XCHLM3HA107935
194291	12/08/22	911	R	106JCO	M	MOTOMEL	152FMH11A09583	N/V
194301	12/08/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P50FMH09616101	8A2XCHLM39A015788
194623	20/08/22	911	R	041CHM	M	GUERRERO	JL1P50FMG 2 2001002640	N/V
194757	23/08/22	911	R	416LSG	M	APPIA	DY152FMHD5078343	8BPC4DLB7DC062027
195145	31/08/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	161FMJ71366280	LF3PCCKD047D013186
195228	03/09/22	911	R	ILEG	M	YAMAHA	E3D5E111351	8C6KE1274C0079833

NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
195647	12/09/22	911	R	995DWO	M	CERRO	162FMJ08011479	LRYPCKL6386011590
195788	14/09/22	911	R	ANTIREG	M	YAMAHA	E3L65258831	N/V
195808	14/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	D032342	8ELM15110DB032342
195910	16/09/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LC163FMLQ258743	8A6PCMGDZHC220065
195911	16/09/22	911	R	ILEG	M	CORVEN	152FMHR0000050	LC6XCHX2770800408
195987	17/09/22	911	R	SD	M	HONDA	MC35E9301608	9C2MC35009R301608
196001	17/09/22	911	R	367GGG	M	MOTOMEL	QJ153FMH290228174	8CWTE110B1E10112
196013	17/09/22	911	R	516BIK	M	HONDA	JC18E 4096860	9C2JC1801PRR06117
196051	18/09/22	911	R	SD	M	HONDA	KC08E2D709457	8CHKC0820DP026757
196056	18/09/22	911	R	458KGG	M	MOTOMEL	D057016	8ELM12110DB057016
196061	18/09/22	911	R	SD	M	CORVEN	ZS162FMJ8J108666	8CVJCKL00JA043920
196067	18/09/22	911	R	S/D	M	APPIA	152FMHA0450257	N/V
196069	18/09/22	911	R	S/D	M	ZANELLA	1P52FMHA1008034	LE3XCGB00AA001822
196091	19/09/22	911	R	782CLK	M	APPIA	LC152FMHDD040461	LLCLXN3E251B12678
196164	21/09/22	911	R	390GSA	M	IMSA	QJ153FMH290228194	8CWTE110B1E10116
196169	21/09/22	911	R	475HWW	M	GILERA	1P50FMH0B411385	8CXSMASHFBGC15708
196174	21/09/22	911	R	086CPB	M	GILERA	JL1P50FMH05A165785	LYLXCGL5251016201
196255	23/09/22	911	R	623KCZ	M	BETA	KT1P52FMHD0023515	8A2XCHLX2DA024064
196268	23/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	I007335	8ELM15110IB007335
196349	24/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	F017197	8ELM15110FB017197
196350	24/09/22	911	R	030FAZ	M	HONDA	SDH157FMIC83046885	LALPCJF8383270278
196352	24/09/22	911	R	SD	M	YAMAHA	1ES1002068	ME1KG0442A2002034
196416	25/09/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHGC0029882	8A2XCHLL3GA086204
196427	26/09/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	162FMJ11857685	LHJUPCKLXAC2807429
196455	26/09/22	911	R	SD	M	GUERRERO	JL1P50FMH11A012755	8A2XCHLL0BA029418
196471	27/09/22	911	R	858CHM	M	HONDA	JC30E41015775	9C2JC30401R015775
196567	29/09/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHH0084707	8CXSMASHSHGS21899
196661	01/10/22	911	R	425HPJ	M	MONDIAL	1P52FMHB1135810	N/V
196662	01/10/22	911	R	SD	M	SUZUKI	1E50FMG50344015	8AHMS11008R001995
196666	01/10/22	911	R	925GOT	M	IMG	QJ153FMH290228060	8CWTE110B1E10102
196672	01/10/22	911	R	424GFV	M	MOTOMEL	A009901	8ELM15110AB009901
196673	01/10/22	911	R	A028JJX	M	MOTOMEL	G017773	8ELM25250GB017773
196674	01/10/22	911	R	263JXE	M	MOTOMEL	D020607	8ELM31150DB020607
196690	01/10/22	911	R	A101VRK	M	MOTOMEL	1009242	8ELM681501B009242
196697	01/10/22	911	R	793JZH	M	GUERRERO	KT1P52FMHE0009943	8A2XCHLM0DA081689
196705	02/10/22	911	R	SD	M	KIDEN	KD162FMJ22418425	8ESK10150NB000558
196707	02/10/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	I095350	8ELM68150IB095350
196708	02/10/22	911	R	SD	M	KELLER	1P52FMH81381869	N/V
196720	03/10/22	911	R	SD	M	YAMAHA	E3L5E294732	LL8UE3416JB128002
196722	03/10/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	I087588	8ELM15110IB087588
196723	03/10/22	911	R	SD	M	YAMAHA	E3H6E119287	8C6KE1696J0054425
196724	03/10/22	911	R	772CGV	M	ZANELLA	161FMJB1088121	LF3PCCKD0XBD006235
196731	03/10/22	911	R	288GKP	M	MOTOMEL	8018158	8ELM021108B018158
196747	03/10/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHA1208364	LF3XCH2GXAA003063
196761	03/10/22	911	R	114IFU	M	GUERRERO	1P52FMH0B904589	8A2XCHLM2CA059594
196765	04/10/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	B037986	N/V
196773	04/10/22	911	R	003BAJ	M	HONDA	JC18E4029456	9C2JC180INN267894
196774	04/10/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHH0039386	8CXSMASHFHGC01586
196780	04/10/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHH0071692	8A2XCHLL8HA099211
196799	04/10/22	911	R	370DLV	M	MOTOMEL	7027339	8ELM151107B027339
196816	04/10/22	911	R	546CGL	M	HONDA	HA07EY428686	9C2HA0700YR428686
196817	05/10/22	911	R	A058IJJ	M	MOTOMEL	H088866	8ELM15110HB088866
196838	05/10/22	911	R	A006QZE	M	GUERRERO	ZS162FMJ8DB09239	8A2YCKLA6FA001984
196839	05/10/22	911	R	A033AHZ	M	GUERRERO	1P52FMH0B416769	LSRXCHLF6BA159859
196848	05/10/22	911	R	436HZQ	M	GUERRERO	1P52FMH0A200582	8A2XCHLX8BA019013
196849	05/10/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG2B5807361	8CHPCGB21BL015778
196851	06/10/22	911	R	SD	M	GILERA	1P52FMH0B023186	8CXSMASHSBGS15829
196861	06/10/22	911	R	SD	M	KELLER	KN152FMHK0008370	8E71CDA71L0006571
196867	06/10/22	911	R	690KXX	M	MOTOMEL	162FMJ11B98049	LHJYCKLA7B2731459
196872	06/10/22	911	R	855GPI	M	MOTOMEL	152FMH10A17548	N/V
196873	06/10/22	911	R	SD	M	GUERRERO	150FM32009004797	N/V
196874	06/10/22	911	R	032INJ	M	HONDA	SDH150FMG2C5804475	8CHPCGB21CL032220
196876	06/10/22	911	R	SD	M	KELLER	ZS162FMJ8B816748	8CVJCKL0XCA008319
196892	07/10/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH1P50FMHE5815117	N/V
196897	07/10/22	911	R	137CME	M	MONDIAL	150FM32005001396	LAAXKHG850000117
196910	07/10/22	911	R	SD	M	GILERA	LF1P50FMH81080104	LYLXCGL5081114325
196911	07/10/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LF1P52FMH81227839	N/V
196921	07/10/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P50FMHJ0086387	8CXSMASHHFJVC0160
196944	07/10/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	F026035	8ELM30125FB026035
196997	08/10/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	B009481	8ELM12110B5009481
196998	08/10/22	911	R	928HGR	M	GILERA	LC1P50FMH08062264	LYLXCGL5881123449
197001	08/10/22	911	R	A067YZH	M	CORVEN	1P52FMHH8146645	8CVXCH2G2HA201096
197039	09/10/22	911	R	SD	M	GUERRERO	147FM199002435	JL70299001478
197046	09/10/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07EY424528	9C2HA0700YR424528
197049	09/10/22	911	R	400GLI	M	CORVEN	1P52FMHA1020064	8CVXCH2G4AA006686
197086	10/10/22	911	R	017DLJ	M	GUERRERO	150FM32007011479	LAAXKHAB270000062
197093	10/10/22	911	R	289GJS	M	HONDA	SDH157FMICA3010813	LALPCJF8XA3041621
197100	10/10/22	911	R	518JBY	M	MOTOMEL	C033797	8ELM36110CB033797
197103	10/10/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	I023115	8ELM15110IB023115
197152	11/10/22	911	R	268CKX	M	MONDIAL	QJ153FMH243022821	N/V
197154	12/10/22	911	R	364KLR	M	MONDIAL	162FMJ13080899	8AHJ23150DR006774
197164	12/10/22	911	R	A039SYD	M	GILERA	AD162FMJH0057586	8CPSAH150H0001709
197167	12/10/22	911	R	661HJP	M	yamaha	1ES1019393	8C6HG0515B0003466
197168	12/10/22	911	R	477IDF	M	gilera	LF1P50FMH81311667	LYLXCGL5581131248



NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
197968	31/10/22	911	R	819LLC	M	MOTOMEL	F038212	8ELM68150FB038212
197969	31/10/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHN0042545	8CXSMASHSNNNS43169
197998	01/11/22	911	R	670HWB	M	giler	152FMH20110145	8CXSMASHSNNNS43169
198012	02/11/22	911	R	644CPU	M	GUERRERO	139FM02005008195	8CXSMASHSNNNS43169
198014	02/11/22	911	R	297DIP	M	MOTOMEL	7018516	LAAXCBLA550006398
198033	02/11/22	911	R	SD	M	kymco	KB203909829	N/V
198054	03/11/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG2B5846725	LC2B8001083900395
198055	03/11/22	911	R	819KOG	M	MOTOMEL	162FMJ13A13160	8CHPCGB21CL023977
198064	03/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H091949	LHJYCKLA3E2947569
198066	03/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	162FMJ10B51760	8ELM66250HB091949
198072	03/11/22	911	R	SD	M	HONDA	KC08E2E759860	LHJYCKLA4A2700720
198085	04/11/22	911	R	057KYB	M	HONDA	AD1P52FMHF0020639	8CHK00830EP017390
198112	04/11/22	911	R	586IVQ	M	SUZUKI	1E50FMGA5D02250	N/V
198123	05/11/22	911	R	SD	M	HONDA	JC30E51014237	8AHMS1100CR020820
198129	05/11/22	911	R	SD	M	GILERA	AD162FMJH0090807	9C2JC30501R014237
198135	05/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	C073954	8CPSAH150J0002334
198165	06/11/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHJ0121298	8ELM15110CB073954
198166	06/11/22	911	R	015LHO	M	GILERA	AD1P52FMHF0059827	8A2XCHLMXKA122035
198169	06/11/22	911	R	628KIH	M	MOTOMEL	D055403	8CXSMASHSGNK09651
198174	06/11/22	911	R	A014TGZ	M	GUERRERO	AD1P52FMHG00816	8ELM05110DB055403
198175	06/11/22	911	R	SD	M	GILERA	AD162FMJG0042508	8A2XCHLMXGA100222
198189	06/11/22	911	R	SD	M	GILERA	KT1P52FMHD0001394	8CXVC150SGCS01359
198195	07/11/22	911	R	841KHK	M	CORVEN	162FMJE1044680	8CXSMASHSDGS00566
198215	07/11/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LC157FMIHA004588	LF3PCKD04EA000856
198256	08/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H032684	8A6PCKD1Z9C800105
198261	08/11/22	911	R	070KSU	M	HONDA	SDH152FMI3E3051916	N/V
198265	08/11/22	911	R	735LBS	M	CORVEN	ZS162FMJ8F106032	8CHPCJ0E1EL008969
198300	08/11/22	911	R	A105YDQ	M	ZANELLA	LC162FMJQR191296	LZSJCKLC0F5004184
198304	08/11/22	911	R	684JZH	M	HONDA	SDH1P50FMH2D5811413	8A6MAVRNZLS110002
198305	09/11/22	911	R	444CDT	M	HONDA	HA07EY422596	N/V
198314	09/11/22	911	R	SD	M	GUERRERO	LC1P50FMH08074826	9C2HA0700YR422596
198316	09/11/22	911	R	425JZX	M	MONDIAL	YG1P52FMHBJ007072	N/V
198325	09/11/22	911	R	A036TRJ	M	BRAVA	1P52FMHH1677885	LY4YXBHG8BJ007072
198346	10/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H103710	8DYC11070HV062581
198361	10/11/22	911	R	188HYY	M	ZANELLA	161FMJB1334056	8ELM81150HB103710
198362	10/11/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LF1P52FMHG2166304	8A6MRXGHZCC500882
198363	10/11/22	911	R	SD	M	CORVEN	DY152FMHD5198307	N/V
198369	10/11/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07E65011088	N/V
198370	10/11/22	911	R	A024VIM	M	GILERA	AD1P50FMHG0075523	9C2HA07605R011088
198376	10/11/22	911	R	231IIF	M	ZANELLA	161FMJB1285440	8CXSMASHFGGC03958
198390	11/11/22	911	R	SD	M	MONDIAL	1P52FMI81031169	8A6MRXGHZCC501862
198394	11/11/22	911	R	A011MAO	M	MOTOMEL	G025698	N/V
198395	11/11/22	911	R	SD	M	APPIA	152FMHA0903403	8ELM12110GB025698
198398	11/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H013593	8BPC4DLB6CC040342
198402	11/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	A025793	8ELM68150HB013593
198406	11/11/22	911	R	797HNN	M	BAJAJ	JEGBUD43769	8ELM20070AB025793
198410	11/11/22	911	R	346MQZ	M	HONDA	KC08E2B602146	8A2XCKLA6BA001036
198425	12/11/22	911	R	SD	M	HONDA	JA37E3911278	8CHKC0820CL000511
198428	12/11/22	911	R	168DAD	M	BETA	1P52FMH61252988	8CHJA3700LP014992
198434	12/11/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHC0047039	8BMSU00061200696
198469	14/11/22	911	R	SD	M	CORVEN	ZS162FMJ8GA0367	8CXSMASHSGCS07910
198488	14/11/22	911	R	A059ZCN	M	MOTOMEL	H015084	8CVJCKL04HA000174
198501	14/11/22	911	R	915DNJ	M	ZANELLA	1P52FMH71340307	8ELM15110AB015084
198503	14/11/22	911	R	963CPU	M	MONDIAL	QJ153FMH266005533	N/V
198504	14/11/22	911	R	SD	M	APPIA	ZS150FMH24C01320	LAWXEH0A66B069978
198505	15/11/22	911	R	ILEG	M	APPIA	DY162FMJ203041272	N/V
198509	15/11/22	911	R	410KWT	M	GILERA	AD1P52FMHF0010426	N/V
198514	15/11/22	911	R	A090MNG	M	GILERA	AD1P47FMDJ0111111	8CXSMASHSFK06941
198518	15/11/22	911	R	574CTC	M	MOTOMEL	6004670	8CXVC704TKVC00316
198519	15/11/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG285073797	N/V
198522	15/11/22	911	R	SD	M	GUERRERO	1P50FMH05091138	LTMPFCGB2085073515
198526	16/11/22	911	R	A151YKT	M	CORVEN	CVMA20A016455	LAAXKHAB250005128
198537	16/11/22	911	R	068HIR	M	MOTOMEL	147FMD11A00092	8CVXCH2GXMA320119
198540	16/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	162FMJ11B49493	LHJYCDLA1B2724664
198545	16/11/22	911	R	551GHR	M	ZANELLA	1P52FMHA1148724	LHJYCKLA5B2789055
198546	16/11/22	911	R	953LAP	M	GUERRERO	LX162FMJM0055165	N/V
198547	16/11/22	911	R	A046OKV	M	YAMAHA	E3L6E287525	8A2XCKLG9FA003602
198548	16/11/22	911	R	449CIG	M	HONDA	SDH150FMG285823284	8C6KE1978H0038019
198549	16/11/22	911	R	122DJH	M	BETA	M152FMH38000825	8CHPCGB20BL030383
198551	16/11/22	911	R	SD	M	GUERRERO	KT162FMJD0005144	8BMSU00071301430
198552	16/11/22	911	R	090CHX	M	GUERRERO 97	1P50FMG10068756	8A2XCKLB6DA001064
198559	17/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	I000129	8CXSMASHSFK06941
198562	17/11/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHK2057210	8ELM12110IB000129
								8CVXCH2G5KA252082



NRO EXP	FECHA	ACTA	EST	DOMINIO	TIPO	MARCA	MOTOR	CUADRO
198565	17/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	H016956	N/V
198578	17/11/22	911	R	168GVX	M	MOTOMEL	152FMH10A24954	LHJXCHLA7A2675942
198607	17/11/22	911	R	SD	M	HONDA	SDH150FMG285845642	8CHPCGB219L101479
198609	17/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	I087588	N/V
198615	18/11/22	911	R	A064MOK	M	MOTOMEL	H110384	8ELM15110HB110384
198617	18/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	C046712	8ELM31150CB046712
198624	18/11/22	911	R	A028NEY	M	APPIA	DY152FMHE5019584	N/V
198657	18/11/22	911	R	SD	M	HONDA	KC08E2B603480	8CHKC0820CL001730
198658	18/11/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMHH0084770	8CXSMASHSHGS21402
198671	19/11/22	911	R	543GRI	M	GILERA	LF1P52FMHA1229624	8CXSMASHFBGR06230
198691	19/11/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHF1015486	8CVXCH2G3EA077755
198717	20/11/22	911	R	SD	M	GILERA	AD162FMJG0027332	8CXVC150SGCS01137
198718	20/11/22	911	R	SD	M	GILERA	F491719	N/V
198738	20/11/22	911	R	SD	M	MONDIAL	161FMJ71262433	LF3PCKD057D010215
198764	21/11/22	911	R	749GQE	M	GILERA	LC1P50FMHB1011233	8CXSMASHFBGC09411
198766	21/11/22	911	R	SD	M	ZANELLA	162FMJB1079794	8A6PCKD0ZB5002460
198774	21/11/22	911	R	992LBY	M	HONDA	KC08E2E804449	8CHKC0840EL008856
198784	22/11/22	911	R	369JPM	M	KELLER	KN182FMJ92B1458717	LRYPCCKLOXB0076605
198788	22/11/22	911	R	619HKZ	M	GILERA	LF1P50FMHB1082830	8CXSMASHFBGR08389
198805	22/11/22	911	R	A052MOY	M	CORVEN	1P52FMHH8114466	N/V
198813	22/11/22	911	R	SD	M	HONDA	HA07EY425869	N/V
198815	22/11/22	911	R	622LOQ	M	HONDA	JL1P52FMHI510201838	8CVXCH8A9GA062022
198827	23/11/22	911	R	394GYU	M	GUERRERO	1P52FMH0A067569	8A2XCHLM4BA038387
198836	23/11/22	911	R	SD	M	GILERA	1P52FMH06109764	LYLXCGL0771004309
198850	24/11/22	911	R	008UMV	M	GILERA	LF1P50FMHB1240118	8CXSMASHFCGR10584
198856	24/11/22	911	R	SD	M	GILERA	JL1P50FMH05A212639	LYLXCGL5351020158
198860	24/11/22	911	R	530IEL	M	ZANELLA	1P52FMHZC052763	N/V
198866	25/11/22	911	R	A113WES	M	MOTOMEL	J015937	8ELM68150JB015937
198869	25/11/22	911	R	SD	M	SUZUKI	1E50FMGA4D33934	8AHMS1100BR013360
198874	25/11/22	911	R	894JQI	M	ZANELLA	1P52FMHD1218778	N/V
198889	25/11/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	F013569	8ELM05150FB013569
198921	26/11/22	911	R	557KNC	M	BRAVA	172FMMD8401288	LRPNCNLR8D8401347
198930	26/11/22	911	R	A009EJN	M	MONDIAL	1P52FMH12120550	8AHJ2G110DR007046
198931	26/11/22	911	R	A038SPA	M	GILERA	AD1P52FMHH0045895	8CXSMASHSHGS15818
198934	26/11/22	911	R	A087VLB	M	ZANELLA	LF162FMJ1101567	N/V
198939	26/11/22	911	R	A015LFF	M	MOTOMEL	G053532	8ELM31150GB053532
198957	27/11/22	911	R	744DPE	M	GUERRERO	LC1P50FMH08052374	8A2XCHLM08A000339
198958	27/11/22	911	R	628KCZ	M	GILERA	DJ152FMH060330009	8A2XCHLM79A015650
198960	27/11/22	911	R	295DRK	M	MOTOMEL	8001252	N/V
198966	27/11/22	911	R	354ECX	M	HONDA	SDH157FMIC83027581	LALPCJF8183178117
198980	28/11/22	911	R	082KTP	M	GUERRERO	AD1P52FMHE0031906	8A2XCHLL8EA074157
198982	28/11/22	911	R	518LGA	M	MONDIAL	1P52FMH14011792	N/V
199017	28/11/22	911	R	A019USY	M	GILERA	LC162FMJPE073032	8CXVC150SHLF01864
199019	28/11/22	911	R	A037NDW	M	GILERA	AD1P52FMHH0046596	8CXSMASHSHGS12299
199036	29/11/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHH0021973	8A2XCHLM3GA103625
199037	29/11/22	911	R	112CRW	M	MONDIAL	QJ153FMH267002189	N/V
199068	30/11/22	911	R	757EVV	M	GILERA	LF1P50FMH91271612	LYLXCGL53A1140455
199071	30/11/22	911	R	493LCT	M	BRAVA	162FMJF6005583	LRPNCCLK2F6005012
199073	30/11/22	911	R	SD	M	GILERA	AD1P52FMIF0046420	8CXREV125F0001562
199075	30/11/22	911	R	923CLK	M	GUERRERO	150FM32005001835	LAAXXKHG550000866
199076	30/11/22	911	R	835CQV	M	HONDA	SDH150FMG265036969	LTMPCGB2365037315
199094	01/12/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHJ115260	8A2XCHLM7KA122641
199106	01/12/22	911	R	SD	M	MOTOMEL	8015820	N/V
199151	02/12/22	911	R	A037NEU	M	GILERA	AD162FMJG0050475	8CVXC150SGCS01927
199155	02/12/22	911	R	052IFK	M	MOTOMEL	B019150	8ELM32125BB019150
199182	03/12/22	911	R	A072UKS	M	MOTOMEL	H034141	8ELM15110HB034141
199208	04/12/22	911	R	A042FMI	M	GILERA	AD1P52FMHH0062831	8CXSMASHSHGS15608
199221	04/12/22	911	R	763ICS	M	APPIA	DY162FMJ2B3040253	LXSPCKLY6B4066267
199246	05/12/22	911	R	616EVJ	M	CORVEN	1P52FMH91141570	N/V
199248	05/12/22	911	R	A157HAV	M	MONDIAL	CVMA00A102661	N/V
199281	06/12/22	911	R	890HCC	M	GILERA	LF1P50FMHA1320416	8CXSMASHFBGR06552
199303	07/12/22	911	R	A168ZHJ	M	GILERA	1P52FMH12A157380	8CVXCH2G7CA038972
199334	08/12/22	911	R	SD	M	GILERA	LF1P52FMIB1121231	8CXREV125B0001860
199336	08/12/22	911	R	SD	M	GUERRERO	AD1P52FMHG0014476	8A2XCHLL5FA083674
199337	08/12/22	911	R	SD	M	CORVEN	1P52FMHL3002991	8CVXCH2G4LA272809
199341	08/12/22	911	R	A000OHU	M	ZANELLA	LF162FMJF1491330	8A6MRXGHZGC801095
199344	08/12/22	911	R	193EVV	M	HONDA	HA07E9002733	8CHHA07009L002720
199345	08/12/22	911	R	834CBM	M	HONDA	HA07EX104098	9C2HA0700XR104098
199349	08/12/22	911	R	SD	M	ZANELLA	LF1P52FMHJ1094944	8A7XCGB0ZJM706133

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS****RECOMPENSA**

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe ofrece una recompensa a quienes brinden datos útiles que permitan individualizar a los autores y/o partícipes del femicidio que tuviera como víctima a MAGALÍ GUADALUPE OJEDA, ocurrido el domingo 26 de agosto del año 2018 alrededor de las 16 hs. se encontró el cuerpo de la Víctima nombrada en una zona rural. Debajo del puente macro desagüe, ubicado en calle Mitre S/Nro., Zona Suburbana Oeste de la ciudad de Coronda.-Se establece como medio para recibir los datos útiles para la investigación las sedes regionales del Ministerio Público de la Acusación: General López 3302 en Santa Fe Capital, (Fiscalía Regional N°1 - 342 4585540), Sarmiento 2850 en Rosario (Fiscalía Regional N°2 - 341 4861200/4721920), Alvear 275 de Venado Tuerto (Fiscalía Regional N°3 - 3462 408807), Iriondo 553 de Reconquista (Fiscalía Regional N°4); y Necochea 44 de Rafaela (Fiscalía Regional N°5 - 3492 453562), Programa de Protección de Testigos y Víctimas Vulnerables (342 - 4086834).-

S/C 38982 Mar. 13 Mar. 15

**SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES****RESOLUCIÓN N° 112**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 07/03/2023

**VISTO:**

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción una (1) firma proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SEPCOM S.R.L CUIT N.º 30-70729246-2.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BARCIA INDUSTRIA METALÚRGICA S.R.L CUIT N.º 30-66135045-4, CASCO DIEGO MARTIN CUIT N.º 23-29202092-9, DROGUERIA DEL LITORAL S.A CUIT N.º 30-71191657-8 y SU PAPEL S.A CUIT N.º 30-57701116-4.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39016 Mar. 13 Mar. 14

**RESOLUCIÓN N° 0113**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 07/03/2023

**VISTO:**

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de

treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BARBIERI DANIEL HORACIO CUIT N.º 20-12279040-2 y CAVALIERI GRACIELA IVANA CUIT N.º 27-16070815-3.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39018 Mar. 13 Mar. 14

**RESOLUCIÓN N° 120**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10/03/2023

**VISTO:**

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción siete (7) firmas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BACCA NOELIA RUTH CUIT N.º 27-30103183-7, ESTRADA + VIDA S.A.S CUIT N.º 30-71773206-1, FADESI S.R.L CUIT N.º 30-70812300-1, GARNERO DAMIAN CUIT N.º 20-27891214-1, IGLESIAS FACUNDO CUIT N.º 20-34299414-9 y RAMIREZ CLAUDIA V. y RAMIREZ VERONICA E. CUIT N.º 30-53222240-7.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CONKRETO CONSTRUCCIONES S.R.L CUIT N.º 33-71046410-9.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRAMAQ S.R.L CUIT N.º 30-63962048-0 y EDGAR A. CIRIBE S.A CUIT N.º 30-54355002-3.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39014 Mar. 13 Mar. 14

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO****EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Disposición Administrativa N° 41/23 de fecha 03 de Marzo de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 15.482 referenciados administrativamente como "MONZON, ALMA- DNI N.º 59.505.584 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. BERENICE ANAHÍ MONZON - DNI N° 44.631.480 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE AVELLANEDA ENTRE GARAY Y GABOTO DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 03 de Marzo de 2023, DISPOSICIÓN N° 41/23 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a la niña ALMA MONZON - DNI N.º 59.505.584 - Nacida en Fecha 18 de Julio de 2022- hija de la Sra. Berenice Anahí Monzón - DNI N.º 44.631.480 - con último domicilio conocido en calle Avellaneda entre Garay y Gaboto de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada.-B.-) SUGERIR que la niña ALMA MONZON - DNI N.º 59.505.584 - Nacida en Fecha 18 de Julio de 2022- sea declarada en Situación de Adoptabilidad; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de Aplicación Administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; C.P.C y C. de la Provincia de Santa Fe, LOPJ y Leyes Complementarias.- C.-) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la SRA. BERENICE ANAHÍ MONZÓN - DNI N.º 44.631.480 - con último domicilio

conocido en calle Avellaneda entre Garay y Gaboto, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.-) NOTIFIQUESE a la progenitora de la niña y/o sus representantes legales.- E.-) NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia 4º Nominación de la Ciudad de Rosario, interviniente, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 39012 Mar. 13 Mar. 15

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO**

EDICTOS

Rosario, 08 de Marzo de 2023.-

SEÑOR/A: María Belén Clerici- DNI 41.946.533

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas: Legajo N° 15.927 referenciadas administrativamente como: " CLERICI, MIQUEAS - DNI N° 59.655.045 S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" en trámite por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha

dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 08 de Marzo de 2023. DISPOSICIÓN N° 44/23. VISTOS:... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de adecuación de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación al niño MIQUEAS CLERICI, DNI N.º 59.655.045, FN 09/01/2023, progenitora Sra. María Belén Clerici DNI 41.946.533, con último domicilio denunciado en Urquiza 7173 de la ciudad de Rosario, y sin filiación paterna acreditada.- B.- NOTIFIQUESE a la progenitora del niño en el domicilio por ella denunciado o de manera personal.- C.- NOTIFICAR la adopción de lo resuelto y Solicitar el Control de Legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia Interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art.62 de la Ley N.º 12.967.- Fdo. Prof. María Florencia Ghiselli - Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 39019 Mar. 13 Mar. 15

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ OLIVA SABRINA NAOMI LEG. 8678 – OLIVA FABRICIO RENE LEG. 8679 – OLIVA INDRID ZOE LEG. 8680 – OLIVA JOSE EDUARDO LEG. 8681", Expediente N° 01503-0005733-5, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe,

Zona 1; se cita, llama y emplaza a Jose Eduardo OLIVA, D.N.I. 21.531.217 con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 00010, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 18 de enero de 2023... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección al adolescente Fabricio Rene Oliva, D.N.I. N° 46.492.190, fecha de nacimiento 10/05/2005; hijo de la Sra. Mercedes María Antello, D.N.I. N° 27.413.709, domiciliada en calle Juan de Garay 3819 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. José Eduardo Oliva, D.N.I. N° 21.531.217, con domicilio desconocido. Que la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal del adolescente y continuar con la separación transitoria de la convivencia con sus progenitores, siendo el mismo alojado, de acuerdo al art. 52, inc. 1 y 2, dentro del Sistema Alternativo de Cuidados Institucionales. ARTICULO N° 2: Que la Medida de Protección Excepcional se establece por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada, quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 1, dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, de manera articulada y coordinada con los/as profesionales referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Que desde el Área Legal de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y solicitará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: En el transcurso de la aplicación de la Medida de Protección Excepcional podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsable del niño, niña o adolescente y al Tribunal de Familia interviniente en el control de legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó

la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 39002 Mar. 10 Mar. 14

## BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N°:110 suscripto en fecha 14/06/2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el/la Sr/a: Storti Silvana Andrea DNI N°: 21.719.073 ha sido extraviado por el mismo/a.

\$ 250 495103 Mar. 10 Mar. 16

## COMUNA DE CHOVET

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2023

OBJETO: Arreglo de camino rural Ruta S6 (calzada natural) tramo desde Ruta 33 (Paraje Villa Divisa de Mayo) hasta finalización de la jurisdicción del distrito Chovet por una extensión de 18 km. Tareas a realizar: disquear cuneta para desmalezado, alteo, estabilizado y nivelación de terreno.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 22/03/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.30 hs. del 22/03/2023. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 22/03/2023.

Valor del pliego: pesos quince mil (\$15.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinticinco mil (\$25.000)

\$ 540 494760 Mar. 7 Mar. 22

## AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE MARZO DE 2023  
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 94,25 (NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$188,50 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$217,10 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 38955 Mar. 06 Mar. 17

**CONVOCATORIAS DEL DIA****ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los afiliados de la Asociación Mutual Entre Obreros Y Empleados De La Industria De Aguas Gaseosas —A.M.O.E.I.A.G.— a asamblea general ordinaria para el día 28 de abril de 2023, a las 10:30 hs. en el local de la entidad, sito en Sarmiento 2225 de la ciudad de Rosario, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Asistencia a la asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior, consideración y aprobación.
- 3) Memoria y balance del ejercicio económico comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022, consideración y aprobación.
- 4) Consideración de los informes de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022.
- 5) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente asamblea.

Se deja aclarado que, de no haber quórum suficiente en el primer llamado a la asamblea, se efectuará una segunda convocatoria treinta minutos transcurridos de la hora convenida.

Rosario, 09 de Marzo de 2023.

JOSE ROBERTO MAROTTA  
Presidente

AMERICO LINDORO ROMERO

Secretario

\$ 150 495352 Mar. 14 Mar. 16

**CENTRO DE JUBILADOS PAPELEROS QUÍMICOS Y AFINES DE CAPITAN BERMUDEZ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Asociados del Centro De Jubilados Papeleros Químicos Y Afines De Capitán Bermúdez, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2023 a las 17:00 horas en el local del Sindicato Químico Papelero de Capitán Bermúdez, sito en Av. San Lorenzo N° 435 de Capitán Bermúdez, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta, junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de efectivo, Notas y Anexos complementarios, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

\$ 50 495338 Mar. 14

**PRIMORDIAL S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Primordial S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2023, a las 9:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 1785 de Casilda, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura el Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.
- 3) Tratamiento y consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la LSC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2022.
- 4) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio. En su caso, por sobre el límite del art. 261 de la ley de sociedades.

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

FERNANDO VETTORI  
Presidente

\$ 330 495319 Mar. 14 Mar. 20

**AMECA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Ameca S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2023, a las 8:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, en la sede social sita en calle Casado N° 2018 de Casilda, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.
- 2) Tratamiento y consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la LSC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. En su caso, por sobre el límite del art. 261 de la ley de sociedades.

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

BINNER CARLOS  
Presidente

\$ 330 495320 Mar. 14 Mar. 20

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA ITALIA UNITA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Sociedad Italiana De Socorros Mutuos Y Beneficencia Italia Unita, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2023 a las 19:30 horas, en el local de la entidad sito en Avda. Fernando Centeno N° 1432 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta respectiva.
  2. Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.022.
  3. Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios a otorgar.
  - 4 Elección de los miembros del Consejo Directivo y de los miembros de la Junta Fiscalizadora.
- Centeno, 01 de Marzo de 2023.

FOCANTE JAVIER  
Presidente

SABINO OLGA C.

Secretario

Artículo 35º: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias

Artículo 41º: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 96 495220 Mar. 14

**ASOCIACION CIVIL AGENCIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL DEPTO. SAN JERONIMO GALVEZ****ASAMBLEA ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2023, a las dieciocho y treinta horas en Primera Convocatoria y a las diecinueve y treinta horas en Segunda Convocatoria, en

la sede de la entidad sita en la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

2º) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

3º) Motivo de la celebración extemporánea de la Asamblea.

4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

\$ 150 495422 Mar. 14 Mar. 16

**TIRO FEDERAL ARGENTINO-ASOCIACIÓN CIVIL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino de Carcarañá -Asociación Civil convoca a sus asociados para el día 16 de Marzo de 2023, a las 20:00 horas, en su sede social de Alberdi 1598 de la ciudad de Carcarañá para celebrar la Asamblea General Ordinaria.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2022.

2) Renovación de autoridades parcial.

3) Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.

ROBERTO GURAYA  
Presidente

\$ 45 495375 Mar. 14

**LOGISTER S.A."EN LIQUIDACION"**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Logister S.A. en liquidación, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 03 de abril de 2023, a las 16:00 hs en su sede social de calle Pueyrredón 2924 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1.- Designar socio/socios a efectos de suscribir y confeccionar el acta de asamblea. 2.- Lectura y ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 de fecha 31 de diciembre de 2019.

\$ 250 495262 Mar. 14 Mar. 20

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARCARAÑÁ**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Asociación Bomberos Voluntarios de Carcarañá, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo día 30 de Marzo del año 2023, a las 21,30 horas en el local de la Institución, sito en calle Belgrano 1843 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura y Aprobación Acta Anterior.

2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2022.

3º) Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo al Art. N° 9 del Estatuto vigente en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Dos Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Tres Revisores de Cuentas.-

4º) Designación de Tres Revisores de Cuentas.

5º) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-

POOLI JUAN CARLOS  
Presidente

LANZA SERGIO ELSILIO

Secretario

\$ 45 495337 Mar. 14

**ASOCIACIÓN CIVIL SERVIR EN EL AMOR**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Asociación Civil Servir en el Amor", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse, en forma presencial el día Martes 11 de Abril de 2.023 a las 19:00 horas en su sede social sito en Las Heras 592 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Órgano Directivo, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicios 2021/2022 clausurado al 31/12/2022.

3) Elección de autoridades a fin de integrar el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de la "Asociación Civil Servir en el Amor" por vencimiento del mandato de la totalidad de sus miembros.

MARIELA FERNANDA CATENA  
Presidente

MARIA INES CARDINALE  
Secretario

\$ 45 495350 Mar. 14

**ASOCIACION MUTUAL LA CASA DEL MEDICO MUTUAL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual La Casa del Médico Mutual a Asamblea general Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril de 2023, a las 10.00 hs en la sede social de calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022, presentado por el Consejo Directivo, lectura y consideración del informe presentado por el Órgano de Fiscalización y lectura y consideración del Balance General, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio mencionado.

4) Tratamiento y Consideración de la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, hasta la fecha de la presente Asamblea.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido en el art. 18 de la ley 20321 (resol. INAM N° 294/88)

Rosario, 8 de marzo de 2023

\$ 200 495377 Mar. 14 Mar. 15

**SOCIEDAD RURAL DE MOISES VILLE**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Moisés Ville, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 inc. g) de los Estatutos Sociales, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Marzo de 2023, a las 19,00 horas en la sede de la Sociedad Rural de Moisés Ville, Moreno 213, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Elección de dos asociados presentes para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, cuadros anexos, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes al 77º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

3) Elección de cinco miembros titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Marcelo Jarovsky, Abel Gerson, Ecio Delbino, Claudio Buralli y Federico Rostagno, por finalización de sus mandatos

4) Elección de tres miembros suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Roberto Ferrero, Luis Strass y Rubén Andrian, por finalización de sus mandatos.

5) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.-

SR. MARCELO JAROVSKY  
Presidente

SR. SERGIO MITNIK  
Secretario

NOTA: Art. 40 de los Estatutos Sociales: El quórum de las Asambleas se considerará legal a la hora citada, cuando esté presente la mitad más uno del número total de socios. Si a la hora citada no concurriera el N° de socios suficientes, la Asamblea se realizará una hora más tarde con el número de socios presentes, siempre que no sea menor de veinte y sus resoluciones serán válidas.

\$ 100 495210 Mar. 14

**CLUB NÁUTICO AZOPARDO**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 2023 a las 19:30 hs. en la sede del club a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 asociados que firmen el acta de Asamblea; 2- Consideración de motivos de la asamblea extraordinaria, 3- Elección de autoridades.

CREMON FABIO

Presidente

\$ 50 495373 Mar. 14

**AEROCLUB SAN JUSTO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1º y 2º convocatoria)

La comisión directiva del Aeroclub San Justo, en cumplimiento del estatuto vigente, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día miércoles 29 de marzo de 2023 a las 20:00 hs en primera convocatoria y 20:30 hs en segunda convocatoria, en sede del Aeroclub San Justo, cito en calle Vicecomodoro Miguel Ángel Pent N°1390 de la ciudad de San Justo (Santa Fe); en forma presencial, a fin de tratar los siguientes temas:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y puesta a consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de los estados contables y demás estados y cuadros del ejercicio cerrado el 31/12/2022.
- 3º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31/12/2022.
- 4º Lectura del informe de la comisión fiscalizadora y del síndico.
- 5º Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva, conforme a lo establecido por el estatuto vigente.
- 6º Designación de dos socios para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta correspondiente.

LEANDRO COLOMBO  
Presidente

BRUNO MORENO

Secretario

NOTA: Art. 38º: La asamblea, aún en los casos de reforma de los Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art.14 inc. d). Una hora después de la cita para la Asamblea, si no hubiese quórum, la

Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además, en cada Asamblea, deben elegirse dos asociados, para que, en representación de la misma, firmen y aprueben el Acta, junto al Presidente y Secretario. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

Art.39º: La Asamblea será presidida por el Presidente o el Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art.40º: La Asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día'.

Art.41º inc. d): Son derechos de los socios activos y vitalicios:...d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviera dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

\$ 825 495285 Mar. 14 Mar. 20

**ASOC. COOPERADORA COMANDO RADIOELÉCTRICO Y AG CPOS - U.R.I**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Santa Fe, 06/03/2023, De acuerdo a lo establecido en cap. IV Art 12 del estatuto vigente, y en cumplimiento de las observaciones del Dictamen 13796/2022 Expte 020080013537-7 de la Inspec Gral. de Personas Jurídicas, los miembros integrantes de la C.D. de la Institución, han decidido por unanimidad, realizar la CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 20/03/2023 a las 20:00 HORAS en el local de N. OROÑO 798 SANTA FE, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de ratificación sobre todos los temas tratados y aprobados en la asamblea fe fecha 15/06/2021
- 2) Consideración y aprobación de toda la documentación relativa al ejercicio económico cerrado el 31/03/2022
- 3) Cumplimentar a la fecha de Asamblea lo requerido para certificar con-

tablemente el registro de asociados, las cuotas pagadas y la categoría que revisten

DR. CARLOS GHORINGER

Secretario

\$ 70 495234 Mar. 14

CPN. MIGUEL MIRANDA  
Presidente**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR "1º DE ABRIL"**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR "1º DE ABRIL" convoca a los señores asociados activos a la Asamblea General Ordinaria año 2022 que se realizará el día viernes 28 de Abril de 2023, a las 18 horas, en la sede de la Mutual sita en Bv. Avellaneda Nro. 1257/61 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.
- 4º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nro. 45 cerrado el 31/12/2022.-

EMILIANO ALAEJOS  
Presidente

SERGIO MANCINI

Secretario

NOTA: A sus efectos se transcribe el art. 35º) El funcionamiento de la asamblea será el siguiente: a) Se constituirá en primera convocatoria, estando presente la mitad de los asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta minutos, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

\$ 50 495218 Mar. 14

**ASOCIACIÓN CIVIL ROSARINA DE HALTEROFILIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1º y 2º convocatoria)

En el día de la fecha se convoco a Asamblea General Ordinaria para el día 07 Abril de 2023, a las 19:00 hs en 1º convocatoria y 19:30 hs en 2º convocatoria, en la sede de la Asociación ubicada en Moreno 1043 5 de la Ciudad de Rosario, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
2. Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Dictamen Profesional e Informe del Órgano de Fiscalización todo correspondiente a los Ejercicios sociales N° 1 y 2 cerrados el 31/12/2021 y 31/12/2022 respectivamente.
3. Consideración y evaluación de la Gestión desarrollada por la Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización para los idénticos ejercicios sociales.

\$ 50 495219 Mar. 14

**LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1º y 2º convocatoria)

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo N° 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 30 de Marzo de 2023, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Sarmiento 958 Piso: 1 de la Ciudad de Rosario, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para redactar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Estados Contables y Memoria Anual, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2022.
- 3) Consideración de las actividades desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración del plan de acción para el ejercicio 2023. Rosario, 9 de Marzo de 2023.

\$ 150 495381 Mar. 14 Mar. 16

**CAMARA DE ALOJAMIENTOS Y  
AFINES DEL LITORAL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A los efectos de proceder a la actualización del legajo de la institución en Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2023 a las 16 hs en las oficinas de la institución sitas en Balcarce 92Bis 8° piso de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. La convocatoria se realiza por medios gráficos oficiales y privados de amplia circulación así como por medios electrónicos. Los temas a tratar se corresponden con el siguiente orden del día:

- a) Lectura del Acta Anterior.
- b) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de la presente reunión.
- c) Consideración de la cuota social y habilitación de los socios para las deliberaciones.
- d) Consideración de la Memoria y Balance anual de la institución para el ejercicio cerrado el 31/12/2022
- e) Consideración del respectivo informe del Síndico para el ejercicio cerrado el 31/12/2022
- f) Designación de Junta Escrutadora a fin de proceder a la elección del nuevo Consejo Directivo de la institución que ejercerá su mandato desde el 01/04/2023 a 31/03/2025.
- g) Elección de Síndico titular y suplente de la asociación por el período 01/04/2023 al 31/03/2024.
- h) Designación de representantes para tramitación de expediente en Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe.

La convocatoria se realiza de conformidad con las previsiones del artículo 240 del Estatuto de la Asociación. Todos los elementos a considerar en la Asamblea por los asociados (Memoria y Balance Ejercicio 2022, Informe del Síndico del mismo ejercicio) se hallan a disposición de los asociados para su examen en Balcarce 92 Bis 8° Piso - Rosario o pueden pedirse a todos los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. pudiendo examinarse también en el repositorio digital que se proveerá con la notificación de la presente convocatoria.

FERNANDO SOLARI  
Presidente

VALERIA GONZALEZ  
Secretaria  
\$ 70 495374

Mar. 14

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE  
ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL FOOTBALL  
CLUB RECREATIVO BELGRANO DE  
GOBERNADOR CRESPO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a las disposiciones de nuestros Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL FOOTBALL CLUB RECREATIVO BELGRANO DE GOBERNADOR CRESPO (Santa Fe), tiene el agrado de invitar a Ud./s a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 22 de Abril de 2022 a las 20:30 horas en el auditorio de Casa Central sito en calle Independencia N° 610 de esta localidad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la presente Asamblea.-
- 2- Consideración y aprobación, en particular y en general, de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Informe de Auditoría cerrado el 31 de Diciembre de 2021
- 3- Aprobación y ratificación de donaciones y subsidios otorgados durante el ejercicio 2021.-
- 4- Consideración de la reforma de los estatutos sociales (artículo N° 2).
- 5- Consideración incremento cuota social.
- 6- Aprobación venta de rodado.
- 7- Aprobación compra de rodado.
- 8- Aprobación y ratificación venta inmueble.
- 9- Aprobación y ratificación convenios.
- 10- Designación de la Junta Electoral.
- 11- Elección por voto secreto y por finalización de mandatos en el Consejo Directivo de: un Vice Presidente, un Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente Primero y en la Junta Fiscalizadora un Fiscalizador Titular Primero, un Fiscalizador Suplente Tercero, todos por finalización de mandatos y por el término de tres años. 12- Escrutinio y proclamación de electos.

FAU JOSÉ LUIS  
Presidente

GASTRICINI LUIS MARIO  
Secretario

NOTA: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: ARTICULO 38°: El quórum para sesionar en las Asambleas será de mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la junta Fiscalizadora. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo los casos de la revocación de mandato contemplado en el Artículo 160 y los que el presente estatuto establezca una mayoría superior. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el orden del día.

\$ 135 472911 Mar. 14

**INGENIERÍA CIVIL DE LA PROVINCIA DE  
SANTA FE DEL DISTRITO II****ASAMBLEA GENERAL ORDENARIA**

En cumplimiento de los Arts. 30, 33 y 34, inc. a) del Estatuto, convocase a los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe del Distrito II a la Asamblea Anual Ordinaria Distrital, la cual se realizará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, en la que se pondrá a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
  2. Memoria y Balance del Ejercicio N° 29. Informe del Revisor de Cuentas.
  3. Presupuesto de gastos para el año 2023.
- La Asamblea se llevará a cabo el día lunes 24 de abril de 2023 a las 16 horas en la ciudad de Rosario, en la sede del CPIC, Santa Fe 620.

\$ 150 495524 Mar. 14 Mar. 16

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****PERICOTA S.R.L.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea Ordinaria de socios de la firma PERICOTA S.R.L., para el día jueves 16 de marzo de 2023 a las 19:00 hs, en el local del Club Unión de Santo Domingo, sito en calle 25 de mayo 351 de la localidad de Santo Domingo (Santa Fe), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Gerente.
- 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Cuadro de Resultados y Afectación del Resultado correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Octubre de 2022 e Informe del Auditor.
- 3- Temas Varios.

\$ 150 495228 Mar. 13 Mar. 14

**SOCIEDAD CLUB ATLETICO JUVENTUD****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 2023 a las 19:00 hs, en la sede del club a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de 2 asociados que firmen el acta de Asamblea; 2- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022, 3- Informe de todo lo actuado por la comisión directiva.

\$ 250 495080 Mar. 10 Mar. 16

**CLUB DEPORTIVO UNION****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Unión, de la localidad de Gobernador Crespo acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar la primera convocatoria para el día 14 de Marzo de 2023, a las 19:00 horas, y la segunda convocatoria se realiza para el día 20 de Marzo de 2023 a las 19:00, en la sede del club sito en Combate de San Lorenzo N° 602 de la localidad de Gobernador Crespo, para considerar el siguiente:



## ORDEN DE DIA

- a) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.  
 b) Consideración del Balance General y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.  
 Gobernador Crespo, 2 de Marzo de 2023.

JORGE ALBERTO CORTINA  
 Presidente

\$ 250 495140 Mar. 10 Mar. 16

**I.M.A.N. S.A.C.I.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 (1ª y 2ª Convocatoria)

Conforme, lo prevé el art. 14 del Estatuto Social, convocase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de I.M.A.N. S.A.C.I.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de abril de 2023, a las 9:00 horas, a celebrarse en el domicilio social sito en Bv. Hipólito Irigoyen N° 1648, de la ciudad de Reconquista, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 61, finalizado el 30 de Noviembre de 2022.
- 2) Aprobación de la gestión realizada por los miembros del Directorio durante el ejercicio N° 61, cerrado el 30 de noviembre de 2022.
- 3) Tratamiento y/o destino a dar a los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2022 por un monto que excede el límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
- 5) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta junto con las autoridades.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 495107 Mar. 10 Mar. 16

**CLUB ARTEAGA MUTUAL SOCIAL Y BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Ley 20321, la C.D. del Club Arteaga Mutual Social y Biblioteca Popular Sarmiento, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2023, a las 20:00 hs. en el local social Bv. San Martín N° 246 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- A) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea;
- B) Lectura y consideración del acta anterior;
- C) Lectura y consideración de la siguiente documentación: I) Memoria e Informe del órgano directivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; II) Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; III) Informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022;
- D) Tratamiento de aumento cuota social.
- E) Tratamiento del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria.
- F) Proclamación de la lista ganadora para cumplir funciones de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, según el siguiente llamado a renovación de autoridades;

1) Llamado a renovación total de autoridades para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes;

2) Llamado a renovación total de Junta Fiscalizadora: tres miembros titulares y tres miembros suplentes;

3) El acto eleccionario se celebrará el día 15 de mayo de 2023 desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas en el local social Bv. San Martín n° 246 de la localidad de Arteaga, la presentación de listas podrá efectuarse hasta el día 18 de abril del 2023, a las 19:00 horas en el domicilio de la Institución Bv. San Martín N° 246 de la localidad de Arteaga; la oficialización de listas se efectuará por C.D. el día 23 de abril del 2023, todo lo referido al acto eleccionario se rige por lo establecido en el Estatuto Social en los arts.38, 39, 40 y 41.

VIGNATI GABRIEL  
 Presidente

GUIDA CLAUDIO  
 Secretario  
 \$ 200 495122 Mar. 10 Mar. 14

**COMERCIAL EUSEBIA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de COMERCIAL EUSEBIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2023, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. San Martín S/N de la localidad de Eusebia, Pica. de Sta. Fe, a los fines de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Aumento del capital social de la sociedad.
  3. Análisis del estatuto social, reforma parcial del mismo.
  4. Nuevo Texto ordenado Estatuto Social.
- Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. San Martín S/N de la localidad de Eusebia (Pcia. de Sta. Fe), por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

\$ 225 495188 Mar. 10 Mar. 15

**RED PORTEÑA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 RAFAELA

Convócase a los señores accionistas de RED PORTEÑA S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 2023, a las 09:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día, en la sede social sita en calle Av. J. D. Perón 2101, Rafaela (Provincia de Santa Fe), para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2- Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2022;
- 3- Gestión desarrollada por el directorio;
- 4- Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio, de responder en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5- Distribución del resultado del ejercicio;
- 6- Determinación del número de miembros que compondrán el directorio, elección de los que corresponda, todo por el periodo estatutario de 1 ejercicio.

CATTANEO, VÍCTOR HUGO  
 Presidente

\$ 280 495069 Mar. 09 Mar. 15

**SANATORIO MAYO S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 (1RA. Y 2DA. CONVOCATORIA)

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2023 a las 20.30 horas en 1ra. Convocatoria y una hora después en 2da. Convocatoria, en la sede social de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea; 2) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/2022; 3) Consideración y en su caso ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/7/2022; 4) Consideración y en su caso aprobación del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31/7/2022.-

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a participar de las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones y/o certificados provisorios hasta tres días hábiles antes de la realización de la misma en horario de 8 a 12 en las oficinas de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe.

\$ 250 495096 Mar. 09 Mar. 15

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### ESTANCIAS BIELER S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Estancias Bieler S.A, CUIT 30-71177769-1 con domicilio en calle Francia 1680, Santa Fe capital; comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de diciembre del año 2019 y Acta de Directorio de distribución de cargos con fecha 02 de enero del año 2020, el Directorio y la Sindicatura están constituidos de la siguiente manera:

Presidente: María Luisa Celle; DNI 2.993.092, con domicilio en calle Urquiza 1571, ciudad de Santa Fe;

Vice Presidente: Rut Elisabeth Bieler; D.N.1 12.891.196, con domicilio en calle Urquiza 1559, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Directora: Patricia Myriam Bieler; D.N.112.891.360, con domicilio en calle Francia 1686, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Directora: María Luisa Edit Bieler; D.N.1 17.648.874, con domicilio en calle Gral. López 3116, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Sindico: C.P.N Carlos María Figueroa; D.N.1 10.824.120; con domicilio real en calle Santiago del Estero 424, ciudad de Paraná, Argentina;

Sindico suplente: C.P.N Lucio Alberto Figueroa; D.N.1 24.264.015; con domicilio real en calle Santiago del Estero 462, ciudad de Paraná, Argentina.

\$ 45      495456      Mar. 14

### ODA OFICINA DE ARQUITECTURA S.R.L.

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ODA OFICINA DE ARQUITECTURA S.R.L. s/ Constitución de Sociedad". Expte. 182, Año 2023, se hace saber que en fecha 15 de febrero de 2023 se ha constituido la sociedad:

Socios: AGOSTINI LUIS RODRIGO, argentino, de apellido materno Troncoso, Arquitecto, casado, nacido el 31 de Agosto de 1975, con D.N.I. N° 24.536.326, CUIT N° 20-24536326-6, domiciliado en calle Lavalle N° 3711 de la ciudad de Santa Fe y GAVILAN MATIAS NAHUEL ANDRES, argentino, de apellido materno Guarino, soltero, nacido el 28 de Septiembre de 1994 con D.N.I. N° 38.727.534, CUIL N° 20-38727534-8, domiciliado en calle Esquiú N° 2931 de la ciudad de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 15-02-2023

Denominación: ODA OFICINA DE ARQUITECTURA S.R.L.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Actuar como fiduciaria de Fideicomisos de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitidos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos; 2) Realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; 3) realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o a cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. Podrá también intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social. Capital Social: El capital social es de cien mil (\$100.000) pesos, representado por mil (1.000) cuotas de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco gerentes, socios o no. El número de miembros será fijado por la reunión de socios.

Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Cuando se nombren dos (2) o más gerentes, obligarán a la sociedad con la firma conjunta de todos ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Gerente: Agostini Luis Rodrigo, argentino, de apellido materno Troncoso, Arquitecto, casado, nacido el 31 de Agosto de 1975, con D.N.I. N° 24.536.326, CUIT N° 20-24536326-6, domiciliado en calle Lavalle N° 3711 de la ciudad de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designen al efecto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19550.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de agosto de cada año.

Sede Social: Lavalle n° 3711 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

\$ 160      495583      Mar. 14

### ABT SERVICES & INVESTMENTS S.A.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por error material en el edicto ordenado publicar en fecha 08/03/2023 se consignó erróneamente la denominación (ABT Services & Investments S.A.) siendo la correcta ABT Services & Investments S.A.

\$ 50      495351      Mar. 14

### AGRO3 S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe: se ha ordenado la siguiente publicación:

En los autos caratulados: AGRO3 S.A. s/Designación de autoridades; (C.U.I.J. N° 21-05207966-4), se resolvió la inscripción de las Autoridades designadas en la siguiente Sociedad:

1- Denominación: AGRO3 S.A.

2- Presidente: Bernardo Martín Vignatti, D.N.I. N° 30.787.227, domicilio: Avenida Siete Jefes N° 3851, Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

3- Vicepresidente: Fabricio Gadiel Vignatti, D.N.I. N° 32.660.481, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe;

4- Director Suplente: Danisa Ainelen Vignatti, D.N.I. N° 28.524.861, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50      495389      Mar. 14

### AEQUITAS TRADE SRL

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 25 de junio de 2020 suscripto en la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la señora María Fernanda Strazzaboschi, DNI N° 21.064.067, CUIT/CUIL N° 27-21064067-9, argentina, mayor de edad, nacida el día 18 de Noviembre de 1969, médica, casada en primeras nupcias con el señor Juan Pablo Troielli, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe cedió al señor Juan Domingo Ramón Troielli, DNI N° 6.027.933, CUIT/CUIL N° 20-06027933-1 argentino, mayor de edad, nacido el día 08 de Febrero de 1939, de apellido materno Giraud, jubilado, viudo, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad Aequitas Trade SRL, inscripta al Tomo 166, Folio 4063, número 269 de la sección contratos del registro público de la ciudad de Rosario. El contrato de cesión tuvo por objeto un mil quinientas cuotas con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas y el precio abonado fue de ciento cincuenta mil (\$ 150.000). En consecuencia, quedan como únicos socios de Aequitas Trade SRL el señor Juan Domingo Ramón Troielli y el señor Juan Pablo Troielli, quienes en reunión de socios de fecha 6/03/2023 resolvieron de común acuerdo modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Juan Pablo Troielli suscribe un mil (1.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y el socio Juan Domingo Ramón Troielli suscribe un mil quinientas (\$ 1.500) cuotas, las cuales representan un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

\$ 100      495275      Mar. 14

**ABT SERVICE & INVESTMENTS S.A.**

## ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 02 de Febrero de 2023, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los señores: Héctor Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 8.524.935, CUIT N° 2008524935-6, Argentino, nacido el 02/03/1951, con domicilio en calle Pasco N° 1435 6° A de Rosario, casado en primeras nupcias con Rosa de las Mercedes Camino, empleado y Juan Pablo Bissonni, Argentino, DNI N° 20.386.007, CUIT N° 20-20386007-3, abogado, nacido el 05 de Julio de 1968, de estado civil divorciado, (Sentencia de divorcio N° 117 de fecha 03/07/2010, Tribunal Colegiado de Familia de la 3era. Nominación de Rosario) con domicilio en calle Catamarca 3649, 30 B de la ciudad de Rosario, convienen en constituir una Sociedad Anónima que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación Abt Service & Investments S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Belgrano 923 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, , sea por comisión y/o consignación y/o cualquier otra figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero: a) inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones y civiles constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas.- Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público; b) a la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de mercadería. Asimismo, dentro del marco de los procedimientos de selección del co-contratante llevados adelante por la administración pública, las siguientes actividades: Venta por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco; papel, cartón, libros, revistas; diarios, materiales de embalajes, artículos de librería, artículos de limpieza; productos cosméticos de tocador y de perfumería; instrumental médico y odontológico, artículos ortopédicos, productos lácteos, fiambres y quesos, frutas, legumbres, hortalizas frescas, cereales y oleaginosas; azúcar, aceites y grasas; café, té, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos; productos y subproductos de molinería; productos textiles, mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar, calzado, artículos de bazar y menaje; artículos de uso doméstico y/o personal; granos y semillas; muebles para oficinas, la industria del comercio y los servicios de madera; maderas y materiales para la construcción; muebles, artículos de mimbre y corcho, colchones y somieres; como así también la comercialización, importación y exportación de dichos productos; elaboración y distribución de alimentos para animales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado por un millón quinientas mil (1.500.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso, al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se designan por tres ejercicios: como Presidente y Director Titular al Sr. Juan Pablo Bissonni, titular del DNI N° 20.386.007, CUIT N° 20-20386007-3, y como Director suplente al Sr. Héctor Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 8.524.935, CUIT N° 20-08524935-6. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 160 495284 Mar. 14

**ARGENTINA CLEARING Y REGISTRO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Argentina Clearing y Registro S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 13 de octubre de 2022 se renovaron sus autoridades, ha-

biéndose resuelto designar como directores titulares a los señores Juan Fabricio Silvestri, Sebastián Martín Bravo, Juan Franchi, María Laura Rodríguez y Francisco Javier María Fernández Candia y como Directores Suplentes a los señores José Carlos Martins y Christian Angel Cavanagh Campo quienes han aceptado sus cargos en fecha 13/10/22 y posteriormente se ha ratificado en fecha 22/02/2023 fijando domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario.

Rosario, 09 de marzo de 2023

\$ 50 495369 Mar. 14

**ASSET BORN COMPANY S.A.S.**

## ESTATUTO

Datos Socios: Sra. Ana María Curi, de apellido materno Depaoli, fecha de nacimiento 02/12/1960, argentina, divorciada, DNI N° 14.329.711, CUIT N° 27-14329711-5, de profesión bioquímica, con domicilio en calle La Paz 245 2° B de Rosario, y el Sr. Pablo Andrés Mangiameli, de apellido materno Napolitano, fecha de nacimiento 06/05/1988, argentino, soltero, DNI N° 33.791.216, CUIT N° 20-33791216-9, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Alem 1982 7° A de Rosario, todos hábiles para contratar.

Fecha del acta: (01) primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Razón Social: La sociedad se denomina Asset Born Company S.A.S.

Domicilio legal: Alem 1982 7° A de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización de implementos y herramientas; de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, materiales eléctricos, de telefonía, de plomería, gas y climatización, sistemas de seguridad, domótica y artículos de electrónica para su uso en obras arquitectónicas y/o de ingeniería, automotores, industrias, comercios, y en el hogar; de artículos de librería y artículos y equipamiento de copistería, regalería, artículos de decoración, bazar y juguetería; de materiales de construcción; de maquinarias, sus repuestos y accesorios; venta de gases industriales; todo ello al por menor y por mayor, incluyendo su distribución, importación, exportación y alquiler; b) Construcción, servicios de consultoría, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras de todo tipo, arquitectónicas y/o de ingeniería, urbanizaciones, movimientos de suelos, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas y comerciales, obras públicas o privadas, urbanas, rurales o industriales, refacción o demolición de las obras enumeradas, construcción y reparación de edificios para vivienda y no residenciales, incluyendo las instalaciones de plomería, gas, electricidad y servicios de ingeniería en general; c) Participación en contratos de fideicomisos inmobiliarios (ya sea como ejecutor de obra o como agente fiduciario); d) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, locación y urbanización de inmuebles propios, sean éstos rurales o urbanos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Duración: Su duración es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000), representado por ciento cuarenta mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Ana María Curi suscribe setenta mil (70.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos setenta mil (\$ 70.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acto, también en dinero en efectivo y Pablo Andrés Mangiameli suscribe setenta mil (70.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos setenta mil (\$ 70.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acto, también en dinero en efectivo.

Organo de administración y representación: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se resuelve, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Noveno del estatuto social, designar:

Administrador titular: Sra. Ana María Curi, DNI N° 14.329.711.

Administrador Suplente: Sr. Pablo Andrés Mangiameli, DNI N° 33.791.216.

Representante: Sra. Ana María Curi, DNI N° 14.329.711.

Organo de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la

fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 147 495316 Mar. 14

## CANNFEEL CONSULTNG S.A.S.

### ESTATUTO

Se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 - Capítulo 1 de la Ley N19.550 de fecha 30/10/1984 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 02 de Febrero de 2023, que ha resuelto la constitución de Cannfeel Consulting S.A.S.

1 - Socios: Mariano Malvar, DNI N° 37.079.099, CUIT N° 20-37079099-0, de apellido materno Ferranti, nacido 02/12/1992, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Empleado Público, con domicilio en calle Entre Ríos 190 piso 4 departamento B de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico mmalvar@growcast.io; Francisco Pedro Ramón Yuvone, DNI N° 36.657.226; CUIT N° 20-36657226-1 de apellido materno Maxea, nacido el 25/06/1992, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en cae Urquiza 1553 piso 9 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico fyuvone@growcast.io; Leónidas Diez, DNI N° 32.294.918; CUIT N° 23-32294918-9, de apellido materno Malvasia, nacido el 13/07/1986, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Lic. en Dirección de Empresas, con domicilio en calle Soldado Aguirre 3274 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico leonidas@work.com.ar; Leonardo Adrián Pellicciotti, DNI N° 36.004.993, CUIT N° 20-36004993-1, de apellido materno Nannini, nacido 10/10/1991, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 1946 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico leopelli91@gmail.com; y Mariano Rafanelli, DNI N° 31.516.155, CUIT N° 20-21516155-0, de apellido materno Grime, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 18/02/1986, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Buenos Aires N° 651, Piso 3º, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico mrafanelli@gmail.com.

2 - Denominación: Cannfeel Consulting S.A.S.

3 - Domicilio y sede social: en calle Av. Francia 2382 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Asesoramiento: a personas humanas y/o jurídicas, públicas y/o privadas en el desarrollo de cultivos y en cualquier proceso de producción y/o comercialización de: cannabis y/o cereales y/o leguminosas y/u oleaginosas y/u hortalizas y/o frutas y/o ornamentales y/o raíces y tubérculos y/o bebidas medicinales y aromáticas y/o cualquier otro cultivo; compra y venta de materia vegetal; asesoramiento legal y administrativo respecto los diferentes tipo de cultivos; desarrollo de productos; conexiones comerciales; en el desarrollo de proyectos vinculados con la producción de material vegetal, bulbos en fluorescencia. Todo ello, en el marco de las leyes 27.350 y 27.669 y/o la normativa que la reemplace y/o modifique. b) Gestión: producción, acopio y compra-venta de material vegetal; estudio, análisis y clasificación de materia vegetal; producción, acopio y comercialización de insumos para la elaboración de medicamentos farmacéuticos y/o derivados que resulten en un producto farmacéutico; producción, acopio y comercialización de insumos para el desarrollo de invernaderos, de cultivos interior y/o exterior. Todo ello, en el marco de las leyes 27.350 y 27.669 y/o la normativa que la reemplace y/o modifique.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5 - Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6 - Capital Social: El capital social es de pesos argentinos doscientos mil (\$ 200.000), representado por 200.000 acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Mariano Malvar suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Francisco Pedro Ramón Yuvone suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Leónidas diez suscribe suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Leonardo Adrián Pellicciotti suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Mariano Rafanelli suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1

(pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social.

7 - Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Es designado como Administrador Titular el Sr. Mariano Malvar, DNI N° 37.079.099 CUIT N° 20-37079099-0, y Administrador Suplente Leonardo Adrián Pellicciotti, DNI N° 36.004.993, CUIT N° 20-36004993-1

Todos fijan domicilio especial en calle Salta N° 1307 de Rosario.

8.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme lo normado por el art. 55 LGS

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.  
\$ 450 495297 Mar. 14

## CASINO MELINCUE S.A.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CASINO MELINCUE S.A. s/Modificación al Contrato Social" (CUIJ: 21-05210360-3), en trámite ante el Registro Público, hace saber que "CASINO MELINCUE S.A." mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 49 de fecha 08/10/2022, han resuelto modificar el estatuto social correspondiente a la inscripción del aumento de capital social y modificación art.3º (objeto) y 4º (capital) :ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el equipamiento, la operación, explotación, administración y mantenimiento de un casino con máquinas tragamonedas y sala de bingo y/o bingo electrónico, hotel, Centro de Convenciones y Centro de Exposiciones en la Ciudad de Santa Fe, la explotación y administración de locales comerciales, playas de estacionamiento de automóviles y rodados en general, ya sea por hora, día o mes, incluyendo la prestación de servicios de valet parking y la explotación de espacios destinados a publicidad, la explotación de actividades náuticas. La explotación y administración incluye la limpieza de los edificios y espacios externos, la prestación de servicios complementarios tales como gastronomía, bar y cafetería, gimnasio y spa, el servicio de vigilancia seguridad, la explotación de otras áreas rentables a crearse, complementarias del Casino, el Hotel y el Centro de Convenciones y la reparación de inmuebles e instalaciones, incluyendo la construcción y equipamiento de infraestructura dedicada a sala de Casino y Bingo, Hotel y Centro de Convenciones. Realización de actividades y/o eventos vinculados al turismo, la cultura y el deporte. A estos efectos la Sociedad tendrá plena capacidad para obtener la concesión, locación o propiedad el inmueble en el que funcionarán dichas actividades, adquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones. Asimismo, la sociedad solo podrá otorgar préstamos a sociedades creadas o crearse o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requieran el ahorro público. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejecutar todo acto. Contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social y que se vinculen con su objeto social. ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos pesos (\$818.794600) representado por Ocho Millones Ciento ochenta Siete Mil Novecientas Cuarenta y Seis (8.187.946) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. SANTA FE, 06 de marzo 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 130 495252 Mar. 14

## DON IGNACIO SRL

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos. DON IGNACIO SRL s/Constitución, Expte. Nro. 43/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 22 de FEBRERO de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Rolando José Ignacio, soltero, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1987 con D.N.I, N°: 33.020.956, CUIT 23-33020956-9, de profesión comerciante, con domicilio en Almafuite 1899 pasillo 02 de la ciudad de Rosario, Rolando Sebastián, argentino, nacido

el 11 de Febrero de 1999 con D.N.I. N°: 41.287.064, CUIT 2041287064-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, ROLANDO FLAVIO JESUS, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1988- con D.N.I. N°: 33.933.974, CUIT 20-33933974-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N°640 de la ciudad de Villa Cañas y el señor Rolando Omar Ignacio, argentino, nacido el 11 de Octubre de 1961, con D.N.I. N°: 14.586.949, CUIT 20-14586949-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, todos de la provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del contrato social: 14 de NOVIEMBRE de 2022.-

3) Denominación Social: "DON IGNACIO SRL."

4) Domicilio Social: Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte automotor de cargas, en forma propia o en representación y administración de terceros por comisión o contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: QUINIENTOS MIL, (\$ 500.000,-) dividido en CINCUENTA MIL (50.000,-) cuotas de DIEZ PESOS cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: ROLANDO JOSE IGNACIO suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-), ROLANDO SEBASTIAN suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-) y ROLANDO FLAVIO JESUS suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-) y ROLANDO OMAR IGNACIO suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) por cada uno de los socios. El SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. - A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio ROLANDO FLAVIO JESUS, soltero, argentino nacido el 10 de Diciembre de 1988, con D.N.I. N°: 33.933.974, CUIT 20-33933974-1, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad. -

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año

11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.-A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Con-

tinuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán os mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, a primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Vencido Tuerco, 08 de marzo de 2023.

\$ 500                    495336                    Mar. 14

## DON RAFAEL S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial la. Nominación de Rosario, secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, en autos DON RAFAEL SRL s/ Cesión De Cuotas-Retiro De Socio, Expte. 10712023, CUIJ 21-05531186-9, por decreto de fecha 26 de enero de 2023 ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: "En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 30 de DICIEMBRE de 2022, reunidos la totalidad de los socios de DON RAFAEL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al T° 166 F° 15942 N° 1072, con sede social en REGIMIENTO XI n° 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, acuerdan y dejan constancia de la siguiente cesión de cuotas sociales, a saber: La señora María Cecilia MARTINEZ BELLI vende, cede y transfiere a los socios, señores/as Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, Paola Carolina MARTINEZ BELLI, María Florencia MARTINEZ BELLI, María Gabriela MARTINEZ BELLI y estos aceptan de conformidad, la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) del capital social de DON RAFAEL S.R.L., correspondiendo a: 1) Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social.; 2) Paola Carolina MARTINEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social.; 3) María Florencia MARTINEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social.; 4) María Gabriela MARTINEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social. Los socios prestan su conformidad a la cesión y resuelven por unanimidad modificar el contrato social de la siguiente manera: "SU CAPITAL QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en veinticinco mil cuotas (25.000.-) de \$10.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico MARTINEZ BELLI, seis mil doscientas cincuenta (6250) cuotas sociales, que representan \$ 62.500

(pesos sesenta y dos mil quinientos) del capital social; Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; Paola Carolina MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.-, (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; María Florencia MARTINEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social; María Gabriela MARTINEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social.

\$ 150      495365      Mar. 14

## DOÑA IDELMA S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial la. Nominación de Rosario, secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, en autos DONA IDELMA SRL s/ Cesión De Cuotas-Retiro De Socio, Expte. 108/2023, CUIJ 21-05531187-8, por decreto de fecha 26 de enero de 2023 ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: "En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 30 de DICIEMBRE de 2022, reunidos la totalidad de los socios de DONA IDELMA SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio al T° 166 E° 15981 N° 1074, con sede social en REGIMIENTO XI n° 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, acuerdan y dejan constancia de la siguiente cesión de cuotas sociales, a saber: La señora María Cecilia MARTINEZ BELLI vende, cede y transfiere a los socios, señores/as Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, Paola Carolina MARTINEZ BELLI, María Florencia MARTINEZ BELLI, María Gabriela MARTINEZ BELLI y estos aceptan de conformidad, la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) del capital social de DOÑA IDELMA S.R.L., correspondiendo a: 1) Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social.; 2) Paola Carolina MARTINEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social.; 3) María Florencia MARTINEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social.; 4) María Gabriela MARTINEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social. Los socios prestan su conformidad a la cesión y resuelven por unanimidad modificar el contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: "SU CAPITAL QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en veinticinco mil cuotas (25.000.-) de \$10.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico MARTINEZ BELLI, seis mil doscientas cincuenta (6250) cuotas sociales, que representan \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) del capital social; Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; Paola Carolina MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; María Florencia MARTINEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social; María Gabriela MARTINEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social.

\$ 150      495364      Mar. 14

## LOS LAURELES S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE INSTRUMENTO: 1 días del mes de Septiembre de 2022.

RAZÓN SOCIAL: "ESTABLECIMIENTO LOS LAURELES S.A."

a) DIRECTORIO: Según consta en acta de Asamblea N° 18 de fecha 1 de Septiembre de 2022, se resuelve de común acuerdo designar como director titular a cargo de la presidencia al Sr. Fabián Carlos José Pulido, de nacionalidad Argentina, DNI 13.689.206, CUIT 20-13689206-2, fecha de nacimiento 19 de mayo 1960, de estado civil Divorciado según resolución de fecha 15/04/2011, Expte. N° 1143/2010, del juzgado de I instancia de distrito N° 14,2° nominación de Villa Constitución, de Profesión Empresario, con domicilio en Colon N° 1.150 de la ciudad de Villa Constitución y como director suplente al Sr. Jorge Alberto Paganucci, de nacionalidad Argentina, DNI 12.397.906, CUIT 20-12397906-1, nacido el 02 de enero 1957, estado civil casado en Primeras nupcias con María Cristina Lucci, de Profesión Contador Público, domiciliado en Ingeniero Acevedo N° 36 bis de la ciudad de Villa Constitución

b) ACEPTACION DEL CARGO Y CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL. Fabián Carlos José Pulido y Jorge Alberto Paganucci, manifiestan que procede a aceptar el cargo de Presidente del directorio y director suplente respectivamente, designados en el acta de Asamblea N° 18 de fecha 1 de Septiembre de 2022

De común acuerdo los miembros del directorio deciden constituir domicilio especial en Corrientes N° 232, en la localidad de Empalme Villa Constitución.

c) INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Tomo FOLIO Número

\$ 90      495257      Mar. 14

## ESTABLECIMIENTO DON ARMANDO S.A.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos "ESTABLECIMIENTO DON ARMANDO S.A."S/Contrato y Designación de autoridades, (Expte. N° 33 12.023) (CUIJ N° 21-05292247-7), se ha ordenado la siguiente publicación:

INTEGRANTES:

Braidot Leonardo Ariel, argentino, divorciado, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 25.369.823, CUIT 20-25369823-4, de ocupación Productor Agropecuario, nacido el 25 de Mayo de 1976, domiciliado en Zona Rural S/N, de la Localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Braidot Elisandro Iván, argentino, casado, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 29.703.152, CUIT 20-29703152-0, de profesión Productor Agropecuario, nacido el 23 de Octubre de 1982, domiciliado en Zona Rural SIN, de la Localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: Art. 1.- Bajo la denominación de Establecimiento Don Armando S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro y/o fuera del país.

Domicilio Legal: Fijar el domicilio legal de la sociedad en Zona Rural SIN de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Art. 2. La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Art. 3. - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sean los establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; como asimismo para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; y todo otro fruto de la agricultura o mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplir su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción o adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros. c) Servicios: mediante la siembra, cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean estas realizadas con medios terrestres o aéreos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por

la ley y/o por este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** Art. 4 - : El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550. Art. 8- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de directores suplentes. Se reunirán como mínimo cada tres meses, funcionando con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión deben elegirse los cargos directivos. La Asamblea Anual fija las remuneraciones a percibir por las tareas realizadas por su desempeño. Art. 10.- GARANTIAS: En garantía de sus funciones los directores depositarán en la sociedad la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) en dinero en efectivo. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad. Art. 11.- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley citada, la Asamblea elegirá un síndico titular y un suplente que durarán en sus cargos el mismo tiempo que los directores.

Art. 14.- EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:** A) SUSCRIPCION E INTEGRACION DE LOS APORTES: Los aportes de capital se suscriben por los socios en un Cien (100) por ciento en dinero en efectivo, e integrados en un Veinticinco (25) por ciento, asumiendo el compromiso de integrar el saldo dentro del año de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	SUSCRIPCION	INTEGRACION	A C C I O - NES
Braidot Leonardo	\$ 240.000,00	\$ 60.000,00	2400
Braidot Elisandro	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00	600
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 300.000,00</b>	<b>\$ 75.000,00</b>	<b>3000</b>

El Capital Social se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Cien Pesos (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

B) DIRECTORIO: Quedará integrado de la siguiente forma:

1) TITULAR Presidente: Braidot Leonardo Ariel, argentino, divorciado, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 25.369.823, CUIT 20-25369823-4, de profesión Productor Agropecuario, nacido el 25 de Mayo de 1976, domiciliado en Zona Rural S/N, de la Localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

II) DIRECTOR SUPLENTE: Braidot Elisandro Iván, argentino, masculino, nacido el 23 de Octubre de 1982 Documento Nacional de Identidad N°29.703.152, CUIT N° 20-29703152-0, casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Zona Rural SIN, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

C) DOMICILIO LEGAL: Fijar el domicilio legal de la sociedad en Zona Rural SIN de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista - Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 500 495281 Mar. 14

## EMISION LITORAL S.A.

### ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha -de 2022 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "EMISION LITORAL" S.A., cuyos socios son: "Televisión Litoral" S.A, C.U.I.T. N°: 3051549840-7, con domicilio legal en calle Av. Presidente Perón N° 8101 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Rosario en la Sección Estatutos al T° 45, F° 1611, N° 121 representada en este acto por Gustavo Santiago Scaglione, D.N.I. N°: 14.228.750, en su carácter de Presidente conforme lo acredita con acta de designación de autoridades inscrita en el Registro Público de Rosario en la Sección Estatutos al T° 103 F° 416 N°61 de fecha 2410112022 que se exhibe, por una parte, y por la otra Gustavo Santiago Scaglione, D.N.I. N° 14.228.750, C.U.I.T. N° 20-14228750-2, apellido materno Genero, argentino, empresario, nacido el 25/07/1961, casado, con domicilio real en Pasaje Juan Alvarez 1530, Piso 8, Dto. B de Rosario Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Financieras: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias, y las

que requieran el concurso público. b) Comerciales: Editar diarios en todo el país, explotar su imprenta, editar cualquier otra publicación, transmisión de ideas, realizar trabajos de impresión, efectuar por todo medio conocido o por conocer la transmisión de las ideas, como ser por radio telefonía, televisión, cable, satélite, internet, fibra óptica, etcétera; difundir publicidad, desarrollar programación y transmisión de datos, en los medios de comunicación citados, prestar y explotar servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 y/o sus modificatorias; compraventa, transporte, importación, exportación, distribución, comisión, representación y cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-), representado por Doscientas Cincuenta Mil (250.000.-) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Como Presidente y Director Titular: al Sr. Gustavo Santiago Scaglione, argentino, mayor de edad, de apellido materno Genero, nacido el 25.07.1961, DNI N° 14.228.750, CUIT 20-14228750-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Córdoba 531, piso 70 de esta ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: el Sr. Diego Feser, de apellido materno Muñoz, argentino, nacido el 13/03/1975, D.N.I N° 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, casado, con domicilio en Córdoba N° 1654 7° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Todos los nombrados se encuentran presentes, aceptan expresamente su designación. A los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la ley de sociedades, los Directores dejan constituido domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 190 495362 Mar. 14

## ESTIBA V.G.G. S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. b de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reforma del contrato social de ESTIBA V.G.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en oportunidad de la cesión de 42 cuotas sociales de "ESTIBA V.G.G. S.R.L." a favor de la Señora Marcela Judith Flores, DNI 26.603.299 argentina, mayor de edad, soltera, empleada, titular de CUIL 23-26603299-4 con domicilio en Gregoria Mattozas 773 de Rosario, nacida el 07 de junio de 1978, apellido materno Puerta. La Sra. Marcela Judith Flores ha adquirido 42 cuotas de la sociedad mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 23 de febrero de 2023 por el cual el socio cedente Abel Jaime Matteo cede y transfiere a Marcela Judith Flores Cuarenta y Dos cuotas de capital representado por cuarenta y dos cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una por la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$4.200) en dinero en efectivo. Como consecuencia de la cesión precedente se ha modificado el artículo quinto del contrato social, quedando redactado como continúa: "Quinta: Capital- El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000,00) divididos en doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Ángel Domingo Culla suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400,00), Yanina Belén Culla Alvarez suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Marcela Judith Flores suscribe cuarenta y dos (42) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$4.200,00), José

Angel David Lencina suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Edgardo Daniel Spina suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00). El capital se encuentra totalmente integrado." Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la reforma del contrato social: 23 de febrero de 2023.

\$ 60 495366 Mar. 14

## FLOTAS COMERCIALES S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de febrero del año 2023, entre Daniel Elio Marrocchi, con Documento Nacional de Identidad Número 12.524.296, CUIT 20-12524291-1 y NIDIA SANCHEZ, con Libreta Cívica Número 4.218.834, CUIT 23-04218834-4, en sus respectivos caracteres de únicos y actuales socios FLOTAS COMERCIALES S.R.L., constituida por instrumento de fecha 02 de mayo de dos mil tres, y debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Junio de dos mil tres en Contratos al Tomo 154, Folio 9408, N° 864; convienen lo siguiente: Primera: Que a los fines de continuar con los negocios sociales, los señores socios resuelven prorrogar el plazo de vigencia de "FLOTAS COMERCIALES S.R.L." por el termino de 20 años más a contar desde el día 13 de junio de 2023 hasta el día 13 de junio de 2043.

SEGUNDA: Resuelven de mutuo y común acuerdo proceder al aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables y aportes en efectivo, por lo cual la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente manera "CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000,-) representado por treinta y siete mil (37.000) cuotas de pesos cien (\$100,-) cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco mil sesenta cuotas (35.060) o sea pesos tres millones quinientos seis mil (\$3.506.000,-) por el señor Daniel Elio Marrocchi y mil novecientos cuarenta cuotas (1.940), o sea pesos ciento noventa y cuatro mil (\$194.000,-) por la señora Nidia Sánchez. El capital se integra con el capital anterior más el aporte irrevocable y el veinticinco por ciento del aumento en efectivo, obligándose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente".

\$ 70 495292 Mar. 14

## FERNANDEZ IRENE Y OTROS S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión tomada por unánime de los socios en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 6 celebrada en fecha 8 de abril de 2021, Convocada mediante Acta de Directorio N° 5 celebrada en fecha 15 de abril de 2021, y cuyos cargos fueron aceptados por Acta de Directorio N° 7, celebrada en fecha 30 de abril de 2021, donde se ha nombrado los siguientes cargos: Presidente: Marcelo Raúl Marietta, Argentino, mayor de edad, DNI 18.074.341, CUIT NRO 20-18074341-4, Casado en segundas nupcias con Patricia Padilla HORACIO FABIAN ASAD, Argentino, mayor de edad, DNI 16.745.672, CUIT NRO. 20-16745672-4, casado en primeras nupcias con Silvana Clementoni. Vicepresidente: HORACIO FABIAN ASAD, Argentino, mayor de edad, DNI 16.745.672, CUIT NRO 20-16745672-4, casado en primeras nupcias con Silvana Clementoni, Director Titular: RAUL ALBERTO MARIETTA Argentino, mayor de edad, DNI 6.014.729, CUIT NRO 23-06014729-9, Casado en primeras nupcias con Delia Lucia Zappala. Directora Titular: IRENE BEATRIZ FERNANDEZ, Argentina, mayor de edad, DNI 5.436.066, CUIT NRO 27-05436066-0, viuda de Norman José Miguel Galliano. Directora Suplente: DELIA LUCIA ZAPPALA, Argentina, mayor de edad, DNI NRO 2.635.394, CUIT NRO. 27-02635394-2, Casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Marietta.

\$ 70 495241 Mar. 14

## FAAP ACCESORIOS S.A.S.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 13 del mes de febrero del 2022, se ha procedido a la designación y aceptación de los administradores titular y suplente de FAAP ACCESORIOS S.A.S. quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: ADMINISTRADOR TITULAR por tiempo indeterminado: FABIÁN ALBERTO RE de nacionalidad argentina, DNI 17.934.867, CUIT 20-17934867-6, nacido el 22 de septiembre de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marianela Grassini, DNI 17.869.984, con domicilio real y especial en calle Buchaman n° 362 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de

profesión técnico; ADMINISTRADOR SUPLENTE por tiempo indeterminado: IVÁN ALEJANDRO SIRIANI de nacionalidad argentino, DNI 24.479.175, CUIT 20-24479175-2, nacido el 12 de abril de 1975, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Belén Gerkelis, DNI 28.088.200, con domicilio real y especial en calle Mr. Ross 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico.

\$ 60 495267 Mar. 14

## GABOTTI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 09 de Febrero de 2023, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.

1º) MODIFICACION DE FECHA DE CIERRE DE BALANCE: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.- Una vez confeccionado el balance general, por intermedio del socio-gerente se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. - Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y deben ser fundadas.- El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cenado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.- Si el ejercicio arroja ganancia, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "reserva legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. - Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la ley 19:50.- Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley N° 19.550.-Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad, si los socios acuerdan su reintegro 2º) MODIFICACION DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle CIBELL 1 N° 2662, de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina.

\$ 170 495382 Mar. 14

## GORLA y PISERI SRL

### CONTRATO

En la ciudad de Bigand, a los 08 días del mes de Marzo del 2023, siendo las 09:00hs en calle Maiztegui N° 1796, sede de GORLA y PISERI SRL, Reunidos el Sr. Gorla Raul Roberto de nacionalidad argentino, nacido el 08/05/1939, L.E. N° 06.127.032, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Pisen, Elba María, con domicilio en calle Paraguay 805 de la localidad de Bigand provincia de Santa Fe, y la Sra. PISERI, Elba María, de nacionalidad argentina, nacida el 22/07/1945, L.C. N° 5.070.916, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Gorla, Raul Roberto, con domicilio en calle Paraguay 805 de la localidad de Bigand; en su carácter de UNICOS socios de "GORLA y PISERI SRL" sociedad inscripta en Contratos el 07/12/2007, al T 158, F29563, N° 2305y cuyo contrato venció en fecha 07/12/2022, se procede a declarar la presente continuadora de la primera que girara con el mismo nombre: 1.-Fecha del instrumento de reconducción: 08/03/2023; 3. Razón social denominación de la sociedad: GORLA y PISERI SRL; 4. Domicilio de la sociedad: Maiztegui N° 1796 de la ciudad de Bigand, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del exterior; 5. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compra, venta, y distribución mayorista y minorista, representación, consig-



nación, comisión, intermediación y transporte, de productos y sustancias alimenticias de cualquier tipo, bebidas, golosinas, sus derivados y afines; b) Fabricación, comercialización y distribución de agua mineral, sodas, jugos y gaseosas; c) prestación de servicio de transporte de carga de mediana y larga distancia en el territorio nacional por medio de vehículos propios o de terceros; 6. Plazo de duración: el término de duración se fija en 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción; 7. Capital social: El capital Social se fija en la suma de DOS MILLONES (\$2.000.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor GORLA, Raúl Roberto, suscribe catorce mil (14.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$1.400.000; la Sra. PISERI, Elba María suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$600.000. El veinticinco por ciento (25%) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el aumento de capital (\$1.880.000) es integrado en este acto asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta mil (\$470.000) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos un millón cuatrocientos diez mil (\$1.410.000) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contado a partir de la fecha del presente contrato; 8. La representación legal de la sociedad: DESIGNACION DE GERENTE: se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, al socio GORLA Raúl Roberto, quien acepta el cargo en este mismo acto y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social; 9. Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: podrán celebrarse con

la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.- b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152; 10. Disolución y Liquidación la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550; 11. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.  
\$ 212 495345 Mar.14

## ESTANCIA LOS CHARABONES S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe: se ha ordenado la siguiente publicación:

En los autos caratulados: ESTANCIA LOS CHARABONES S.A. s/Designación de autoridades (C.U.I.J. 21-05207967-2), se resolvió la inscripción de las Autoridades designadas en la siguiente Sociedad:

1- Denominación: ESTANCIA LOS CHARABONES S.A., C.U.I.T. 30-70821951-3, domicilio: calle Angel Cassanello N° 477, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2- Presidente: José Néstor Vignatti, D.N.I. 7.877.456, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe;

3- Vicepresidente: Alicia Ester Bar, D.N.I. 13.328.233, domicilio: Boulevard Gálvez N° 1139 - Piso 8 - Dpto. B, Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

4- Director Suplente: Danisa Ainelen Vignatti, D.N.I. 28.524.861, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 6 de Marzo de 2023. Dr. Freyre, Secretario.  
\$ 70 495391 Mar. 14

## GANGI S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente del Directorio: Guillermo Néstor Dócola, argentino, DNI: 18.067.798, CUIT: 2018067798-5, nacido el 23/02/1967, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Saavedra 1736-San Lorenzo - Santa Fe. Domicilio Especial: Saavedra 1736 - San Lorenzo - Santa Fe. Director Suplente: Daniel Roberto Dócola, argentino, DNI: 12.398.298, CUIT: 20-12398298-4, nacido el 27/9/1958, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Uriburu 2035- San Lorenzo - Santa Fe. Domicilio Especial: Uriburu 2035- San Lorenzo- Santa Fe

Fecha del Acta: 2 de agosto de 2022  
\$ 50 495268 Mar. 14

## INTER RUTAS S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

El 30 de mayo de 2022, los señores HUGO MARIO TEDESCHI, argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 08 de Marzo de 1956, DNI. N° 12.133.611, CUIT: 20- 12133611-2, con domicilio real en calle Sarmiento N° 420 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, casado en pri-

meras nupcias con Nélida Elena Chaves, argentina. Contadora Pública, con domicilio en calle Sarmiento N° 420 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe DNI, N° 11.784.131, CUIT: 27-11784131-1; el Señor ALDO HUGO TEDESCHI, argentino, nacido el 07 de Junio de 1988, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, DNI N° 33.449.658, CUIT: 23-334496589, con domicilio real en calle Sarmiento N° 420 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, y el Señor PABLO NICOLAS TEDESCHI, argentino, soltero, Técnico en Administración de Empresas, nacido el 18 de marzo de 1990, DNI N° 34.647.955, (I.IT: 20-34647955-9, con domicilio real en calle Sarmiento 420 de la localidad de 1 as Rosas. Provincia de Santa Fe. todos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos SOCOS de la sociedad INTER RUTAS S.R.L." y resuelven: Modificación del Objeto Social, prórroga de la SRL hasta el 24/01/2050 y aumento de capital. El Objeto de la sociedad consistirá en a) Transporte, nacional e internacional, automotor de cargas incluyendo automotores y transporte pesado por cuenta y orden propia y o de terceros. b) La venta y distribución de combustibles y lubricantes y/o otros derivados del petróleo e insumos para camiones. c) La ejecución de obras civiles y viales, por cuenta y orden propia y o de terceros, así como también la compra y venta de materiales de construcción. Se decide prorrogar inter Rutas SRL hasta el 24/01/2050.- El capital social pasará de \$ 450.000.- a \$1.200.000, quedando conformado de la siguiente manera: en 1.200.000 cuotas de \$1 cada una, HUGO MARIO TEDESCHI 400.000 cuotas de 1\$ equivalentes a \$400.000, ALDO HUGO TEDESCHI 400.000 cuotas de 1\$ equivalentes a \$400.000, PABLO NICOLAS TEDESCHI 400.000 cuotas de 1\$ equivalentes a \$400.000.  
\$ 75 495276 Mar. 14

## GRIMACO SRL

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción del Aumento de Capital, Cesión de cuotas sociales y Prórroga del Contrato Social, de "GRIMACO S.R.L."

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), por lo que se incrementa en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Este aumento es suscripto por ambos socios en proporción a sus actuales tenencias, e integrado en efectivo en un 25 % en este acto y el saldo también en dinero en efectivo, dentro de un plazo no mayor de los dos años contados a partir de la fecha del instrumento.

Cesión de Cuotas Sociales: La socia LAURA VIRGINIA CHAILLOU cede, vende y transfiere la totalidad de las 40.000 cuotas sociales que tiene y le pertenecen en GRIMACO S.R.L., a favor de los Sres. FRANCO MARCELO RAFFO la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales teniendo cada una un valor nominal de \$1 (Pesos Uno), lo que totaliza \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y a favor de MARTIN ESTEBAN RAFFO la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales teniendo cada una un valor nominal de \$ 1 (Pesos Uno), lo que totaliza \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Prórroga: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del 19 de enero de 2.023, por lo cual la duración de la misma se extenderá hasta el 19 de Enero de 2.033.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó las presentes modificaciones: 12/12/2022.  
\$ 60 495325 Mar. 14

## HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de enero de 2023, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Antonio Canavesio y Director Suplente: Sofía Canavesio.  
\$ 50 495342 Mar. 14

## JOHN'S BURGERS S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "JOHN'S BURGERS S.R.L. s/ Constitución", Expte. N° 700/2023, C.U.I.J. 21-05531779-5, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día según el art. 10, mc. a) de la ley 19.550:

SOCIOS: Cristian Cesar DI VITO, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ricardo Núñez N° 425, de la ciudad de Rosario, pro-

vincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 24.784.685, C.U.I.T. 23-24784685-9, nacido el 19 de enero de 1976, de cuarenta y siete años de edad; el Sr. Luciano Tomas Di VITO, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ricardo Núñez N° 425, de Rosario, Santa Fe, titular del D.N.I. N° 45.414.270, C.U.I.T. 20-45414270-6, nacido el 29 de Octubre de 2003, de diecinueve años de edad; y la Sra. María Julia TAMI, argentina, soltera, comerciante, domiciliado en calle Ricardo Núñez N° 425, de Rosario, Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.550.977, C.U.I.T. 2726550977-6, nacida el 5 de Mayo de 1978, de cuarenta y cuatro años de edad.-FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 6 de marzo de 2023.-

DENOMINACIÓN: JOHN'S BURGERS S.R.L.

DOMICILIO: Ricardo Núñez N° 425, de Rosario, provincia de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y comercialización de comida rápida "FAST FOOD", en locales de venta de comidas y bebidas al paso.-

PLAZO DE DURACION: noventa y nueve años a partir de su inscripción.-CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00); dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINITRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y la representación de la sociedad están a cargo de uno o más Gerente/s socio o no, quienes durarán en sus cargos mientras no se designen otros. Se designa como gerente al Sr. Cristian Cesar DI VITO.-

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de enero de cada año

Rosario, 8 de marzo de 2023.

\$ 100 495296 Mar. 14

## JANON ARQUITECTURA S.A.S

### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Socio: EMILIANO JANON, DNI N° 27.055.477, CUIL 20-27055477-7 argentino, nacido el 8 de Diciembre de 1978, masculino, arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Mercedes Canteli, con domicilio en calle J M Fernández 1741 de Rosario.

2) Fecha de constitución: 12 de diciembre de 2022.

3) Denominación: JANON ARQUITECTURA S.A.S

4) Domicilio: J M Fernández 1741 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La prestación de servicios relacionados a la construcción y la arquitectura, el gerenciamiento de obras, proyecto y/o dirección de obra, administración por profesional, cálculos, la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, galpones, estructuras metálicas o de hormigón, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

8) Composición de los Órganos de Administración: La administración estará a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate

9) La fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

10) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Director Titular: Emiliano Janon; Suplente: Jorgelina Mercedes Canteli.

11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al titular del Directorio, y al suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

12) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 495376 Mar. 14

## LABORATORIOS PEYTE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto. Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "LABORATORIOS PEYTE S.A." s/Inscripción de directorio. Expediente 73/2023, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 16 del día 16 de septiembre de 2022, se resolvió dejar constituido el Directorio de "LABORATORIOS PEYTE S.A.", por tres ejercicios:

PRESIDENTE

Apellido y nombres: ALOISI, DANIEL HUGO; DNI 11.824.086; CUIT: 20-11824086-4; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 20/07/1955; Sexo: Masculino; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Domicilio: Marcos Ciani 2228. Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Marcos Ciani 2228. Venado Tuerto, General López, Santa Fe

VICEPRESIDENTE

Apellido y nombres: ALOISI, DANIEL ENRIQUE; DNI 30.742.541; CUIT: 2030742541-7; Nacionalidad: Argentino; Fecha de nacimiento: 23/12/1983; Sexo: Masculino; Profesión: Ingeniero Industrial; Domicilio: Santa Fe 865, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Santa Fe 865, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTOR TITULAR

Apellido y nombres: ALOISI, SANTIAGO; DNI 33.373.074; CUIT: 20-333730740; Nacionalidad: Argentino; Fecha de nacimiento: 05/10/1987; Sexo: Masculino; Profesión: Estudiante; Domicilio: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTORA SUPLENTE

Apellido y nombres: KLEIN, BEATRIZ CRISTINA; DNI 12.719.780 CUIT: 2712719780-1; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 22/01/1957; Sexo: Femenino; Profesión: Médica; Domicilio: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTORA SUPLENTE

Apellido y nombres: ALOISI, MARÍA FLORENCIA; DNI 29.636.749; CUIT: 2729636749-4; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 30/06/1982; Sexo: Femenino; Profesión: Licenciada en Psicopedagogía; Domicilio: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE

Apellido y nombres: FISCHER, FEDERICO; DNI 27.531.942; CUIT: 20275319423; Nacionalidad: Argentino; Fecha de nacimiento: 21/01/1981; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público; Domicilio: Las 1-eras 886, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Las Heras 886, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

\$ 115 495344 Mar. 14

## LAS MARGARITAS AGROPECUARIA S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 36 celebrada en fecha 15 de noviembre de 2021, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Eduardo Juan TOYA, argentino, mayor de edad, casado con Graciela Gioffredo, D.N.I. 6.262.412, y Vice-Presidente a la Sra. Graciela Margarita TOYA, argentina, mayor de edad, casada con Celestino Bano, D.N.I. 4.411.595.

\$ 40 495242 Mar. 14

## METROBIAN S. R. L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 10 días del mes de Marzo del año 2023 se reúnen los socios de la sociedad Metrobian S. R. L., Bianchini María Laura, D.N.I. 21.490.194, C.U.I.T. Nro. 27-21490194-9, nacionalidad argentina, nacida el 28/06/1970, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, y Troilo Juana Carmen, D.N.I. 4.147.772, C.U.I.T. Nro. 27-04147772-0, nacionalidad argentina, nacida el 12/05/1941, de profesión Comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, personas hábiles para contratar, dicen que son actuales socios de la sociedad denominada METROBLAN S.R.L., cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Marzo de 2013, en con-

tratos, tomo 164, folio 7293, número 450, y en este acto los socios por unanimidad deciden: PRIMERO: Extensión del período de duración: la sociedad tiene un plazo de duración cuyo vencimiento operará el 27 de marzo de 2023, según contrato inscripto con fecha 27 de Marzo de 2013, en contratos, tomo 164, folio 7293, número 450. Los socios por unanimidad deciden extender el plazo de duración, el cual se fijará en cinco (5) años a partir del vencimiento, es decir hasta el 27 de marzo de 2028. De esta manera el Artículo 3° del Capítulo 1 del Contrato Social referente a la duración queda redactado de la siguiente manera: CAPITULO 1: DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: TERCERO: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde el 27 de marzo de 2023, operándose dicho vencimiento el 27 de marzo de 2028.

SEGUNDO: Los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social hasta completar la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), siendo el importe a suscribir luego de deducirle el capital originario, de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. La suscripción del referido aumento de capital la efectúan los socios manteniendo la proporcionalidad y la integran en este acto en efectivo el 25% y el resto de los dos (2) años de la firma del presente instrumento, también en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. De esta manera el capital social asciende a pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una. Como consecuencia del aumento operado el artículo QUINTO del contrato social referente al CAPITAL SOCIAL queda redactado de la siguiente manera: El capital social asciende a pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas por las socias de la siguiente manera a) La socia Bianchini María Laura suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y la socia Troilo Juana Carmen suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

TERCERO: Las socias por unanimidad ratifican y confirman todas las cláusulas y condiciones del contrato original y modificaciones relacionadas que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

\$ 250 495360 Mar. 14

## LA ASUNCIÓN S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 38 celebrada en fecha 30 de enero de 2023, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Vicepresidente: Beatriz Leiva de SIMONDI, D.N.I. 4.531.529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco José Simondi, Director Titular: Arturo Lucas SIMONDI, D.N.I. 27.055.690, argentino, mayor de edad, casado con Cintia Inés Costa, Director Titular: Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 25.007.998, argentino, mayor de edad, casado con Inés Miles, Sindico Titular: Héctor Alberto RAINAUDO, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. 14.228.385, casado con Marcela Rita Tártara.

\$ 70 495237 Mar. 14

## M Y B PLACAS S.R.L.

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades omerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de M. y B. Placas S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Daniel Hugo Brussa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.438.819, CUIT N° 20-10438819-2, nacido el 31 de agosto de 1952, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Emilia Poggi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pellegrini 139, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Fernando Muratore, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.076.042, CUIT N° 20-20076042-6, nacido el 14 de marzo de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Lovera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 851 de la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/03/2023

3) Denominación social: M y B Placas S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Alem 387, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, al desarrollo de toda clase de actividades vinculadas al ramo de las maderas y productos forestales en general, sus accesorios, derivados y afines. Entre

ellos la venta de placas varias y sus derivados, servicio de cortes, plegado de cantos y pantografiado.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Hugo Brussa suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil) y Fernando Muratore, suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea, \$ 500.000 (pesos quinientos mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y Uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

10) Designación de gerente: Se resuelve a continuación designar como Socios Gerentes a Daniel Hugo Brussa y Fernando Muratore quienes harán uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual e indistinta, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Alem N° 387 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 190 495274 Mar. 14

## METALÚRGICA CELE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 06/03/2023, se dispuso la recomposición del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Hugo Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 14.834.112, CUIT N° 20-14834112-6, nacido el 20 de marzo de 1962, casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Paoli, de profesión industrial, domiciliado en calle Iraci N° 537 de Armstrong, a cargo de la Presidencia.

Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 6.165.966, CUIT N° 20-06165966-9, nacido el 02 de enero de 1932, viudo, de profesión industrial, domiciliado en calle Flotron (Ex Pagani) N° 1860, de Armstrong, a cargo de la Vicepresidencia.

Directoras Suplentes:

Mirta Graciela Paoli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.181.193, CUIT N° 27-17181193-2, nacida el 28 de enero de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Aldo Lequizamón, de profesión empleada administrativa, domiciliada en calle Iraci N° 537 de Armstrong.

Agustina Lucía Leguizamón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 39.858.883, CUIL N° 27-39858883-0, nacida el 10 de abril de 1997, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Iraci N° 537 de Armstrong.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Pública N° 1656, manzana 1016, de la ciudad de Armstrong.

\$ 80 495238 Mar. 14

## N&D S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público del Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados N&D S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte, N° 2819/22 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas, que a continuación se resume:

Cesión de cuotas: Por contrato de fecha 8 de agosto de 2022 el Señor Sergio Nicolás Reartes, apellido materno Romio, argentino, nacido el 04/01/1988, DNI N° 33.521.283, CUIT N° 20-33521283-6, comerciante, domiciliado en Salvador del Carril 2069 piso 1 departamento C de la ciudad de Santa Fe transfirió y vende: (i) al señor Dino Luciano Ingaramo, de apellido materno Sesma, argentino, nacido el 11/05/1 985, DNI

31.565.966, CUIT 20-31565066-7, comerciante y licenciado en biotecnología, domiciliado en Av. Freyre 2090 de la ciudad de Santa Fe cuatrocientos (400) cuotas de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 40.000) en la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) y (ii) al señor Nicolás Nabil Bajach, argentino, nacido el 25/04/1984, DNI N° 30.985.497, CUIT N° 20-30985497-8, comerciante, domiciliado en Curupies 1624 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, cien (100) cuotas de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a diez mil pesos (\$ 10.000) en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000).

Santa Fe, 23 de diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 60 495323 Mar. 14

## OPTICA DEL SIGLO S.R.L.

### CONTRATO

1 - Analía Aljaral, de profesión Técnica Superior Óptica Contactóloga Protesista Ocular Matrícula 561, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de junio de 1973, de profesión Óptica, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Zuazaga, con domicilio en Genova 1771 de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.143.868, CUIT N° 27-23143868-3, apellido materno Greschinsky; Mirna Franceschini, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de mayo de 1980, de profesión Técnica Universitaria en Óptica Matrícula 786, de estado civil soltera, con domicilio en Dr. Araya 1010 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 28.258.804, CUIT N° 27-28258804-3, de apellido materno Medina, y Mariana Laura Torralba, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de octubre de 1970, de profesión Técnica Superior Óptica, Contactóloga, Protesista Ocular Matrícula 337. Estado civil soltera. Con domicilio en Italia 1039 departamento 5, de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.889.192, CUIT N° 27-21889192-1, apellido materno Testero; hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificatorias en general.

2 - Fecha del contrato: 1 de marzo de 2023

3 - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Óptica Del Siglo S.R.L.

4 - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Actualmente en calle Genova 1771 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: Óptica y Gabinete de Contactología y Prótesis Oculares, Venta de artículos de óptica y sus accesorios.

6 - Duración: El término de duración se fija en 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), divididos en 4500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Analía Aljaral suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1.500) de capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), Mirna Franceschini suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1.500) de capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), y Mariana Torralba suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1.500) de capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 112.500 que acreditan con boleta de depósito del Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 337.500.-, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8 - Administración: estará cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designan gerentes a: Analía Aljaral, Mirna Franceschini, y a Mariana Laura Torralba quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, tal como lo establece la mencionada cláusula del Contrato Social.

9 - Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 08/03/2023.

\$ 100 495279 Mar. 14

## PATOLOGIA BRITANICO S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Patología Británico S.A. Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 31/07/2022, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Patología Británico S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Director titular por acciones clase A y Presidente: El Sr. Osvaldo José Caffaratti, argentino, médico, estado civil casado, nacido el 25/05/1956,

DNI N°: 12.257.529, CUIT N°: 20-12257529-3, con domicilio en calle Avda. Pellegrini N° 2668 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase A y Vicepresidente: El Sr. Rodrigo Jorge Simón Sánchez Almeyra, argentino, médico, de estado civil divorciado, nacido en fecha 08/01/1955, DNI N°: 11.673.143, CUIT N°: 20-11673143-7, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480, Piso 4, Dpto. F, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase B: La Sra. María Fernanda Consagra, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 03/09/1969, DNI N°: 21.041.026, CUIT N°: 27-21041026-6, con domicilio en calle Asamblea N° 412 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase B y Director médico: La Sra. Silvina María Andrea Placente, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 12/11/1967, DNI N°: 18.577.249, CUIT N°: 27-18577249-2, con domicilio en calle San Juan N° 4080 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director suplente por acciones clase A: El Sr. Armando Hipólito Schmuckler, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 05/03/1948, DNI N°: 8.422.916, CUIT N°: 20-08422916-5, con domicilio en calle Matheu N° 451 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director suplente por acciones clase B: El Sr. Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 06/06/1944, DNI N°: 6.255.817, CUIT N°: 20-06255817-3, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2582 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como Domicilio Especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 495213 Mar. 14

## PEDRO ZUBIETA S.A.I.C.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los autos PEDRO ZUBIETA SAIC s. Directorio; Expte. N° 21-05531036-7, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 61 de fecha 08 de junio de 2022, y su ratificatoria de fecha 06 de diciembre de 2022 que lleva el N° 63, se procedió a la elección de nuevo Director Titular del Directorio y Presidente y otro como miembro suplente, los cuales quedan constituidos de la siguiente manera: Directorio: Gastón Pedro Zubieta, DNI N° 23.344.765 (como Director Titular y Presidente del Directorio de Pedro Zubieta SAIC) - Verónica Andrea Zubieta, DNI N° 22.175.444 (como Directora Suplente de Pedro Zubieta SAIC.). Asimismo se hace saber que se ha designado a la persona de Cesar Eugenio Camacho, DNI N° 24.675.883 (como síndico titular) y a la de Eliana Valeria Marsili, DNI N° 32.520.581 (como síndica suplente).

\$ 50 495211 Mar. 14

## PEKDRAM S.A.S.

### DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos caratulados PEKDRAM S.A.S. s/Constitución de sociedad; s/ Expte. N° 2624/2022 — CUIJ N°: 21-05209904-5, que se tramitan por ante el registro público del juzgado de la 1ª instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber:

Como complemento del edicto publicado en fecha 24/02/23

V.- Se fija sede social de Pekdram S.A.S. en Calle Alvear N° 3600 Piso: 4 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 02 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 495214 Mar. 14

## PREMED S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados PREMEDI S.A. s/Designación de Autoridades; Expte N° 219/23, que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica la designación del directorio, de la sociedad denominada Premedi SA, con domicilio en calle Miguel Manfredi 2029 de la localidad de Franck, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, con el N° 214, F° 108 del Libro 7° de S.A. y modificación (prórroga) inscripta, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 ha designado sus autoridades, por finalización de mandatos.

Fecha del instrumento: 26 de Diciembre de 2022.

Constitución del Directorio: Presidente: Boccardo, Nora Maria Rosa, DNI

Nº 12.561.456 CUIT Nº: 27-12561456-; Vicepresidente Albrecht Agustina, DNI Nº 32.229.049, CUIT Nº 27-32229049-2, ambas domiciliadas en Rivadavia 2110 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente Albrecht Greta DNI Nº 36.684.073, CUIT Nº 27-36684073-2, domiciliada en Rivadavia 2110 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 28 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 50 495343 Mar. 14

### NAHUEL S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la asamblea general ordinaria de Nahuel S.A., celebrada el siete de setiembre de dos mil veintidós, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Eduardo Berca DNI Nº: 6.021.645, argentino, casado, de profesión arquitecto; Vicepresidente: Leonardo Berca DNI Nº: 21.528.841, argentino, casado, de profesión arquitecto; Director Suplente: Lucas Berca DNI Nº: 22.777.622, argentino, casado, de profesión arquitecto. El mandato durará desde el 07 de setiembre de 2022 por tres ejercicios hasta el año 2025 n que se designarán las nuevas autoridades. A tal efecto fijan domicilio especial en: Bv. Oroño 137 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495328 Mar. 14

### DECA SRL

#### EDICTO MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "DECA SRL S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte.21-05210363-8, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la cesión de cuotas sociales celebrado en fecha 23/01/2023 mediante la cual el Sr. Luca NANNI (argentino, nacido el 25 de agosto de 1995, D.N.I. Nº 38.897.895, CUIT Nº 20-38897895-4, comerciante, soltero, con domicilio en calle Moreno Nº 993 de la ciudad de San Javier, departamento San Javier, provincia de Santa Fe)cede, vende y transfiere en favor de los Sres. Luis José AIMAR (argentino, nacido el 19 de septiembre de 1954, D.N.I. Nº 11.210.671, CUIT Nº 20-11210671-6, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Castellanos Nº 1767 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe) y Rodrigo AIMAR (argentino, nacido el 21 de febrero de 1985, D.N.I. Nº 31.419.564, CUIT Nº 20-31419564-8, arquitecto, soltero, con domicilio en calle San Martín Nº 2650 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe) cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-), las que hacen un total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) a Luis José AIMAR, y cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) las que hacen un total Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) a Rodrigo AIMAR. Como consecuencia de ello, acuerdan la modificación de las cláusulas PRIMERA y CUARTA del contrato social celebrado en fecha 01/07/2020, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

"PRIMERA: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "DECA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero."

(...)

"CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Luis José AIMAR ocho mil (8.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) y Rodrigo AIMAR doce mil (12.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) La integración se efectúa de la siguiente manera: en dinero en efectivo en este acto."

Se estableció la sede social en calle Obispo Gelabert 2455 de la ciudad de Santo Tome, Pcia de Santa Fe.

Santa Fe, 08 de Marzo de 2023. Dr Jorge E. Freyre, Secretario.  
\$ 120 495586 Mar. 14

### QUINTO FEDRE S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber en autos: QUINTO FEDRE S.A. s/Directorío, Expte. Nº 395/2023, CUIJ: 21-05531474-5, la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la renovación del directorío:

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, a los 01 días de octubre de 2021 los accionistas de "Quinto Fedre S.A." mediante Asamblea General Ordinaria Nº 5, resolvieron designar un nuevo Directorío y distri-

buir los cargos en el mismo por un período de dos años, designándose la siguiente conformación del Directorío: Directores Titulares: A) Presidente: Valentín López, DNI: 29.182.950, argentino, con domicilio en calle Tabaquillo Nº222 de la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, nacido el 29 de abril de 1982, casado en primeras nupcias con Julieta Branca, CUIT: 20-291829504; B) Vice-presidente: Rubén José Fedre, DNI: 7.686.336, argentino, con domicilio en calle Dante Alighieri Tucumán Nº 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; de profesión comerciante, nacido el 14 de febrero de 1950, casado en primeras nupcias con Minan Zulema Mmartín, CUIT: 23-07686336-9; Directores Suplentes: 1) Gino Carlos Pizzomo Upmalis, D.N.I. 40.295.509, argentino, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 250 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, nacido el 31 de marzo de 1997, soltero, CUIT: 20-40295509-1.

\$ 250 495212 Mar. 14

### RECICLADOS CHAMET S.R.L.

#### TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el traslado de la sede social: 18 de enero de 2023.

2) Nuevo domicilio de la sede social: Avenida 8 Nº 231 del Area Industrial de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495367 Mar. 14

### RG CEREALES S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que, por resolución en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 11 de enero de 2023, se designó el nuevo Directorío de la sociedad por el término de dos ejercicios, conformado por los señores: Alejandro Cerutti, DNI 32.076.057 quien fuere designado como Presidente y director titular; Jorge Alberto Cerutti, DNI 11.309.225, quien fuere designado como Director Suplente, DNI 11.309.225 Todos los señores directores constituyen domicilio especial en calle Dr. Ghio Nº 853 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495265 Mar. 14

### SHIMA S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó que con motivo de la Cesión de cuotas de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos: En Villa Constitución, a los 25 días de mes de Marzo del año 2.019, entre los señores: Giomette Neldo Oscar, nacido el 30 de Agosto de 1.957, casado en primeras nupcias con Mastrangelo, Nidia Griselda, argentino, Ingeniero Ambiental, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán Nº 2125 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI Nº 12.664.685, CUIT 2012664685-3; Marelo Fabián Agustín, nacido el 12 de Julio de 1.972, casado en primeras nupcias con Corallo, Luisa Nelli, argentino, Técnico en Saneamiento y Seguridad Industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo 224 de la ciudad de Esperanza, titular del DNI Nº 22.703.826, CUIT 20-22703826-9, y Cardillo Nadia María, nacida el 21 de Agosto de 1.980, soltera, argentina, Técnico en Saneamiento y Seguridad Industrial, domiciliada en calle Santiago del Estero 990 de la localidad de Pavón Arriba, titular del DNI Nº 27.865.099 CUIT 27-27865099-0; Primero: El socio Marelo Fabián Agustín, vende, cede y transfiere a favor de Giomette Neldo Oscar, veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota y a favor de Cardillo Nadia María diez mil (10.000) cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, que el cedente recibe en este acto de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a su satisfacción, otorgándole a las cesionarias el más eficaz recibo y carta de pago en forma y transfiriéndole todos los derechos y acciones y obligaciones que con respecto a las cuotas de capital y como socio tenía y le correspondía en la sociedad, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía, obligándose en legal, forma. En el precio de venta está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en carácter de socio por dichas cuotas de capital, haciendo subrogación total de derechos. Segundo: Los cesionarios aceptan la cesión de cuotas de capital realizada a su favor. Tercero: Con la presente cesión la parte vendedora transfiere a las partes compradoras todos los derechos patrimoniales y de cualquier otra índole que representan las mencionadas cuotas sociales, colocando a las segundas en el mismo lugar y orden de prelación que aquella tenía hasta el momento en la sociedad. Entre otros conceptos se transfieren los derechos al capital, a las reservas acumula-

das hasta el presente, a los ajustes al patrimonio y los resultados no asignados a la fecha de realización del presente acuerdo, es decir del 2019. Cuarto: Quedan comprometidos en esta cesión los saldos de la cuenta particular del socio cedente en la sociedad, cualquiera sea su monto y el carácter deudor y acreedor de aquella a la fecha mencionada en la cláusula anterior. Quinto: Los adquirentes declaran haberse interiorizado de los estados de cuentas y situación patrimonial de la sociedad a la fecha, por lo cual liberan al socio saliente de cualquier responsabilidad emergente de operaciones realizadas por la misma en nombre de la sociedad hasta el momento de la presente cesión. Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los cesionarios y de la sociedad cualquier incobrabilidad o deterioro que por cualquier motivo se produjese en los activos societarios, como asimismo el eventual incremento que por igual circunstancia pudiera producirse sobre los pasivos sociales a la fecha. Sexto: Corallo Luisa Nelli, titular del DNI 21.810.225, cónyuge en primeras nupcias de Marelo Fabián Agustín otorga el asentimiento conyugal que prevé el Código Civil para la cesión de cuotas que efectúa su esposo. A este efecto lo hace por derecho propio. Se designan como socios gerentes a los señores Giomette Neldo Oscar y Cardillo Nadia María. Como consecuencia de la cesión de cuotas y del cambio de gerencia realizados, las cláusulas cuarta y quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera: CUARTA. Capital Social: El Capital Social se establece doscientos mil pesos (\$200.000,00) dividido en doscientas mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) El socio Giomette Neldo Oscar cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso (\$1,00), valor nominal de cada cuota, o sea cincuenta mil pesos (\$50.000,00). b) La socia Cardillo Nadia María ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso (\$1,00), valor nominal de cada cuota, o sea ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00). c) Queda así conformado la totalidad del Capital Social. QUINTA. Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo de Giomette Neldo Oscar y Cardillo Nadia María, que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante la firma conjunta, y debajo el sello aclaratorio de la misma que destaque que son socios gerentes de la sociedad con uso de la firma social. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes. En prueba de conformidad a todo lo expresado precedentemente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 200 495299 Mar. 14

## SUPERMERCADO BELTRAN S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María J. Petracco, en autos: SUPERMERCADO BELTRAN S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 742/2022 s/Resol. de fecha 06/03/2023 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19550.

En la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Febrero de dos mil veintitrés, se reunieron ALBERTO FAUSTINO BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 6.138.115 CUIT 20-06138115-6, nacido el 10/05/1944, apellido materno Baldomá, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1106 de la ciudad de Firmat, de esta provincia; los cónyuges de primeras nupcias CARLOS ALBERTO BELTRAN, argentino, titular de DNI. N° 21.039.171, CUIT 20-21039171-2, nacido el 7/12/1969, apellido materno Marques, y MARIANA ELSA BIONDI, argentina, titular de DNI N° 21.721.370, CUIT 27-21721370-9, nacida el 8/12/1971, apellido materno Beltrán, ambos con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la ciudad de Firmat, de esta provincia; MARTIN CARLOS BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 42.328.279, CUIT 20-42328279-8, nacido el 3/12/2000, apellido materno Biondi, soltero, con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la ciudad de Firmat de esta provincia; e IGNACIO MANUEL BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 45.640.916, CUIL 20-45640916-5, nacido el 20/02/2004, apellido materno Biondi, soltero, con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la ciudad de Firmat de esta provincia haciéndolos en este acto por derecho propio, haciéndolo además Carlos Alberto Beltrán y Mariana Elsa Biondi en nombre y representación de su hijo menor de edad RODRIGO JOAQUIN BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 47.659.492, CUIT 20-47659492-9, nacido el 17/05/2007, apellido materno Biondi, soltero, con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la ciudad de Firmat de esta provincia, en ejercicio de la responsabilidad parental que acreditan con la Libreta de Familia del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, oficina Firmat nacimiento inscripto en el Acta N° 122 Tomo 1 Folio 122; y dicen que vienen a ratificar el instrumento suscripto en Rosario el 19/12/2022 por el que se instrumenta la cesión de cuotas de Supermercado Beltran S.R.L. y que a continuación se transcribe:

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Carlos Alberto Beltrán, que acepta, seis mil quinientas (6500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad relacionada

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Rodrigo Joaquín Beltrán quinientas (500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad rela-

cionada, sus padres Carlos Alberto Beltrán y Mariana Elsa Biondi, en ejercicio de la responsabilidad parental aceptan en nombre de su hijo la cesión de cuotas sociales

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Ignacio Manuel Beltrán, que acepta, quinientas (500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad relacionada.

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Martín Carlos Beltrán, que acepta, quinientas (500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad relacionada. CONSENTIMIENTO: Se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula undécima del contrato social, hay unanimidad para la celebración de la cesión.

CUARTO: Como resultado de lo decidido en los puntos anteriores, se resuelve modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social que quedan redactadas de la siguiente forma: —“QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) dividido en (10.000) diez mil cuotas de PESOS CIENTO (\$100.-) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: CARLOS ALBERTO BELTRAN (8.500) ocho mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000.-); MARTIN CARLOS BELTRAN (500) quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); IGNACIO MANUEL BELTRAN (500) quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); RODRIGO JOAQUIN BELTRAN (500) quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

SEXTA: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes Alberto Faustino Beltrán y Carlos Alberto Beltrán en forma indistinta, quienes usarán sus firmas con el aditamento de gerente para Alberto Faustino Beltrán y de socio-gerente para Carlos Alberto Beltrán precedida de la denominación social. Los gerentes de la sociedad, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifica en todas las cláusulas el contenido del contrato social y sus modificaciones, relacionadas, salvo lo modificado en el presente.

\$ 270 495321 Mar. 14

## SOLAR INGENIERIA S.R.L.

### CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SOLAR INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. 25/2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: María Cecilia Susmann, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1990, DNI 35.310.542, CUIT 27-35310542-1, comerciante, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 2483 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, soltera, E-mail: cecilianqn@hotmail.com e Iván Leandro Susmann, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1985, DNI 31.700.812, CUIT 20-31700812-1, ingeniero electricista, domiciliado en calle Saavedra 10103 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, E-mail: ivan.susmann@gmail.com.

2) Fecha de contrato: 22/12/2022

3) Denominación social: SOLAR INGENIERIA S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Saavedra 10.103 de la ciudad de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercializar productos y brindar servicios en el rubro de energías renovables que incluye energía solar térmica, fotovoltaica, eólica y biomasa. Para ello se utilizarán productos vinculados a las energías renovables como termostatos solares, calefactores solares, inversores solares, paneles fotovoltaicos, protecciones eléctricas aplicación solar, baterías de ciclo profundo de aplicación solar, cargadores de autos y baterías de automóviles, equipos de iluminación solar, alarma solar, cámaras solares, boyero solar, termo solar, cargadores de celulares, baterías para carga de equipos electrónicos y drones, planchas o colectores solares, bombas de filtrado para piscinas, estufas biomasa vegetal y generadores eólicos, etc.; así como sus accesorios: filtros de agua, bombas de agua, controladores electrónicos, planchas o colectores solares, automatización de sistemas térmicos, barras de magnesio, cables solares, tableros aplicación solar y estructuras de montaje de paneles fotovoltaicos; y para la instalación de los mismos maquinarias y herramientas, materiales de pintura, electricidad, plomería y bu lonería, además de software especializado, de aplicación solar. Cualquiera de los productos tiene tanto aplicaciones domésticas como industriales y permiten la realización de actividades tales como almacenamiento de energía eléctrica, carga eléctrica de artefactos, las realizadas por equipos autónomos integrados de energía solar, estufas y generadores eólicos, entre otros. Entre los servicios que se brindarán se

encuentra no sólo el asesoramiento integral, la confección de ante proyectos, dimensionamientos, ingenierías, planimetría, cronogramas y diseños de proyectos de energías renovables, arquitectura e infraestructura eléctrica; sino también los de instalación, servicios de mantenimiento y post venta.

7) Capital: \$100.000 divididos en 1.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Se designan como gerentes a los socios María Cecilia Susmann y a Iván Leandro SUSMANN, quienes aceptan sus cargos y establecen domicilio en Saavedra 10.103 de la ciudad de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550.

10) Mayorías: Todas las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Santa Fe, 6 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 495324 Mar. 14

### SANATORIO SAN MARTIN S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 06 de Marzo de 2023 en autos caratulados SANATORIO SAN MARTIN S.A. s/Inscripción de directorio, Expte. N° 639/2022 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54 del 05 de Agosto de 2022 y Acta de Directorio N° 434 del 05 de Agosto de 2022, por las cuales el Directorio, por un período de tres (3) ejercicios, queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: EMILIO VENTURELLI.

Vicepresidente: MARÍA SUSANA FILIPPETTI.

Directores Titulares: JORGE MACRI y FABIÁN PETROCELLI.

Directores Suplentes: MAURA ABRAHAN, MARÍA EMILIA VENTURELLI, MARCELO LUCA Y HUMBERTO ANNAN. Venado Tuerto, 08 de Marzo de 2023.

\$ 40 495288 Mar. 14

### BRINK'S ARGENTINA S.A. - MACO TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. - MACO LITORAL S.A.

#### FUSION

Brink's Argentina S.A., CUIT 30-68728814-5 (BASA), Maco Transportadora de Caudales S.A., CUIT 30-65046838-0 (MTC), Maco Litoral S.A., CUIT 30-70872881-7 (MLI). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 30 de la Ley 19.550, se hace saber que BASA (IGJ 1.621.338), MTC (IGJ 1.549.543) y MLI (IGPJ 11.175), han resuelto fusionarse, disponiendo MTC y MLI su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a BASA en los términos del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las sociedades intervinientes el 31/01/2023, aprobado por Reuniones de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las sociedades intervinientes todas ellas del 31/01/2023. 1. Datos de las sociedades: fi. Sociedad absorbente: BASA, con sede social en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N05511 del Libro 119, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedades absorbidas: 1.ii.a. MTC, con sede social en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia el bajo el N° 621 del Libro 110, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 1.ii.b. MLI con sede social en Sarmiento 3039, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número 475, Folio 10.307, Tomo 85. 2. Capital social: BASA: 2.i: Capital Social de BASA: 2.i.a. Previo a la fusión: \$2.274.997.000. 2.ii.b.: Aumento de capital por capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital resuelto por Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023: \$18.227.763.443, es decir de \$2.274.997.000 a \$20.502.760.443, mediante la emisión de (i) 11.706 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Ezequiel Fernando Sosa; y (u) 18.227.751.737 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Brink's Dutch Holdings B.V. 2.iii. Aumento de capital con motivo de la fusión: \$153.996, es decir de \$20.502.760.443 a \$20.502.914.439, mediante la emisión de 153.996 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Ezequiel Fernando Sosa. 2.iv. Monto de Capital post fusión: \$20.502.914.439 representado por 20.502.914.439 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción conforme al siguiente detalle: (i) Ezequiel Fernando Sosa. 167.163 acciones representativas del 0,0008%; y (u) Brink's Dutch Holdings B.V., 20.502.747.276, representativas del 99,9992%. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de octubre de 2022 según Estados Contables Especiales: BASA: 3.i.: Activo: \$29.108.788.102. Pasivo: \$4.259.907.546. Patrimonio Neto: \$24.848.880.556. 3.ii. MTC: Activo: \$9.793.380.784. Pasivo: \$2.618.155.647. Patrimonio Neto: \$ 7.175.225.137. 3.iii. MLI: Activo: \$1.090.608.796. Pasivo: \$183.985.054. Patrimonio Neto: \$906.623.742. 4. Valuación del activo y del pasivo de BRINK'S ARGENTINA S.A. al 31 de octubre de 2022 según: Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión. Activo: \$31.092.819.140. Pasivo: \$6.243.755.679. Patrimonio Neto: \$ 24.848.880.556. 5. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 31 de enero de 2023. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. BASA: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 6.ii. MTC: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 6.iii. MLI: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 7. Oposiciones: podrán formularse en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación.

Pablo Guillermo Núñez, autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de BASA, MTC y MLI todas ellas del 31/01/2023 - T°: 127 F°: 426 C.P.A.C.F. \$ 450 495133 Mar. 13 Mar. 15

### HERSAN S.A.

#### DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio Santa Fe, según CUIJ N° 21-05208196-0, se ha ordenado la publicación correspondiente a la disolución sin liquidación de la sociedad Hersan S.A., CUIT N° 30-71685822-3, domicilio Ameghino 442, ciudad de Gálvez, según acta de asamblea unánime N°1 de fecha 15 de octubre del año 2021 que establece la disolución sin liquidación de la sociedad, resuelta por sus accionistas de manera unánime, representando el cien por cien del capital social de Hersan S.A.

Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. 8 de Marzo del 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 495209 Mar.13 Mar. 14

### INDUSTRIAS M.B. S.R.L.

#### CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 09 de Febrero de 2023 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad Industrias M.B. Sociedad Responsabilidad Limitada, inscrita al Tomo 152, Folio 8320, N° 1046 en fecha 29 de Junio de 2001 y modificaciones al Tomo 157, Folio 27296, N° 2109, en fecha 07/12/2006, Tomo 160 Folio 30550 N° 2233 del 15/12/2009, Tomo 163 Folio 34911 N° 2170 del 14/12/2012 y Tomo 164 Folio 34235 N° 2218 del 26/12/2013, en el Registro Publico de Comercio de Rosario, Sres. Miguel Adolfo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Testoni, nacido el 16 de Octubre de 1948, poseedor del D.N.I. N° 6.187.912, CUIT N° 23-06187912-9, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Passoni, con domicilio en Italia 807 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe y Abel Alfeo Nereo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Testoni, nacido el 13 de Mayo de 1959, poseedor del D.N.I. N° 13.070.935, CUIT N° 20-13070935-5, industrial, divorciado según sentencia de fecha 20 de Junio de 2006 inscrita al Tomo 8 Folio 249 N° 834, caratulados Barcelo, Abel Alfeo Nereo y Passoni, María Isabel s/Divorcio Presentación Conjunta; (Expte. N° 1303/05), tramitando por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Lorenzo, con domicilio en Italia 988 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe; han dispuesto la Cesión de Doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas sociales que posee el socio Miguel Adolfo Barcelo, en Industrias M.B. S.R.L., o sea la totalidad de las cuotas que posee, de la siguiente forma: la cantidad de Veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, a favor de Juan Ramon Passoni, argentino, mayor de edad, apellido materno Elwahche, nacido el 31 de Agosto de 1963, poseedor del D.N.I. N° 16.464.760, CUIT N° 23-16464760-9, industrial, casado en primeras nupcias con Minan del Valle Torres, con domicilio en calle 25 de Mayo 35 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe y la cantidad de Doscientas veinticinco mil (225.000) cuotas sociales al socio Sr. Abel Alfeo Nereo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Testoni, nacido el 13 de Mayo de 1959, poseedor del D.N.I. N° 13.070.935, CUIT N° 20-13070935-5, industrial, divorciado según sentencia de fecha 20 de Junio de 2006 inscrita al Tomo 8 Folio 249 N° 834, caratulados Barcelo, Abel Alfeo Nereo

y Passorii, María Isabel s/Divorcio Presentación Conjunta; (Expte. N° 1303/05), tramitando por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Lorenzo, con domicilio en Italia 988 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe, quienes resultan ser los nuevos socios de Industrias M.B. Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Se modifica la Cláusula Quinta que quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social es de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) divididos en quinientas mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción Abel Alfeo Nereo Barcelo, 475.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil y Juan Ramón Passoni, 25.000 cuotas de capital de Un peso cada una o sea Pesos Veinticinco mil, encontrándose totalmente integrado el capital. Asimismo los actuales socios Sres. Abel Alfeo Nereo Barcelo y Juan Ramón Passoni, resuelven mantener como gerente de Industrias M.B. S.R.L., al Sr. Abel Alfeo Nereo Barcelo, ratificándolo en tal cargo, quien actuará de, acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social, que no se modifica.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 575 494913 Mar. 10 Mar. 14

## AUGE SRL

### EDICTO MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AUGE SRL S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte.21-05210362-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la cesión de cuotas sociales celebrada en fecha 18/01/2023 entre los socios AIMAR, RODRIGO y NANNI, JUAN ALEJANDRO CEFERINO en favor de NANNI Luca (argentino, nacido el 25 de Agosto de 1995, DNI38.897.895, CUIT 20-38897895-4, comerciante, soltero, con domicilio en calle General López 2882 piso 20 C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe) y MINOTTI, Jose Luis(argentino, nacido el 26 de julio de 1977 DNI 26.051.882, CUIT 20-26051882-9, arquitecto, soltero, con domicilio en Ruta 1 Km 10.7 de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe), mediante la cual el Socio AIMAR, RODRIGO cede, vende y transfiere al Sr. NANNI Luca DOS MIL CUATROCIENTAS TRECE (2413) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS (\$241.300), y al Sr. MINOTTI, Jose Luis DOS MIL CUATROCIENTAS DOCE (2412) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 241.200); a su vez, el señor NANNI, JUAN ALEJANDRO CEFERINO cede, vende y transfiere al Sr. NANNI Luca CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS (482) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS (\$ 48.200) y al Sr. MINOTTI Jose Luis CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES (483) cuotas partes, las que hacen un total de pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS (\$48300). Como consecuencia de tales cesiones se acuerda la modificación de la cláusula CUARTA del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$965.000.), dividido en NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (9.650) cuotas partes de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor NANNI, Juan, Alejandro Ceferino, suscribe TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA (3860) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 386.000), el Señor MINOTTI, José Luis, suscribe DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO (2895) cuotas parte de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$289.500) y el señor NANNI, Luca suscribe DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO (2895) cuotas parte de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 289.500). La integración se efectúa en dinero en efectivo en este acto."

SANTA FE, 07 DE MARZO DE 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 495584 Mar. 14

## TUR-MEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 13 de Febrero de 2023 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad Tur-Mec Sociedad Responsabilidad Limitada Inscripta al T° 155 F° 20816 N° 1625 en fecha 05/10/2004 y sus modificaciones, Sección Contratos, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe; los Sres. Uriel Daniel Agu, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 10 de Junio de 1991, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 35.590.664, CUIL N° 20-35590664-8, empleado; Emir Alejandro Agu, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 10 de Noviembre de 1998, po-

seedor del Documento Nacional de Identidad N° 41.406.129, CUIL N° 20-41406129-0, empleado, e Ibrahim Agu, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 23 de Agosto de 2003, poseedor del D.N.I. N° 45.213.766, CUIL N° 20-45213766-7, empleado, todos con domicilio en Calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; han dispuesto la modificación del domicilio de la sociedad Tur-Mec S.R.L. a Juan Domingo Perón 511, Área Industrial de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 240 494914 Mar. 10 Mar. 14

## Primera Circunscripción

### EDICTOS DEL DIA

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Marcelo Alfonso Fernández, D.N.I. Nro. 20-06107123-8, a comparecer a derecho y a tomar la intervención legal correspondiente en los autos caratulados: BELLO, ALFREDO SEBASTIÁN c/FERNANDEZ, MARCELO ALFONSO y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ Nro. 21-04791915-8, en el término de 3 días y bajo expreso apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, ... Febrero de 2023. Fdo.: Dr. Ramoneda, Jueza; Dr. Romero, Secretario.

S/C 495269 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Marcelo Alfonso Fernández, D.N.I. Nro. 20-06107123-8, a comparecer a derecho y a tomar la intervención legal correspondiente en los autos caratulados: BELLO, DANIEL ALEJANDRO c/FERNANDEZ, MARCELO ALFONSO y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales, CUIJ nro. 21-04792354-6, en el término de 3 días y bajo expreso apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, ... Febrero de 2023. Fdo: Dra. Ramoneda, Jueza; Dr. Romero, Secretario.

S/C 495270 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Juzgado Laboral Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO c/ZORATTI, MIRTA ALBA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, 21-04786107-9, en trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese a los herederos de la causante Sra. Zorattimirta Alba a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.) Notifíquese. Fdo.: Dr. Anibal M. López, Secretario.

\$ 40 495302 Mar. 14 Mar. 16

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe en autos: MORALES, ARGENTINO MANUEL y Otros c/MONTENEGRO, CARLOS EDGARDO y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-12157313-7) se llama, cita y emplaza a Carlos Edgardo Montenegro, DNI N° 2.211.931, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 06 de Febrero de 2023. Atento las constancias de autos y lo solicitado, cítese por edictos al codemandado Carlos Edgardo Montenegro para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, en el término y bajo los apercibimientos de ley oportunamente dispuestos, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL dejándose copia en el hall de este Tribunal. A la suscripción de oficios, como lo solicita, de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Esteban Masino -Juez- Dra. Silvina Montagnini -Secretaria. Santa Fe, 7 de Marzo de 2023.

\$ 40 495303 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite Dra. Mariana Herz, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Molinari, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle Urquiza n° 2463, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en los autos caratulados: "MAILLER, MARIA FERNANDA y PANIZZA, EVELYN FLORENCIA c/PANIZZA, Silvio Mauricio si Venia judicial por cambio de apellido", CUIJ 21-10749634-0, se ha dispuesto hacer conocer a los eventuales terceros interesados en el proceso de referencia mediante el cual se pretende cambiar el apellido paterno de Eynellen Florencia Panizza, D.N.I. N.° 46 137 985, nacida el 21 de enero de 2005, y Matías Hernán Panizza, DNI N.° 47 585 173, nacido el 17 de abril de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de febrero de 2023... Téngase por promovida venia judicial por cambio de apellido por parte de la Sra. María Fernanda Mailler, respecto de su hijo menor de edad Matías Hernán Panizza, y de Eynellen Florencia Panizza -para sí contra el Sr. Silvio Mauricio Panizza, a la que por virtud de lo dispuesto en el Art. 70 del C.C.C.N. (T.O. Ley 26994) se imprimirá el trámite sumarisimo (Art. 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite... Publíquese edictos en el boletín oficial y hall de este Tribunal conforme lo prevista en el Art. 70 del C.C.C.N... Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Herz - Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 28 de Febrero de 2023. Carlos Molinari, Secretario.

\$ 160 495402 Mar. 14



Por disposición de la Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Sec. 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVA LORENA ELIZABETH c/herederos de TORALES ALDO DANIEL s/Filiación (CUIJ 21-10748806-2) se dispuso citar a los sucesores del Sr. Torales Aldo Daniel, D.N.I. 29.990.943, para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 20 de diciembre del 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de filiación de la Sra. Lorena Elizabeth Oliva, en representación de su hijo Bayron Benjamin Oliva, contra sucesores de Aldo Daniel Torales, a quienes se citan y emplazan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese por cédula con copias. Notifíquese mediante publicación de edictos (Arts. 72, 73 y 597 C.P.C.C.). Dr. Carlos Molinari Dra. Mariana Herz Secretario Jueza. Otro Decreto: "Santa Fe, 5 de diciembre de 2022. Hágase saber que en los presentes ha sido designada Juez de Trámite la Dra. Mariana Herz (Art. 543 CPCC). Notifíquese. Dr. Carlos Molinari - Dra. Mariana Herz, Secretario Jueza. Santa Fe, 14 de Febrero de 2023. Dra. Natalia S.G. Reynaudo, Prosecretaria.  
\$ 80 495355 Mar. 14 Mar. 21

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CLEMMENTINO, TERESA MATILDE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. N° 21-02037476-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA MATILDE CLEMENTINO, D.N.I. N° 18.108.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad: Juez a/c – Dra. Gisela Gatti: Secretaria.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "CISTARI, JOSE MARIANO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02020215-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MARIANO CISTARI, DNI N° 6.304.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)-Dra. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez).  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados: "PERALTA CATALINA TERESITA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 02031774-1 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña PERALTA CATALINA TERESITA, DNI N° 2.748.668, nacida el 22 de Febrero del año 1939 en la Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe-, fallecido el 4 de Marzo de 2019 en la Ciudad de Santa Fe, siendo su último domicilio el sito en la calle Manuel Ruiz 9735 de la Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe, casada con Hugo Darío Márquez, y Don MARQUEZ HUGO DARIO, DNI N° 6.243.598, nacido el 29 de abril del año 1941 en la Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe-, fallecido el 30 de enero del año 2022 en la Ciudad de Santa Fe, siendo su último domicilio el sito en la calle Manuel Ruiz 9735 de la Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe, viudo de Peralta Catalina Teresita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 21 de Abril de 2022. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti – Secretaria- Dr. José Ignacio Lizasoain – Juez a/c.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. NOMINACION Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ, DARIO RUBEN S/ SUCESORIO CUIJ 21-02036478-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DARIO RUBEN MARTINEZ DNI 28.840.182 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del PALACIO DE TRIBUNALES.Firmado: Dra. Claudia Sánchez- secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios- Juez-  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PAILLET, MÓNICA ADRIANA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02035216-4; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PAILLET MÓNICA ADRIANA, DNI N.º 6.197.926, fallecido en fecha 18 de Octubre de 2009; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "ACOSTA, LUIS Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ N° 21-02036086-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Acosta, D.N.I. N.º 2.362.041, y de Petrona Ullua, D.N.I. N.º 6.098.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica asus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria - DR. Iván G. Di Chiazza, Juez. – 13 de marzo de 2.023.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "CANTERO, Graciela del Carmen s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02038131-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña GRACIELA DEL CARMEN CANTERO (D.N.I. 17.479.601) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Viviana MARIN, Jueza; Dra. Gisela GATTI, Secretaria".-  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única de Santa Fe del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ARMANDO, OSVALDO DANIEL S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. 21-02035054-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO DANIEL ARMANDO, D.N.I. 17.096.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo.: Dra. CLAUDIASÁNCHEZ, Secretaria; DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.- Santa Fe, de marzo de 2023.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "PERESIN, LIDIA MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02037830-9 que tramitan ante esta Oficina e interviene el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Doña LIDIA MARÍA PERESIN D.N.I N.º 10.863.857, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez y Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de Marzo de 2023.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe- en autos caratulados: "PODEVILS, OLGA MARINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02036929-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. OLGA MARINA PODEVILS, DNI N° 12.887.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Viviana Marin, Juezaa/c.  
\$ 45 Mar. 14

Autos: BUSTOS, ALFREDO SEBASTIAN s/Quiebra (CUIJ: 211-02008464-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha dispuesto la puesta de manifiesto del proyecto de distribución complementario de fondos en los presentes actuados por el término de ley Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Santa Fe, 1 de Marzo de 2023.  
S/C 495326 Mar. 14 Mar. 21

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resultado lo siguiente: Santa Fe, : "DEGIUSTI, CRISTIAN ADRIÁN s/ Pedido De Quiebra" (Expte. N°21-02036716-1)... "Aclarar el pronunciamiento de fecha 29 de diciembre de 2022, rectificándose las siguientes fechas: el día 15 de Marzo de 2023 como fecha para que se proceda al sorteo de un CPN que actúe como Síndico, el día 25 de Abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 7 de Junio de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Agosto de 2023 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómesese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 492/493 Resolución N° 734 Tomo 41 Año 2023 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de marzo,Secretaria.Dra. Sandra S. Romero, secretaria.  
S/C 495327 Mar. 14 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. GABRIEL O. ABAD Juez A Cargo y Secretaría a cargo de la Dra. VERÓNICA G. TOLLOZA (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "STRATONI, MABEL ESTER s/Pedido De Quiebra" CUIJ 21-02023437-4 se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes y puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, sí como la adecuación del mismo, presentados por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 16 de Diciembre de 2022. Proveyendo escritos cargos nros. 13.516, 13.517 y 13.527: Téngase presente lo manifestado y agréguese el oficio diligenciado ante el Registro General acompañado. Habiéndose cumplimentado, se provee lo peticionado mediante cargos nros. 13120 y 13121: Por presentada adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos. Proveyendo escrito cargo nro. 14.468: Estese a lo ordenado supra. Notifíquese. Dra. Verónica G. Tolloza (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad Juez.  
S/C 495363 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "UDRIZAR, ZULEMA MARIA s/ Solicitud Propia Quiebra"(C.U.I.J. N° 2102018075-4) se han regulado los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que

así lo disponen, que dicen. "SANTA FE, 17 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1°) Regular los honorarios de la CPN MONICA GUADALUPE GONZALEZ en la suma de \$ 383.569,01 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2°) Regular los honorarios del Dr. ALDO LUIS REGALI en la suma de \$ 164.386,73 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 6442. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

"SANTA FE 07 de marzo de 2023. De manifiesto el informe final y proyecto de distribución reformulado presentado por la sindicatura. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)

S/C 495388 Mar. 14 Mar. 15

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: "ARAUJO, MAXIMILIANO ARIEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02018184-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 02 de marzo de 2023. Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procedáse a notificar conforme lo estable el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese". Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

S/C 495249 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA MARIO JAVIER s/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02036890-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 01/03/23

1) Declarar la Quiebra de Mario Javier Figueroa, apellido materno Vera, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.011.344, con domicilio real en calle Pasaje N. S. del Tránsito, casa N° 27 y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 2431, PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. Lizaosoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 08 de marzo de 2023.

S/C 495278 Mar. 14 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dr. José Ignacio Lizaosoain (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N°218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "RAMIREZ, RAUL EDUARDO s/ Quiebra" CUIJ 21-02026791-4 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios la suma de \$ 319.640,84 (70%) para la síndico CPN Alicia Valiente; b) para el apoderado del fallido, el Dr. Fernando Berlanga la cifra de \$ 136.988,94 (30%) y conforme está ordenado en la resolución de fecha 6 de Mayo de 2022 el que en la parte pertinente dice:

...ta Fe, 7 de Diciembre de 2022- VISTO... CONSIDERANDO. RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$456.629,78 equivalente a un sueldo de secretario de lera. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 319.640,84 (70%) para la sindicatura de autos CPN Alicia Valiente, b) para el apoderado del fallido el Dr. Fernando Berlanga la cifra de \$ 136.988,94 (30%) Córrese Vista al Consejo Profesional y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Juez a/c) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) —A continuación se transcribe otro decreto de fecha 3 de Marzo de 2023: Se tiene presente. Agregue el Informe Final y proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese.- Fdo. Dr. José Ignacio Lizaosoain (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 495280 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PEREYRA LUCAS ANIBAL s/ Solicitudo Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-02037465-6 AÑO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, ... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de LUCAS ANIBAL PEREYRA, DNI N° 38.085.898, con domicilio real según manifiesta en calle Rivadavia 4426 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Martín 2945, local 5, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de marzo de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 9 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de junio de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23 de agosto de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 495243 Mar. 14 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "KURTH IBIS MARIA DEL VALLE s/ Solicitudo Propia quiebra (EXPTE. CUIJ N° 21-02037785-9 AÑO 2023), la siguiente resolución: Santa Fe,... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de IBIS MARIA DEL VALLE KURTH, DNI N° 28.217.268, con domicilio real en calle Km. 13,5 calle 40- 40 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Moreno 2571 -planta baja- de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15/03/23 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 9/05/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24/05/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/06/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23/08/23 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N°195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 495245 Mar. 14 Mar. 21

Autos: "GURI, MARIA SOLEDAD s/Quiebra" (CUIJ n° 2102028407-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con un centavo (\$383.569,01) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$164.386,72) (más 13 % de aportes). Santa Fe 22 de febrero de 2023. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 495226 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don TANQUIS AGUSTIN, Documento Nro. M 7.874.031 fecha de fallecimiento 12 de Septiembre de 2021; 1 QUINTEROS AMALIA, Documento N° F 5.578.629 fecha de fallecimiento 01 de Marzo de 2021 en los autos caratulados TANQUIS AGUSTIN y QUINTEROS AMALIA s/Sucesorio CUIJ 21-26189573-8, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. - Fdo.: Dra. LO PRESTI (ProSecretaria). San Justo, 13 de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil Comercial y Laboral de San Justo en autos SANCHEZ WALTER FABIAN s/Sucesorio- EXPTE. CUIJ 21-26189418-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Walter Fabian Sanchez DNI 17.115.648 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe edicto en el Hall de Tribunales según acordada del 07/02/1996. San Justo, 13 de marzo de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe), en autos caratulados TACCA CARLOS VIRGINIO s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02037047-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Carlos Virginio Tacca, Argentino, mayor de edad, con DNI N° M 6.245.534, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 17 de julio de 1941, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 16 de Octubre de 2022, con último domicilio en calle Belgrano 8153 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos art el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Iniciado 01/12/2022, por el Dr. Gervasio J. Oporto, Secretaria; Dra. Gisella Gatti - Juez: Dr. Gabriel Abad.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de esta ciudad), en autos caratulados ALES, BEATRIZ GUADALUPE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02037527-9) año 2022 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Guadalupe ALES, DNI N° 1.572.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Fdo: Dra. Claudia SANCHEZ. Secretaria. SANTA FE.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única de Santa Fe del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: FRUTOS, JUANA GUADALUPE s/Declaratoria De Herederos; (Expte. C.U.I.J. 21-02035348-9), se cita, llama y emplaza a todos los he-

rederos, acreedores y legatarios de Juana Guadalupe Frutos, D.N.I. 12.741.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, marzo de 2023.

\$ 45

Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación) en autos caratulados: CERQUA JUAN s/Sucesorio" CUIJ 21-02037628-4: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cerqua Juan, DNI M6.323.339 quien FALLECIÓ EL 02.10.2020 en SANTA FE-SI para que comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45

Mar. 14

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: VALLEJOS, ANA MARIA s/Declaratoria De Herederos- (CUIJ 21-02037698-5), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña Ana María VALLEJOS, D.N.I. N° F 1.125.539, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe (Prov. de Santa Fe) marzo de 2023. Firmado: Dra. Gisela Gatti -Secretaria.

\$ 45

Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados CONTE, ESTELA MIRELLA s/Sucesorio; CUIJ 21-62020520-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Conte, Estela Mirella, DNI 2.964.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45

Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: KARLEN, ELSA EDELVEIS s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-0203583-9 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Karlen, Elsa Edelveis, L.C. 6.118.598, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, marzo de 2023.

\$ 45

Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación) en autos caratulados: WASINGER JORGE ALBERTO s/Sucesorio" CUIJ 21-25133798-2, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Wasinger, Jorge Alberto, DNI 10.064.293 quien falleció el 13.01.2023 en Santo Tomé - SF - para que comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Gisela Gatti -(Secretaria). Santa Fe, de 2023.

\$ 45

Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaria Única, de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GUTIERREZ LORENZO s/Sucesorio, Expte. 3127- Año 1996 CUIJ 21-27680251-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LORENZO GUTIERREZ, L.E. 2.493.193, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe (SF), 10 de Marzo de 2023. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez.

\$ 45

Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos ALTUBE, JORGE ALBERTO s/Sucesión Testamentaria, CUIJ N° 21-02031022-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Altube, D.N.I. M6.259.070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Firmado; Dra. Claudia Sánchez - Secretaria - Santa Fe, Febrero de 2023.

\$ 45

Mar. 14

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CLEMENTE, ANTONIO RAMON y Otra s/Sucesorio, (CUIJ 21-00896675-0 - Expte. N° 1548/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Ramón Clemente, L.E. 6.332.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretaria. Dr. Buzzani, Juez. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2009. Santa Fe, 10 de Marzo de 2023.

\$ 45

Mar. 14

## SAN JORGE

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "ALLASIA MARIA CATALINA S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-26259998-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. ALLASIA MARIA CATALINA, L.C N° 2.405.242 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.-

\$ 45

Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial n° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "MAUNA ALEXIS MARTIN c/ BIOLATTO OCLIDES ABEL s/ Filiación Extramatrimonial (Expte. n° 1090 año 2016)", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OCLIDES ABEL BIOLATTO, Doc. Ident. N° 6.273.420, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Julian D. Tailleux - Secretario; Dr. Daniel M. Zoso - Juez. San Jorge, 23 de Febrero de 2023.

\$ 262,50 495339

Mar. 14 Mar. 21

## CERES

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ GANIN, LATIF MANUEL Y OTROS s/ Apremio Municipal" (CUIJ 21-23172827-6) se cita y emplaza a los herederos de los señores Ganin Latif Manuel y Bertorello Dante Bautista para que en el término de 3 días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres 01 de marzo de 2023. Dra. Magali Cristina Gonzalez, secretaria.

\$ 33

495334

Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados BORGOGNO SANTIAGO ALCIDES S/ SUCESORIO - Expte C.U.I.J. N° 21-17430069-8, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante, Sr. SANTIAGO ALCIDES BORGOGNO, DNI N° 6.284.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. ... Marzo de 2023.

\$ 45

Mar. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-17430147-3 - FAGIANO EDELVINO JUAN S/ SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "Ceres, 24 de noviembre de 2022.-... Estando acreditado el fallecimiento de EDELVINO JUAN FAGIANO DNI N°11.791.777, con la partida de defunción acompañada, declaróse abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS. Agréguese la documental acompañada....publiquense los edictos por el término de ley (Art. 2340 - 2do. Párrafo- C.CyC.) en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos....Notifíquese.- -Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria"- CERES, de MARZO de 2023.-

\$ 45

Mar. 14

Por disposición n del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral, secretaria única, de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "FERRARIS, FERNANDO EVARISTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17430144-9 AÑO 2022, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERNANDO EVARISTO FERRARIS, D.N.I. N° 16.045.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. 10 de MARZO de 2023.-

\$ 45

Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CEJAS ROSA LAOREANA s/Sucesorio, CUIJ 21174302212-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante doña Rosa Laoreana Cejas, DNI N° 4.553.892, fallecida el día 6 de Junio de 2020 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. "CEJAS ROSA LAOREANA s/Sucesorio, CUIJ 21-17430212-7. Ceres, 10 de Marzo de 2023. Graciela Krominger Guioir, Prosecretaria.

## SAN CRISTOBAL

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de San Cristóbal, Sec. Única, se notifica y emplaza al Sr. Sr. Ernesto Javier MENDOZA, DNI 30.552.958, prógenitor de Javier Marcos MENDOZA, DNI 46.219.402, fecha de nacimiento: 27/07/2005, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los

autos caratulados "Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Delegación Oeste s/ Control de Legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967" - CUIJ 21-23805121-2. Para mayor recaudo se transcribe el siguiente decreto: "San Cristóbal, 10 de Febrero de 2023 Proveyendo escritos cargo N° 23/2023, 24/2023, 25/2023 y 27/2023: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. acuérdese la participación legal que corresponda. Por iniciada DEMANDA DE CONTROL DE LEGALIDAD de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS ('Disposición Administrativa N° 073/2022, fecha 26/2/2022) que tiene por sujeto de protección al adolescente JAVIER MARCOS MENDOZA DNI N° 46219.402, fecha de nacimiento: 27/05/2005, respecto de su pro genitora en ejercicio de la responsabilidad parental, Sra. María Antonia Petroni DNI N° 24.786.981, con domicilio denunciado en calle Roca N° 100 de San Cristóbal, y el Sr. Ernesto Javier Mendoza DNI N° 30.552.958, con domicilio desconocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 de la Ley N° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 615/10. Téngase por ofrecidas pruebas. Agréguese a autos la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Defensor General. Previo a continuar el trámite, y a los fines de cumplimentar con lo normado por los arts. 61, 65 y cc de la Ley N° 12.967 y Decreto Reg. N° 619/2010, acredite la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste la notificación de la Disposición N° 073/2022 y el presente proveído a la progenitora. Asimismo, requiérase a la Secretaría que aclare y/o amplíe el plan de acción propuesto en relación al adolescente concernido en autos ("Programa de Egreso Asistido"). Notifíquese. - Notifíquese. - Fdo: Dr. Da Silva Catela -Juez A/C - Dra. Vanina Andrea Montero -Secretaria. A tal fin se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial conforme, ley 11.287. San Cristóbal, 02/2023. Vanina A. Montero, secretaria. S/C 39022 Mar. 14 Mar. 16

### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por así dispuesto en los autos: "ARGAÑARAZ, OSCAR ORLANDO c/ SCOTTA, MARCELO ALFONSO Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" Expte. CUIJ N° 21-25277585-1, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los HEREDEROS y/o SUCESORES de NORMA JOSEFA DEL POPOLO, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Margarita Savant- Secretaria; Dra.: Jorgelina Yedro- Jueza. Vera, 22 de diciembre de 2022. \$ 33 495358 Mar. 14

Por disposición de la DRA. JORDELINA YEDRO, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. PRIMERA. NOMINACION, VERA, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BRUSSA MARIANO LUCAS s/ Quiebra 21-25211711-0, VERA, 31 de Octubre de 2022.- Ante la reformulación del Proyecto de Distribución (fs. 564) y previo al dictado de la resolución respectiva, cumplimentese con la publicación que prescribe el art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Vera, 10 de noviembre de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria. \$ 33 495357 Mar. 14

### RAFAELA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Joana Belén DUARTE, DNI 39.500.958, progenitora de Isaías Alejandro BELIZÁN, DNI 58.916.946, fecha de nacimiento: 29/05/2021, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: "BELIZAN ISAIAS ALEJANDRO s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 CUIJ: 21-23631728-2", los que a continuación se transcriben: "Rafaela. 18 de Agosto de 2022.- Proveyendo escritos cargos N° 15875 y 15911: Por solicitado control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Isaías Alejandro Belizán, respecto de sus progenitores Joana Relé, Duarte e Iván Alejandro Belizán. Agréguese a autos la documental que en copias simples se adjunta y las partidas de nacimiento que en original se acompañan. Dése intervención a la Asesora de Menores. Hágase saber que el impulso y el libramiento de cédulas, oficios y todo otro acto tendiente al dictado de la resolución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia Y Familia y/o de los Profesionales intervinientes que tengan interés legítimo. Notifíquese.- Fdo: Dra. Liza Bascólo Ocampo -Juez- Dra. Daniela G. Piazzo -Secretaria"; Otro decreto: "RAFAELA, 25 de Noviembre de 2022 Proveyendo escritos cargos N° 24558, 24559 y 24568.- Téngase por solicitado Control de Legalidad de Prórroga de Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Isaías Alejandro Belizán respecto de SUS progenitores Joana Belén Duarte e Iván Alejandro Belizán. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Al escrito cargo N° 24569: No Habiéndose ordenado en autos la publicación de edictos, aclárese la presentación a los fines de su suscripción. Notifíquese. - Fdo. DANIELA G. PIAZZO Secretaria LIZA BÁSCOLO OCAMPO Jueza "; Otro decreto: "RAFAELA, 7 de Febrero de 2023.- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado y a los fines de proceder a la notificación de Joana Belén Duarte, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de estos Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese electrónicamente. - Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza -Juez A/C- Dra. Daniela G. Piazzo, secretaria A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287. Rafaela, 10 de FEBRERO de 2023. S/C 39023 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos SAVINO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24202316-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acree-

dores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS MARIA SAVINO DNI F2.405.908, con último domicilio en calle Buenos Aires N° 126 de San Vicente (Sta. Fe), fallecida en Rafaela en fecha 15/09/2021, y EL SO FRANCISCO PAGLIERO DNI 6.269.657, con último domicilio en calle Buenos Aires N° 126 de San Vicente (Sta. Fe), fallecido en San Vicente en fecha 23/06/2008, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. AGOSTINA SILVESTRE - Secretaria - CARLOS MARCOLIN- Juez a cargo. Rafaela, 13 de marzo de 2023.- \$ 45 Mar. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24203897-2 PICCOTTO CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICCOTTO CARLOS ALBERTO DNI 16.648.027, con último domicilio en Av. Santa Fe Nro. 2875 de Rafaela, fallecido en fecha 04/12/2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. FDO.: Agustina Silvestre Secretaria (Secretaria); Guillermo A. Vales Juez (Juez). Rafaela, 13/03/2023.- \$ 45 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24203944-8 CRAVERO, Germán Francisco S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERMAN FRANCISCO CRAVERO, D.N.I. .M.6.295.973, con último domicilio en calle Lamadrid N° 429 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 22 de noviembre de 2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez; Dra. Silvestre - Secretaria. RAFAELA, de marzo de 2023.- \$ 45 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Carignano y Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, en autos: "ARDUINO, RAUL ALCIDES S/ SUCESORIO 21-24203844-1"; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Raul Alcides Arduino DNI 11.527.106, fallecido en la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe en fecha 25 de abril de 2022 y domiciliado en calle Avda. 25 de mayo nro. 634 de la localidad de Tacural, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO. Rafaela, 14 de marzo de 2023.- \$ 45 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-23695572-6 - SAAVEDRA, GUSTAVO c/ RICKERT, Luis & RAIMONDO, Marcelo Sociedad de Hecho y Otros s/ Cobro de Pesos Laboral se ha ordenado citar por edictos a herederos y/o sucesores de Luis Marcelo Rickert, DNI N° 23.164.377, para que comparezcan a estar derecho dentro del término de tres (3) días desde la última publicación del presente edicto. (art. 45 CPL, bajo apercibimientos de ley. III). fdo. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria. Rafaela Noviembre de 2022. \$ 45 495227 Mar. 14

En los autos caratulados DOMINGO SAPINO LIMITADA S.A. s/ Acuer.Preventivos Extraj. Y Conc. Preven. CUIJ 21-27701231-3 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela se ha dictado sentencia en fecha 22/2/2023 declarando abierto el concurso preventivo de DOMINGO SAPINO LIMITADA S.A CUIT: 3353774925-9 sociedad inscripta en fecha 04.09.2008 por ante el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 1419, Folio 247 del Libro III de "Estatutos de Sociedades Anónimas con domicilio social en la localidad de Castellanos de esta Provincia y domicilio legal en calle Arenales 259 de la ciudad de Rafaela. Se fijaron las siguientes fechas: 5/4/2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. El 22/5/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 4/7/23 como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. El 22/8/23 a las 10 hs como fecha para la realización de la Audiencia Informativa, y el 29/8/23 como fecha del vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q.. Se hace saber que ha sido designada como Síndica la C.P.N. Ileana Mónica Fassano con domicilio en calle Alem 447 de la ciudad de Rafaela. Agustina Silvestre, secretaria. \$ 52,50 495235 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Juzgado de Familia de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fc, a cargo de la Dra. Liza Bascólo Ocampo, JUEZ.- Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Lang, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-23624290-8.- IK KIM CHAG C/ OK KIM NAM S/ Divorcio", tramitados por ante el Juzgado de referencia se cita y EMPLAZA A Ok Kim Nam, D.N.I. N° (extranjero) 94150416 para que comparezca por el término de diez días y haga valer sus derechos respecto de la Propuesta, en los términos del artículo 438 del Código Civil y Comercial.- como recaudo se le transcribe el decreto que ordena la medida: Rafaela, 09 de Abril de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele participación de ley. Por promovida gestión de divorcio unilateral contra la señora Nam Ok Kim. Cítese y emplácese a la accionada para que en el término de diez días comparezca y haga valer sus derechos respecto de la propuesta, en los términos del artículo 438 del Código Civil y Comercial. A tales fines, deberá arbitrar los medios para determinar el domicilio real de la señora Kim. Agréguese a autos la documental que se adjunta. Dése intervención a la Asesora de Menores. Repóngase el sellado faltante de demanda. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores, los empleados, Aponte, Galetti, Avila, Wettstein. Perren y/o

Dalia Fontana. Notifíquese.-Mercedes Dellamonica.- Secretaria.- Liza Báscolo Ocampo... Juez. Lo que se publica a sus efectos.-

Rafaela, 25 de noviembre de 2021, Dra. Victoria Lang, secretaria.  
\$ 52,50 495387 Mar. 14 Mar. 21

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza en la forma ordinaria en los términos del art. 597 del CPCC a los herederos de FUHR ENRIQUE NICOLAS, DNI: 17.390.784, con último domicilio conocido en Anduino N°749 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "PALAVECINO, HUGO DANTE c/ FUHR, ENRIQUE NICOLAS Y OTROS s/ Ordinario - Cuij 21-24202151-4". Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C - Dra. Verónica Carignano, Abogada - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Abogada - Jueza.

\$ 52,50 495264 Mar. 14 Mar. 21

Por haber sido dispuesto en el Exp. 612 Año: 2013 OGGIANU, Inés María c/ PIEDRABUENA, Gerardo Alberto s/ Desalojo, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, a cargo del Dr. Diego M Genesio, Secretaria única a cargo del Dr. Gustavo, quien suscribe, se hace saber que el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 05 de Febrero de 2019.- VISTOS: Estos caratulados Expte. 612 Año 2013 "OGGIANU, INÉS MARÍA c/ PIEDRABUENA GERARDO ALBERTO y OTROS s/ Desalojo CUIJ 21-164751454", de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, venidos para dictar sentencia de mérito; de los que RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a GERARDO ALBERTO PIEDRABUENA -hoy su heredera MARIA JULIA PIEDRABUENA- y a los TERCEROS OCUPANTES y/o SUBINQUILINOS del inmueble individualizado como "lote 1b" del plano confeccionado por el agrimensor Enrique Jeiker, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el n° 104.653 y cuya descripción y datos de inscripción dominial surgen de los RESULTA de este decisorio a restituirlo dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS, dejándolo libre de todo ocupante y cosas, bajo apercibimiento de proceder sin más a su lanzamiento por la fuerza pública. 2 ) Imponer las costas del proceso a la demandada perdidosa (art. 251CPCC). 3 ) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a la Resolución AFIP 689/99, presentando los profesionales en autos las correspondientes constancias de inscripción. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. GUSTAVO F MIE (Secretario) Diego M Genesio (Juez) Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 24 de febrero de 2022.  
\$ 52,50 495286 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora NELI GLORIA POVOLO, DM N° 5947636, domiciliada en calle Avenida Mitre 1210 Rafaela, fallecida en María Juana el día 30/09/22, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de y, en autos: POVOLO, NELI GLORIA s/Sucesorio - CUIJ 21-24203603-1. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez - Dra. Verónica Carignano, Secretaria. Rafaela, 2023.  
\$ 45 Mar. 14

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista Dr. Ramiro Avilés Crespo, se hace saber que en los autos: GONZALEZ SANDRA ROSANA s/Pedido de quiebra" CUIJ N° 21-25029575-5, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 06 de diciembre de 2022. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Sandra Rosana González, argentina, empleada, DNI 22.790.534, CUIT 23-22790534-4, con domicilio real en Pasaje 4648 N° 2570, Barrio Viar de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Rivadavia N° 642 de Reconquista (SE). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 15 de febrero de 2023, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 22 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 26 de abril de 2023 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de mayo de 2023 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y trabar embargo por un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SE). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.:

Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. El Síndico designado es la CPN Mabel Cecilia Toniutti con domicilio en calle San Martín 1426 de la ciudad de Reconquista siendo los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9:00 A 15:00 hs.  
S/C 495230 Mar. 14 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a POR-FIRTO AGUIRRE - DNI N° 22.356.583, demandado en autos FAST CRED S.A. c/AGUIRRE PORFIRIO S/Juicio Ejecutivo, CUIJ 2125026350-0 el siguiente decreto: Reconquista, 12 de Diciembre de 2022 Agréguese constancias AFIP acompañadas. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 4 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 14.449,12) equivalentes a la suma de Pesos cincuenta y siete mil setecientos noventa y seis (\$57.796) y fíjase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 ss. y concs de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Ramiro Avilés Crespo - Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 1 de Febrero de 2023.  
\$ 52,50 495254 Mar. 14 Mar. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Ramón Víctor Machuca - DNI 12.859.047, demandado en autos FAST CRED S.A. c/MACHUCA RAMON VICTORIO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-25026354-3 el siguiente decreto: Reconquista, 12 de Diciembre de 2022 Agréguese constancias AFIP acompañadas. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 3 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 14.449,12) equivalentes a la suma de Pesos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y siete (\$43.347) y fíjase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 ss. y concs de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Ramiro Avilés Crespo - Juez - Dra. Laura C. Cantero - Secretaria.  
Reconquista, 1 de Febrero de 2023. Laura C. Cantero, Secretaria.  
\$ 52,50 495255 Mar. 14 Mar. 16

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a JUAN MANUEL GOMEZ, demandado en autos FAST CRED S.A. c/GOMEZ JUAN MANUEL s/Ejecutivo, Expte. 21-23241021-0, la siguiente resolución: "Reconquista, 15 de Diciembre de 2022.- Antecedentes:... Argumentos:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Juan Manuel Gómez, DNI 34.755.335, con domicilio desconocido (Notificación por Edictos), por la suma de pesos Treinta mil Novecientos Sesenta y Uno (\$ 30.961) con más los intereses desde el 10.02.2021 y conforme la tasa que surge de los Argumentos. 2) Costas al demandado. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Regular los honorarios profesionales correspondientes al abogado de la parte actora Silvio Héctor Fontanini en Unidad Jus que al momento de ésta regulación asciende a la suma de \$ 14.449,12; en razón de la situación fiscal del abogado, los honorarios profesionales llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ("Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo S/ Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21-00508159-6") el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A con más el 1% mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Córrese vista a Caja Forense. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP-DGI. 5) Agréguese a autos con constancia Actuarial los documentos pagados base de esta ejecución. 6) Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese por Edictos a cargo de la actora (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 2 de Febrero de 2023. Dr. Marino C. Celli, Secretario.  
\$ 55 495259 Mar. 14 Mar. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Ramiro Celli, notifica a TAMARA BEATRIZ GUSTTER, demandado en autos FAST CRED S.A. c/GUSTTER TAMARA BEATRIZ s/Ejecutivo, Expte. 21-23240221-8 la siguiente resolución: "Reconquista, 16 de Febrero de 2023.- ANTECEDENTES:... ARGUMENTOS:... Tasa de Interes:... Mora:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Tamara Beatriz Gustter, DNI N° 37.579.128, con domicilio desconocido (notificación por Edictos), por la suma de pesos Cuarenta mil Quinientos Noventa y Cinco (\$ 40.595) con más los intereses desde el 26.10.2020 y conforme la tasa que surge de los Argumentos. 2) Costas al demandado. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Regular los honorarios profesionales correspondientes al abogado de la parte actora Marcelino Javier Plaza en 1 Unidad Jus que al momento de ésta regulación asciende a la suma de \$ 17.338,94. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por 1 art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21-00508159-6) el valor de la unidad Jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A con más el 1% mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Córrese vista a Caja Forense. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP-DGI. 5)

Agréguese a autos con constancia Actuarial los documentos pagarés base de esta ejecución. 6) Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese por Edictos a cargo de la actora (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori – Jueza. Reconquista, 17 de Febrero de 2023. Dr. Celli, Secretario.  
\$ 60 495263 Mar. 14 Mar. 16

## EDICTOS ANTERIORES

### RIO TERCERO - CORDOBA

#### JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero de la Provincia de Córdoba, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS Jessica Andrea, en los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 1701699 - FLAMMIA, PEDRO RAMÓN C/ QUADRELLO, IVO VICENTE - ACCIONES POSESORIAS/REALES", cita y emplaza a los sucesores del demandado IVO VICENTE QUADRELLO DNI Nro. 7.644.319 para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, Febrero de 2023.  
\$ 225

Mar. 08 Mar. 14

### SAN FRANCISCO - CÓRDOBA

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Secretaría 1ª, hace saber que mediante sentencia n° 7 del 1/03/2023, declaró la apertura del concurso preventivo de "BARRALE GABRIEL LUIS Y BARRALE JULIO CESAR S.H.", CUIT 30-70953012-3, con domicilio social y fiscal en calle Falucho 259, y procesal en Bv. R. Sáenz Peña 1498, ambos de la ciudad de San Francisco, el que tramita en los autos "BARRALE GABRIEL LUIS Y BARRALE JULIO CESAR S.H. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 11615138). Se hace saber a los acreedores que tienen plazo para presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Javier F. Quaglia, quien fija domicilio en calle Iturraspe 1945 de la ciudad de San Francisco (Córdoba), hasta el 5/05/2023. También podrán presentarse los pedidos de verificación de créditos con la modalidad de VERIFICACION NO PRESENCIAL (VNP), conforme lo dispuesto por el ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO 1714- Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, debiendo ser enviadas las mismas al mail: quaglia822@gmail.com, hasta el 5/05/2023. Fdo. Castellani, Gabriela Noemi. Juez. Oficina, 7/03/2023.

El Informe Individual deberá ser presentado el 22/06/2023; y el Informe General el 15/08/2023. La audiencia informativa está prevista para el 27/02/2024 a las 9,30 horas.

\$ 52,50 495419 Mar. 13 Mar. 17

### SANTA FE

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite Dra. Nerina C. Gastaldi del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ, JONATAN MARCELO c/ROMERO, SERGIO EZEQUIEL s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-12154372-6. Se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Sergio Ezequiel Romero a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo los apercibimientos de ley; a sus efectos publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL.-

Santa Fe, 01 de Septiembre de 2022.

\$ 50 495064 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Trámite Dr. Esteban G. Masino del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GORO, DOLÓRES y otros c/SUCESORES DE ACUÑA OMAR HORACIO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-12154702-0. No habiendo comparecido los sucesores de Omar Horacio Acuña, decláraselos rebeldes. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley (art.77 del CPCC) y notifíquese por cédula al último domicilio del causante. Notifíquese. Santa Fe, 01 de septiembre de 2022. Dra. Silvina B. Montagnini, secretaria.

\$ 50 495065 Mar. 13 Mar. 15

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TOLEDO CARLOS CESAR s/ Quiebra", Cuij N° 21-02028945-4, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5TA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 383.569,02 a la CPN Ma Cecilia Arietti y la suma de \$ 164.386,73 al Dr. Rubén Villanueva. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamónica, Secretaria.  
S/C 495438 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, en autos caratulados ACOSU. MUT. AYUDA BOMBEROS c/LAVINIA, LEONARDO HUGO y OTROS s/Ejecutivo; Expte. N° 920/2018, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a la Sra. Mariela Marta La-

vinia, por el término y bajo apercibimiento de ley, conforme lo formado por el Art. 597 del C.P.C. y C., para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia. Esperanza (Sta. Fe), 14 de Febrero de 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

\$ 50 495061 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARIÑO, DARDO ELPIDIO s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02037459-1 se ha declarado la quiebra en fecha 03/03/2023 a su propio pedido de Dardo Elpidio Ariño, de apellido materno Franco, D.N.I. N° 11.854.095, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Alvear N° 2971, Barrio Candioti Sur, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N° 1427 -3 D de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 08/03/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/04/2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).  
S/C 495050 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos WERJMAN, SERGIO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02037669-1) se ha dispuesto: Santa Fe, 02/03/23... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sergio Daniel Werjman, D.N.I. N° 35.215.187 apellido materno García, casado, con domicilio real en calle Misiones 5811, B° Santa Rita de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de marzo de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 10 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 24 de abril de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 10 de julio de 2023 para la presentación del Informe general. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolin (Juez), 03 de Marzo de 2023.  
S/C 495052 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CHAVEZ AGUSTIN WILFREDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02024893-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 1 de Marzo de 2023. Agréguese la partida de defunción acompañada. Por denunciado el fallecimiento del quebrado. Por conformada la quiebra de su patrimonio. Tómesese razón en el Sistema Informático. Cítese y emplácese a los pretensos herederos a comparecer en autos en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el hall central de Tribunales. Córrase vista a la Sindicatura. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Ester Noe de Ferro (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Santa Fe, 03 de Marzo de 2023.

S/C 495048 Mar. 13 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: OCAMPO, ANALIA VERONICA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02037792-2) en fecha 06 de Marzo de 2023 se ha procedido a la declaración de quiebra de Analía Verónica Ocampo, DNI N° 26.152.111, argentina, de apellido materno Acosta, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Ignacio Crespo N° 9623, y con domicilio ad litem constituido en calle Pasaje Rawson N° 6214, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05/05/2023 inclusive Secretaria, 06 de Marzo de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 495098 Mar. 13 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ACOSTA, HUGO FERNANDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02038175-9), en fecha 06 de Marzo de 2023 se ha procedido a la declaración de quiebra de Hugo Fernando Acosta, DNI N° 27.518.405, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de Enero N° 7873 y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra N° 2236 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo aper-

cebimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de abril de 2023. Secretaria, 06 de Marzo de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 495097 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los pretensos herederos de Raúl Adolfo Bagilet, a comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss. del CPC), en los autos caratulados: SACCONI, SIMON c/BAGILET RAUL ADOLFO s/Escrituración; (Expte. N° 21-02035641-0). Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y también se exhibirán en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 02 de Marzo de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
\$ 50 495160 Mar. 13 Mar. 15

Autos: MENDIETA, FEDERICO NICOLAS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02013480-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con un centavo (\$ 383.569,01) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$ 164.386,72) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 495197 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SÁNCHEZ, NORBERTO OMAR c/BONI, RICARDO LEONARDO s/Demanda Ordinaria (CUIJ 21-02007335-4) se hace saber a los herederos del Sr. Ricardo Leonardo Boni que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. En la suma de \$ 323.862,57.- (equivalente a 22,41 unidades jus), regulense los honorarios de la Dra. María Carolina Epelman por la labor en Primera Instancia. Firme que quede el presente, elévense las actuaciones a fines de la regulación de honorario por la labor en la Alzada; arts 6, 8, 12 inc. 6 y la Ley 6767; teniéndose presente la regulación de honorarios de fs 171 del 2119/22. Vista a Caja Forense. En caso de mora, firme y consentido que sea el presente, fíjase la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Clave Nro. 9028. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcolín (Juez); Dr. Silvestrini (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 02 de noviembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 1211: Por evacuada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 1210: Regulense los honorarios profesionales de la Dra. María Carolina Epelman en 11,20 jus, equivalentes a la suma de \$ 161.902,38; con más sus intereses en caso de mora, en la forma dispuesta a fs. 173 por su actuación en la Alzada (art. 19 y 32 Ley 6767 y su modificatoria Ley 12851). Córrese vista a la Caja Forense, notifíquese y bajen. Fdo.: Dr. Sodero (Juez de Cámara); Dra. Guayán (Secretaria). dictado -en autos- por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Marzo de 2023. Pablo C. Silvestrini, Secretario.  
\$ 90 495196 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: "GARCILAZO, ANTONELA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02037667-5, Año 2023, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Antonela Belén Garcilazo, argentina, mayor de edad, empleada, DNI: 36.750.409, apellido materno con domicilio real en calle Obrero 1286 Dpto. 1 de la ciudad de Laguna Paiva -Provincia de Santa Fe- y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3754 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fdo. Dr. Néstor Tosolini -Secretario- - Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez. Santa Fe, 6 de Marzo de 2023.  
S/C 495193 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LOZANO ELIANA CAROLINA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02037396-9 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 06/03/23. 1) Declarar la Quiebra de Eliana Carolina Lozano, apellido materno Salvador, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 34.745.878, con domicilio real en calle Puccio N° 6134, de Monte Vera y constituyendo domicilio legal en calle Catamarca N° 3337 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 22 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 6 de Marzo de 2023.  
S/C 495194 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: AGUIAR, ALEJANDRA ANALIA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ:21-02037803-1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 3 de Marzo de 2023.... AUTOS Y VISTOS... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Declarar la quiebra de ALEJANDRA ANALIA AGUIAR, argentina, DNI N° 37.037.264, casada, empleada de la Municipalidad de Santa Tomé, CUIL: 27-37037264-6, apellido materno GAUNA, domiciliada según dice en calle Pedro Centeno N° 1280 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2589 Piso II Of. III de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la

presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.-10-Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 01 de marzo de 2023 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día martes 11 de abril de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).-13- Señalar el día lunes 29 de mayo de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 12 de julio de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Lizasoain (Juez a/cargo)— Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Miguel Angel Cassetta, domiciliada en calle Calchines N° 1725, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-"Fdo. Kilgelmann (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).  
S/C 495195 Mar. 10 Mar. 16

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. de Santa Fe, en autos: CARABALLO DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra, CUIJ 21-00962269-9, hace saber que se ha ordenado dictar resolución de conclusión del presente proceso falencial correspondiente al Sr. Caraballo Alejandro, D.N.I.: N° 29.924.837. Como recaudo se transcribe el auto resolutorio que así lo ordena y que textualmente dice en su parte pertinente: Tomo 43, Folio 110, Resolución 293. Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Vistos... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar concluida la quiebra de Daniel Alejandro Caraballo, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 16 de Febrero de 2023. Romina S. Freyre, Secretaria.  
S/C 495106 Mar. 10 Mar. 16

En los autos caratulados RUIZ DIAZ, ELSA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. N° 21-02021102-1), que traman por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 276.649,50 y del apoderado de la fallida Dr. Sergio Omar Jesús Orbe en \$ 118.564,07. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
\$ 1 495266 Mar. 13 Mar. 14

En los autos caratulados LOPEZ, ALDO RUBEN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02026825-2) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 383.569,01 y del apoderado de la fallida Dr. Walter Pedro Danelone en \$ 164.386,72. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
\$ 1 495256 Mar. 13 Mar. 14

Autos: BATET ANALIA VERONICA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02027597-6 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 547.955,74 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Horacio Andrés Romagnoli esto es la suma de \$ 383.569,02 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Norberto Rodrigo Lisa, esto es la suma de \$ 164.386. Santa Fe, 23/02/23. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.  
\$ 1 495146 Mar. 13 Mar. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados OSUNA, JOSE LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 21-0205922-9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Montí en la suma de \$ 383.569,02 y; Apoderada del fallido Dra. María Calara Talamé en \$ 164.386,72 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 23 de febrero de 2023. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

§ 1 495081 Mar. 13 Mar. 14

El juzgado de primera instancia nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del juez de turno, comunica por dos días que en los autos: OSUNA JOSE LUIS s/Quiebra; 21-0205922-9, Juzgado 1º Inst. Civil y Comercial de la 3ª Nom., se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 03 de Marzo de 2023. Secretaria. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 1 495082 Mar. 13 Mar. 14

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 11ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: ROJAS, NÉSTOR s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01986373-2), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra por Tomo: 41 Folio: 64 Resolución: 408 de fecha 22/08/2022: Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Disponer la conclusión de la quiebra de Néstor Rojas. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Sandra S. Romero - Secretaria. Ana Rosa Alvarez- Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2022. Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 1 495083 Mar. 13 Mar. 14

El Juzgado de 1ª Instancia de en lo CyC, de la 5ª Nominación de Sta. Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por 2 días en los autos OLMOS, LUIS ALBERTO s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02003374-3, que por Tomo: 58 Folio: 460 Resolución: 467, y su Aclaratoria Tomo: 59 Folio: 51 Resolución: 518 se ha dispuesto la Conclusión del Concurso Preventivo del Sr. Luis Alberto Olmos, DNI N°: 14.305.718, con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194, p.2, Of.14 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe, de Septiembre de 2022. Fdo: Secretaría. 29 de septiembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

§ 1 495084 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FERNÁNDEZ, EDGARDO DANIEL s/Quiebra, CUJJ 21-26169137-7, por resolución de fecha 15 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 456.629,78 equivalente a un sueldo de secretario de Primera Instancia. II) Regular los honorarios de la Síndica, C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti en la suma de \$319.640,85 - equivalentes al 70% del monto fijado en el apartado 1). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios de la apoderada del fallido, Dra. María Laura Nasimbera, en la suma de \$136.989,00 -equivalentes al 30% del monto fijado en el apartado 1). Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Lilián Insaurralde (Jueza). Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). Otro decreto: San Javier, 28 de Febrero de 2023 Proveyendo escrito cargo nro 365/23: Por recibido, agréguese informe de saldo, movimiento bancario y constancias de AFIP. Por presentado por la Sindicatura la readecuación del proyecto de distribución. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11287, o en su caso notifíquese por cédula a los acreedores, si correspondiere (art. 218 LCQ). Sin perjuicio de ello, acompañe conformidad de la Caja Prof. Cienc. Económ con los honorarios regulados. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilián Insaurralde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 6 de Marzo de 2023.

S/C 495060 Mar. 10 Mar. 16

El Juzgado de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni; Secretaría, a cargo de la Dra. María Gabriela Simonetti; sito en calle Belgrano 711 de esta ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, en autos caratulados ADALID, TERESA ISABEL y otros c/ BOGLIONE FERNANDO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21- 02028122-4, que tramitan ante este Juzgado, notifica inicio de demanda de Adquisición de Prescripción Adquisitiva. Lo que se publica a sus efectos: San Carlos Centro, 06 de Septiembre de 2021. Téngase presente. Por constituido domicilio legal. Al punto 2): Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 Ss y cc del CCCN), para la obtención del título supletorio contra Fernando Bogleione y/o Pedro Bogleione y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprimase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. Procedase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso, oficiándose a sus efectos. Acompañe original de Poder Especial a fin de certificar la copia obrante en autos. Notifíquese. Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria), Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c).-

San Carlos Centro, 22 de febrero de 2023.  
§ 50 495035 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "PERALTA SERGIO ALEJANDRO s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02037555-5 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1 de Marzo de 2023. 1) Declarar la Quie-

bra de Sergio Alejandro Peralta, argentino, mayor de edad, empleado, casado, DNI 28.578.200, con domicilio real en calle Zavalla N° 7350 y constituyendo domicilio legal en calle Moreno N° 2308, Piso 10, Oficina A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 2 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Marzo de 2023.

S/C 494995 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SERRANI, LAUTARO JOSÉ IGNACIO S/Quiebra"— CUIJ N° 21-02035385-3, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, DNI N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diepobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 10 de Febrero de 2023. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 22 de Febrero de 2023.

S/C 494974 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: CORDOBA, CARLOS JESUS s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02036899-0, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2022. Se provee escrito cargo N° 15661: Téngase presente la aceptación de síndico por la CPN Mónica Magali Martino. Notifíquese. Fdo: Dra. María José Lusardi - Prosecretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviria Nro. 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o amdesDachojuridico1@gmail.com, informando en asunto la carátula de autos y adjuntando el comprobante del arancel verificadorio en caso de corresponder. Santa Fe, Febrero de 2023.

S/C 494969 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: VALVERDI, CINTIA CAROLINA s/Quiebra - CUIJ 21-02035090-0, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 494960 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, SANDRO DEL CORAZON DE JESUS s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02035583-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 17/03/2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 16 de Febrero de 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 494981 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FIGUEROA MARIO JAVIER s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02036443-9 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 01/03/23. 1) Declarar la Quiebra de Mario Javier Figueroa, apellido materno Vera, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.011.344, con domicilio real en calle Pasaje N.S. del Tránsito, casa N° 27 y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 2431, PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Julio de 2023.

S/C 494996 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos del actor, Sr. Héctor Raúl Burgos, D.N.I. N° 17.212.127, a comparecer a estar a derecho en los términos establecidos en el art. 73 del C.P.C.C, en los autos caratulados: BURGOS, HECTOR RAUL c/KUSZNIERZI JAVIER ALEJANDRO y Otros s/Cobro de pesos laborales" CUIJ 21-26184841-1, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: "San Justo, 12 de Diciembre de 2022. (...) Como lo solicita, a los fines requeridos publíquense



edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. A lo demás, acredite la existencia de términos corriendo. Notifíquese". Fdo. Leandro Buzzani, Secretario. Dra. Alessio, Jueza. San Justo (SF) 23 de Febrero de 2023. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 494967 Mar. 9 Mar. 15

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en autos: APELANS, MIGUEL ANGEL c/LESACANO, VICTOR ALBERTO y/u Otros s/Ordinario" (Expte. N° 187 Año 2018), se dispuso declarar rebelde a S.O.E.S.A. (Sociedad Operadora del Estado Sociedad Anónima) a través del decreto que así lo ordena: "San Jorge, 02 de Febrero de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 36575: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, y no habiendo comparecido el demandado S.O.E. S.A. a autos, declárenlos rebeldes. Como lo solicita, publíquense los edictos por el término de ley. Autorízase a la peticionante y/o a quien esta designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. (Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso Juez - Dr. Julián D. Tailleur, Secretario). Publíquese tres veces (art. 73 C.P.C.). Julian D. Tailleur, Secretario.

S/C 494594 Mar. 3 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: MARINZALDI, JULIO CESAR y otros c/FONT, CLAUDIO RUBEN y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-26259617-3) se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 06 de Diciembre de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 20427: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con el poder especial acompañado a fs. 3. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de indemnización de Daños y Perjuicios contra el Sr. Claudio Rubén Font y/o sus sucesores, en carácter de conductor del vehículo Chevrolet, Clasic, Dominio KSC 631 con domicilio en calle 21 Bis N° 1625 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y contra el Sr. German Antonio Pérez, en su condición de propietario de dicho vehículo, con domicilio en calle 22 N° 1136 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y/o contra Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, como citada en garantía, con domicilio en calle 7 N° 755 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y/o contra San Cristobal Sociedad De Seguros Generales, como aseguradora del vehículo marca Ford, modelo Focus, Dominio MDF 506, con domicilio en calle Italia N° 646 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 2.458.905, con más accesorios de referencia, y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que, dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese Acta Final de Mediación Prejudicial Obligatoria. Téngase presente las reservas formuladas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Otro Decreto: San Jorge, 14 de Febrero de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado como apoderado de Seguro Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase presente. Hágase saber la declinación de la garantía a la contra parte. Y advertido en este estado a los fines de evitar futuras nulidades, revóquese parcialmente el proveído de fecha 06/05/2021 en cuanto dispone: Córrese traslado de la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley y en su lugar dispónese: a lo solicitado oportunamente. Advertido en este estado, amplíese el proveído de fecha 06/12/2019 y dispónese: cítese y emplácese a sucesores de Claudio Rubén Font mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados de este Juzgado conforme las previsiones del Art. 597 CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 23 de febrero de 2023.

\$ 500 494875 Mar. 08 Mar. 14

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro 13 de la ciudad de Vera (SF), cita y emplaza a los herederos del demandado, Don Jorge Miguel Pascual, D.N.I. N° 17.706.454, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. en los autos caratulados: OLLOCCO, HERNAN RAFAEL c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23046626-9; todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: Vera, 17 de Octubre de 2022 Al punto I.-: por Secretaría. Al punto II.-: como se pide, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Savant. Secretaria. Dra. Yedro. Jueza. Vera (Sta. Fe), 07 noviembre de 2022. Dra. Savant. Secretaria.

\$ 45 494964 Mar. 09 Mar. 15

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos caratulados CUIJ N° 21-24201993-5; DRUBICH, CLAUDIO ROBERTO y otros c/BELTRAMINO, RENE RICARDO FELIX y otros s/Usucapión, que tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Rafaela, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela 29/12/2022. Proveyendo escrito cargo N° 16549/22: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado y el publicado en Sede Judicial. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados por su no comparendo en autos. Notifíquese mediante edictos... Fdo. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Matías Raúl Colon, Juez. Rafaela, 06 de Marzo de 2023. Nicolás Pasero, prosecretario.

\$ 50 495105 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. N° 21-24199252-4; LEZCANO YANINA VANESA c/FIODELLI MODESTO RENÉ y/o herederos y/o titular registral del inmueble s/Prescripción adquisitiva, se cita al Sr. Modesto René Fiordelli y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir (ubicado en la calle Ramón y Caja N° 344 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Nomenclatura Catastral: 13721, Manz.-Qta.- Fracc: M-18, Concesión N° 233, Partida Inmobiliaria: 08-24-02-049229-0000) para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Yanina Vanesa Lezcano sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble inscripto en el Registro General bajo el N° 16321 Folio 907 Tomo 299 Impar, Dpto. Castellanos. Firmado: Dra. Silvestre, Secretaria; Dra. Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 10 de noviembre de 2022.

\$ 50 495088 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Lucas Marín se ha dispuesto citar por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. EDGARDO MIGUEL DIAZ, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "Expte. N° 21-16383049-0 - DIAZ, EDGARDO MIGUEL c/BREGY PABLO ESTEBAN s/COBRO DE PESOS LABORAL. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 24 de Febrero de 2023. Dra. Trossero, Secretaria.

S/C 494762 Mar. 8 Mar. 14

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados PUCHETA HUGO DANIEL c/MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-25025098-0), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, se hace saber a la Cooperativa de Trabajo La Casita Limitada, CUIT N° 30-70927076-8, que deberá comparecer de manera presencial junto a su apoderado, a la audiencia de conciliación y/o proveído de prueba a realizarse el día 20/04/2023 a las 11.00 hs. por ante el Juzgado donde tramita la causa, sito en calle Lucas Funes N° 1671, segundo piso. Asimismo, se hace saber que su incumplimiento podría implicar sanciones (art. 19, 21, 22, 24 CPCC). 22 de febrero de 2023. Paola Milazzo, secretaria.

\$ 200 495043 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: ORREGO INES MAGDALENA S/Concurso Preventivo, CUIJ; 2125029817-7, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 10 de Febrero de 2023. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación de domicilio y los horarios de atención del Sr. Síndico. Autorízase al Dr. Marcelo Venetucci, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Vanesa Buyatti (Prosecretaria). Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico el CPN Pedro, José Ernesto, Matrícula Profesional N° 6702, D.N.I. N° 8.478.478, constituyendo domicilio legal en calle: Alvear n° 832 de la ciudad de Reconquista, de la Pcia. Santa Fe, quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19:00 hs. Reconquista, 23 de Febrero de 2023. Paola Milazzo, Secretaria.

\$ 500 494910 Mar. 8 Mar. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados "ESPINOSA, SEBASTIAN OSCAR ABEL s/Quiebra" (CUIJ: 21-25029646-8) ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 26 de diciembre de 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. 1) ampliar el autos de apertura de quiebra (A 658 T 53 F 254) y habiendo sido designado el CPN Mario Rostagno, se hace saber que constituyó domicilio en calle San Martín 926 de esta ciudad. 2) Fijar el día 16/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 27/03/23 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 03/05/23 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Fijar el 04/09/23 como fecha en la que vence el período de exclusividad. 6) Fijar fecha de la audiencia prevista por el art. 45 LCQ para el día 25/07/23 a las 09.00 hs. 7) Publíquense edictos de ley. Dr. José Boaglio, Secretario - Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Reconquista, 28 de Febrero de 2022. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr.

S/C 494908 Mar. 8 Mar. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: PEREZ HUGO C/LEGUIZAMÓN ROSA S/Usucapión", CUIJ N° 21-24877630-4 de trámite por ante el juzgado de primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, secretaría a cargo de la Dra. Paola Milazzo, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: "Reconquista, 28 de Diciembre de P2022 Al punto 1): Agréguese el oficio diligenciado que acompaña. Al punto II): A lo solicitado, oportunamente. Al punto III): Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Designase fecha de sorteo de Defensor de Ausentes, de la lista de nombramientos de oficio vigente, para el día 23 de febrero de 2023 a las 07:30hs, ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Fírmese este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente (Circular N° 123/2017). Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Paola Milazzo - Secretaria subrogante. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 400 494788 Mar. 8 Mar. 14

**Segunda Circunscripción****REMATE ANTERIOR****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de la inst. de dist. civ., com. de la 4ª Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/ot., s/Ejecución hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-02920521-0, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. N° 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 20 Piso Ofic. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 30 de Marzo de 2023 a partir de las 10:00 hrs. en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Perez, el siguiente inmueble a saber: El 100% de: Un lote de terreno, situado en la ciudad de Perez, departamento Rosario, designado como lote 253 de la manzana G2, en el plano de mensura y subdivisión inscripto bajo el número 159111 del año 2009, ubicado con frente al Nor-Oeste sobre el Pasaje 3 (hoy Uspallata), entre las calles E. López y Pellegrini, a los 30 metros de calle E. López hacia el Nor-Este, compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, formando una superficie total de 200 metros Cuadrados; y lindando: por su frente al Nor-Oeste con el Pasaje 3 (hoy Uspallata); al Nor-Este con el lote 254; al Sud-Este con fondos del lote 268; y al Sud-Oeste con el lote 252, todos de la misma manzana y plano mencionados- Nomenclatura Catastral. Departamento 16 Distrito 06 Sección 03 Manzana 19027 Parcela 0014 Plano 159111 Año 2009 Lote 253 Partida: 16-06-00-33695616031-5. Dominio inscripto al Tomo 1153 Folio 166 Numero 358121 Dto. Rosario, Matricula 16-51264.2 Informe del Registro de la Propiedad Dominio consta del dominio, Hipotecas Asiento 1 Presentación 360.525/31-07-2014 \$ 370.000 1° Grado Banco Hipotecario S.A. Embargos: No posee, Inhibiciones: no poseen. B) Carácter de ocupación: El mencionado inmueble, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - Desocupado. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación A 5147 del B.C.R.A. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo formado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designese los dos días hábiles anteriores a la subasta, a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación, en el horario de 10 a 12 hs. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referendum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Oficiese al Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la localidad de Pérez a sus efectos. Firmado: Dra. Mariana Maulión – Secretaria; Dr. Mauro R. Bonato, Juez.  
\$ 1.200 495108 Mar. 10 Mar. 14

**EDICTOS DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de Rosario N° 10 y en autos MEOLI JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIO HEREDEROS 21-02959422-5 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de MEOLI JORGE ALBERTO (DNI 5.988.112), para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 1 día.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARIN CLARA (D.N.I. 3.447.997), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARIN CLARA s/ sucesorio" (CUIJ N° 21-02935288-4) este modelito es para todos los sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Angela Gonzalez (DNI 4.096.757) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, MARIA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02962242-3.-  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS JUAREZ, D.N.I. 16.770.311 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02965561-5).  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN EMILIO OLIVIERI D.N.I. 6.026.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVIERI, ESTEBAN EMILIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964130-4).  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE EDUARDO MARTINO, D.N.I. 16.486.527 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINO, ENRIQUE EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959737-2)  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norma Carmen Gnesetti (DNI 4.252.036) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GNESETTI, NORMA CARMEN S/ SUCESORIO – 21-02964875-9.-  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS EDGARDO CANET D.N.I. 14.631.145 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANET, LUIS EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966798-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUGO LUQUE D.N.I. 12.627.353 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE, HECTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966207-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ARMANDO MAGRINI (D.N.I. 6.076.472) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGRINI, EDUARDO ARMANDO S/ SUCESORIO - 21-02965337-9" .  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ESTRELLA CHEHEM (D.N.I. 4.781.694) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHEHEM, SUSANA ESTRELLA S/ SUCESORIO - 21-02962790-5" .  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLASA ESTHER RAMELLA L.C. 6.041.362 y de JUAN CARLOS GOMEZ D.N.I. 6.046.190 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, JUAN CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963252-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ELIO CROGNOLETTI (DNI 12.110.667) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CROGNOLETTI, DANIEL ELIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02957732-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MUÑOZ (D.N.I.

6.036.487), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ, RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965062-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MUÑOZ (D.N.I. 6.036.487), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ, RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965062-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS, EDGARDO JOSE D.N.I. 5.998.358 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS, JOSE EDGARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960642-8). Dra. DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO. Marzo 2023.-  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DEVITO JOSE LUIS (DNI 14.509.132), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DEVITO JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959975-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA MADRID (DNI 4.488.848) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MADRID, LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959516-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAUDINO RAMOS PASCUAL (D.N.I. 93.318.566), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS PASCUAL, LAUDINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966434-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELINA EFIGENIA PESSINA (D.N.I. 6.014.165), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PESSINA, ADELINA EFIGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949181-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Néldida López (DNI 3.464.271) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, NORMA NELIDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA – 21-02964732-9.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA TRANSITO GARCIA (D.N.I. 11.144.552), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, OLGA TRANSITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964012-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO ANTONIO ALONGI (D.N.I. 21.011.478), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALONGI, ALEJANDRO ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961183-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos ALBA VALVERDE, HECTOR LINO Y OTROS C/ CONSORCIO EDIF TORRE V Y OTROS S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA 21-02926199-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 02/02/2023: Agréguese partida de defunción acompañada que deberá certificar. Téngase presente el fallecimiento denunciado del Sr. Oscar Dario López. Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de OSCAR DARIO LÓPEZ, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fines que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre del premenionado. Dra. Mariana Maulion Dr. Mauro R. Bonato. DRA ROCCI EN SUPLENCIA.  
\$ 40 495604 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos DANEY, MARTA C/ LOPEZ, OSCAR DARIO S/ OTRAS DILIGENCIAS 21-02914745-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 02/02/2023: Agréguese partida de defunción acompañada que deberá certificar. Téngase presente el fallecimiento denunciado del Sr. Oscar Dario López. Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de OSCAR DARIO LÓPEZ, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fines que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre del premenionado. Dra. Mariana Maulion Dr. Mauro R. Bonato. DRA ROCCI EN SUPLENCIA.  
\$ 40 495603 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos ALBA VALVERDE, HECTOR LINO Y OTROS C/ CONSORCIO EDIF TORRE V Y OTROS S/ MEDIDA ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS 21-02902707-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 02/02/2023: Agréguese partida de defunción acompañada que deberá certificar. Téngase presente el fallecimiento denunciado del Sr. Oscar Dario López. Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de OSCAR DARIO LÓPEZ, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fines que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre del premenionado. Dra. Mariana Maulion Dr. Mauro R. Bonato. DRA ROCCI EN SUPLENCIA.  
\$ 40 495600 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial 14° Nom de los Tribunales Provinciales de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Juez, se ordenó emplazar por edictos a los herederos de Pedro Morillo (DNI N° 13.509.247) para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, todo ello por encontrarse así ordenado dentro de los caratulados LOPEZ ANGELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01565534-5. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 4 de mayo de 2022. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 5651/22: Agréguese. Téngase presente la conformidad prestada. Certifique la copia simple de declaratoria de herederos acompañada. Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Pedro Morillo. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Téngase Al escrito cargo N° 6029/22 se provee: Por contestada la vista oportunamente corrida. Téngase presente y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria, Dr. Marcelo Quaglia, Juez. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Pedro Morillo para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/07/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. DRA ROCCI EN SUPLENCIA.  
\$ 40 495602 Mar. 14 Mar. 16

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco -Juez: Secretaria a cargo del Dr. Dario Loto en los autos caratulados: ANGERI CARMEN LUCIA Y GIULIANI PASCUAL ADOLFO s/ Declaratoria De Herederos; Expte. CUIJ 21-26422144-4), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN LUCIA ANGERI, D.N.I. N° 4.098.147 Y PASCUAL ADOLFO GIULIANI, D.N.I. N° 6.127.485, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura Barco Juez; Dr. Dario Loto Secretario.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat, dentro de los autos FALAPPA MARCELO s/Declaratoria De Herederos, CUIJ N° 21-26421912-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 1.2 y 2340 CCC y 592 del CPCC) don MARCELO FALAPPA - D.N.I. DNI 6.123.179 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro del término de los 30 días corridos a partir de la publicación y bajo los apercibimientos legales.  
\$ 45 Mar. 14

En los autos BIAGETTI AIDE s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-26422106-1 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco: Secretaria del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de AIDE BIAGETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario. Firmat.  
\$ 45 Mar. 14

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos José Palmieri, DNI 6186303, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PALMIERI, CARLOS JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ 21-25862618.1. Casilda, de marzo de 2023. Dra. Sandra Gonzalez, Secretaria.  
\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mercedes María Lucia Dignani, DNI 4420821, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DIGNANI, MERCEDES MARIA s/Sucesorio, CUIJ 21-25862445-6. Casilda, de marzo de 2023. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN CAMILO ALMANZA D.N.I. 13870255, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos: Autos caratulados ALMANZA, AGUSTIN CAMILO s/Sucesorio, CUIJ 21-25862111-3. Casilda, de marzo de 2023. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 14

### CAÑADA DE GÓMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaria autorizante, de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CELESTINO BERNABÉ CHAPARRO, D.N.I. N° 6.175.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CHAPARRO, CELESTINO BERNABÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ.21-26029443-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCN, y en los Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, 22 de febrero de 2023. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial y laboral de Cañada de Gomez N° 2 y en autos GIUDICI MAURICIO DARIO S/ SUCESORIOS 21-26029853-1 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de GIUDICI MAURICIO DARIO, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 1 día.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PIÑERO ALBERTO PEDRO y PADUAN TERESA JULIA , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TOSO ROSA CLELIA , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MANCINELLI ANA MARIA , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GUTIERREZ EDUARDO RAUL , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIROTTI ANITA MAGDALENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 14

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, dentro de los autos caratulados "RUIZ, CARLOS BERNARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21- 25442204-2, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. CARLOS BERNARDO RUIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.-

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante VIGNATTI HUGO OSCAR ANTONIO y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados: "VIGNATTI HUGO OSCAR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25442196-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el Boletín Oficial por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaria Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados "TANO, DANIEL ANIBAL S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N°21-25442007-4 (769/2022), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL ANIBAL TANO DNI 16.093.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Peretti.- SECRETARIA.- San Lorenzo, de Marzo del 2023.-

\$ 45 Mar. 14

### MELINCUÉ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MACCHI NELSA HAYDEDE, DNI 4.709.634, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ 21-26472205-2). - Melincué, marzo 2023. Analía M Irrazabal, secretaria.

\$ 45 Mar. 14

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot en autos caratulados "PEIRETTI ROSA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-24619659-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ROSA PEIRETTI – LC 4.367.084, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Para mayor precisión se transcribe lo pertinente del decreto que así lo ordena: "VENADO TUERTO, 29 de Diciembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo Nro. 20979/2022: (...) Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria del autorizante, se hace saber que en los caratulados "DEL CANTO FRANCISCO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24619544-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FRANCISCO JOSE DEL CANTO por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de Febrero de 2023.- Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 Mar. 14

## EDICTOS ANTERIORES

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "MARTINEZ, MIGUEL ISAIAS y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ N° 21-11387156-0, se ha dispuesto notificar por edictos a NELSON BREST, DNI 32.356.722 la siguiente resolución: Nro. 468 Rosario, 3 de marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en situación de adoptabilidad de MIGUEL ISAIAS MARTINEZ BREST, D.N.I. 53.800.284 nacido en fecha 15 de febrero de 2014 y MOISES MARCOS MARTINEZ D.N.I. 55.792.667 nacido en fecha 24 de octubre de 2016, ambos hijos de la Sra. Claudia Isabel Martínez y el niño Miguel Martínez Brest hijo también del Sr. Nelson Brest; 2) Ordenar a la Dirección Provincial la

remisión en forma urgente de los informes actualizados de los niños determinando los criterios de búsqueda de Legajos de inscriptos en el mencionado registro; 3) Firme que se encuentre la presente, oficiése al RUAGA a los fines de la remisión de los legajos correspondientes a los efectos de dar inicio al proceso de guarda con fines de adopción de los niños antes mencionados conforme su situación actual. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 3 de marzo de 2023.

S/C 495044 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1a Nominación de Rosario, Dra. Mariana Varela, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Campos Matías Marcelo a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días en los autos "SOLER BENJAMIN y Otro c/CAMPOS MATIAS s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-11886206-3. Conforme fuera ordenado. "Rosario, 30 de Marzo de 2022. Por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MATÍAS MARCELO CAMPOS y la citada en garantía Protección Mutual de Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/10/312019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al RNPA, al Centro de Especialidades Médicas de Rosario, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Firmado. Dra. Mariana Varela (Jueza), Dra. María Florencia Netri (Secretaria)". "Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese la constancia que en copia acompaña. Notifíquese al demandado CAMPOS, MATIAS MARCELO mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 30/10/3122 y el presente proveído. Firmado. Dra. Mariana Varela (Jueza), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria)". Rosario, 20 de Octubre de 2022. Previo a todo trámite, advirtiéndose error en decreto de fecha 5 de septiembre de 2022 (fs. 86), déjese sin efecto parcialmente el mismo en cuanto dispone "y a contestar demanda en el término de 20 días" En consecuencia, acompañe edicto a los fines de su suscripción consignando en el cuerpo del mismo que se cita y emplaza a Matías Marcelo Campos (DNI 31.437.646) a comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y debiendo transcribirse los decretos de fecha 30 de marzo de 2022 (fs. 15), 5 de septiembre de 2022 (fs. 86) y el presente proveído. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado. Dra. Mariana Varela (Jueza), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Se deja constancia que los actores litigan por beneficio de pobreza. Secretaria. Rosario, 8 de Febrero de 2023.

S/C 495059 Mar. 10 Mar. 14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos LES-CANO JUAN CARLOS s/Quiebra 575/2000, se hace saber que se dictó lo siguiente: N9 3059 Rosario, 39/12/2010: RESUELVO: declarar la conclusión de la presente quiebra difiriendo el consiguiente cese de todos sus efectos patrimoniales y personales hasta el efectivo cumplimiento que se fija en un plazo improrrogable de 20 días a partir de la presente resolución, de los sellados de ley y aportes correspondientes. Publíquese edictos de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Rocci en Suplencia.

S/C 495137 Mar. 3 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 132 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/LM IMPLANTES S.R.L. y Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-02914801-2, se hace saber a la Sra. DENISE LORENA BURUCULLU, titular de DNI 36.005.242 que en autos se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 19 de junio de 2019.- Por presentados, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes de los codemandados LM IMPLANTES SRL, CUIT N° 30-71183884-4, y DENISE LORENA BURUCULLU, D.N.I. N° 36.005.242, hasta cubrir la suma de \$51.000.- con más \$15.300.- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Librense los despachos correspondientes". Fdo: Dra. Gottlieb - Dr. Menossi. Rosario, 22 de Febrero de 2023. Dra. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 40 495162 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 32 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/LM IMPLANTES S.R.L. y Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-02914799-7, se hace saber a LM IMPLANTES S.R.L., CUIT N° 30-71183884-4 y al Sr. ROMAN ISMAEL LEIVA, titular de DNI 33.005.048, que en autos

se ha ordenado lo siguiente: "Np 1412. Rosario, 24/06/19. Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los haberes que perciba el demandado LM IMPLANTES S.R.L. y ROMAN ISMAEL LEIVA hasta cubrir la suma de \$64.933,96 con más la suma de \$19,498 para intereses y costas futuras, a cada uno, con los límites dispuestos por el Decreto Ley 484/8 7. Librese el despacho correspondiente previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Zabale; Dra. Cossovich. "N° 1522. Rosario, 02/07/19. Y VISTOS:..., RESUELVO: Aclarar el auto ut supra referido en el sejtido que la cautelar ordenada es la inhibición general de los bienes de los cc/demandados y no el que por error se consignó. Asimismo, se deja sin efecto la parte que dice "con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87, manteniéndose vigente en todo lo demás. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Zabale - Dra. Cossovich. Rosario, 22 de Febrero de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 60 495163 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución de Circuito 1ra. Nominación rosario y en autos caratulados: "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y Otros C/PEGORARO, NELIDA SONIA S/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo" (CUIJ: 21-113920430-9) se hace saber que se dictó lo siguiente: "N° 1832 Rosario, 02/12/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y Otros c/BENITEZ, ANTONIA S/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-13920431-7, dentro de los cuales [a] el accionado/a PEGORARO NELIDA SORIA no ha comparecido a la audiencia designada a los fines del reconocimiento de documental, y ello no obstante encontrarse debidamente notificado, conforme surge de la cédula obrante a fs. 9, por ello a tenor de lo formado por el art. 445 y 450 del C.P.C y C; RESUELVO: Tener por preparada la vía ejecutiva respecto de Pegoraro Néilda Sonia. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria, Dra. Mariana Martínez, Juez. N° 1856 - Rosario, 15/12/2022 Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA Y OTROS C/PEGORARO, NELIDA SONIA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-13920430-9,... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Aclarar el Auto N° 1832 de fecha 2 de diciembre de 2022 obrante a fs. 11, haciéndose saber que donde se expresa: "PEGORARO NELIDA SORIA" debe decir "PEGORARO NELIDA SONIA", y donde se expresa "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA Y OTROS C/ BENITEZ, ANTONIA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-13920431-7", debe decir "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA Y OTROS C/ PEGORARO, NELIDA SONIA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-13920430-9". Déjese constancias en el auto respectivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria, Dra. Mariana Martínez, Juez. Rosario, de 2023.

\$ 60 495159 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez e a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: ROMERO, MAILEN FRANCISCA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-02909326-9, se hace saber a los interesados que se ha dispuesto: "Rosario, 14 FEB 2023. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, téngase presente y póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley, publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, por el término de dos días. Hágase saber al síndico que deberá confeccionar a los fines del pago un listado con nombre y documento de identidad de cada acreedor y si es profesional, número de CUIT, requisito necesario para la entidad bancaria a los fines del cobro. Asimismo, hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 14 de Febrero de 2023.

S/C 495138 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: TRONCOSO, TAMARA GISEL s/Solicitud propia quiebra - 21-02957z901-1 (331/2022) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 61. ROSARIO, 24/02/23: RESUELVO: 1. Fijar 10/04/23 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. Héctor Mario Beim con domicilio en Cerrito 163 de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 09 a 13 hs. y 18 a 20 hs. 2. Fijar el 24/05/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 27/23 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dra. Verónica Gottlieb - Jueza en Suplencia.

S/C 495139 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Secretaria del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: FUKUSHIMA GRETTEL BERENICE s/Propia quiebra" Expte. 21-02884305-1, se hace saber que el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Sin cargo. Secretaria, 17 de Febrero de 2023. Dr. Audano, Secretario.

S/C 495141 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María Mondelli, se hace saber que en los caratulados: ESCOBAR EZEQUIEL LEANDRO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02914794-6, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución por el término de ley y que por Auto N° 788 de fecha 03 de octubre de 2022, se regularon los honorarios del Síndico CPN Luis A. Malanchino, en la suma de \$365.303,82, estando a su cargo los honorarios de sus letradas patrocinantes la Dra. Mónica G. Medrano y la Dra. Romina Navarta en la suma de \$73.060,76 y los honorarios del Dr. Elvio Santiago Correnti en la suma de \$91.325,95. Rosario, 2 de Febrero de 2023 - Dr. Arturo Audano - Secretario.

S/C 495142 Mar. 10 Mar. 14

Autos: VAZQUES, IVAN MANUEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02938528-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro co./ cincuenta y un centavos (\$191.784,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del síndico: pesos ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y cuatro centavos (\$127.856,34) (más 13% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$136.988,93) (más 13% de aportes). Rosario, de 2022. Dr. Lema, Secretario Lema, Secretario Subr.

S/C 495143 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2da.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo dula Lxa, Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Mariana Godoy, en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/MENDOZA, SILVIA CARLA s/Medida previa ejecutivo" (CUIJ: 2102934698-1 - Expte. N° 482/2020, se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la accionada Sra/ta. SILVIA CARLA MENDOZA D.N.I. N° 32.358.521) el Auto N° 108/27-02-2023 (T° 120 - F° 201) del siguiente tenor: N° 108. Rosario, 27 de Febrero de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/MENDOZA, SILVIA CARLA S/Medida previa ejecutivo", Expte. N° 482/20, venidos a despacho para dictar resolución sobre la preparación del juicio ejecutivo (art. 450 C.P.C.C.); Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Tengo por reconocida la documental en su contenido y firma, consistente en un Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito y su Anexo, y Resumen de Cuenta de tarjeta VISA (N° de cuenta 075331153); y en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva (art. 450 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Mariana Godoy (Secretaria). Rosario, Febrero de 2023. Dra. Vaquero, Prosecretario.

\$ 40 495155 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 13ra. Nominación de Rosario, se hace saber que se ha declarado REBELDE al demandado LEONARDO ARIEL PRINGLES, DNI 32.331.873, dentro de los autos caratulados: ABDALA, JUAN IGNACIO el B.P.M. S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-02930366-2, conforme el decreto que se transcribe: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Téngase presente. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Leonardo Ariel Pringles no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde. Notifíquese por edictos. 02 de Marzo de 2023" Fdo: Dr. Lucas Menossi, Secretario. Dra. Verónica Gottlieb, Jueza. Juzg. de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario - Santa Fe. Rosario, 03 de Marzo de 2023. Menossi, Secretario.

\$ 40 495126 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "ARBEL, VERONICA PATRICIA s/Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21-02908859-1, se ha dictado la Resolución N° 136 de fecha 3 de marzo de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 2410412023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a I Síndico CPN Sonia Lucia Díaz, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 462, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 8:00 a 14:00 h. 2) Fijar el día 0810612023 para la presentación por el índice del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas, en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 04/08/2023, para la presentación del forme general por el Síndico. Insértese y publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria. Secretaria, 6 de Marzo de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 495074 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra Amalia Lantermo, se hace saber que en los autos caratulados: "FURIA GUILLERMINA MARIA R. y Otra c/ZANON, LILIANA y Otros s/Accion Reindicadora" CUIJ N° 21-02924952-8, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 10 de febrero de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada -Sucesores de CARMEN MARGARITA BLANCO - a estar a derecho a pesar de encontrarse de notificados y vencido el término para hacerlo, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Librese oficio a la Excm. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un Defensor de oficio (cfme. art. 78 CPCC). Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza) Dra. Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 40 495067 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, en autos caratulados: DOMINGUEZ, PATRICIA EDIT C/AYRES ARGENTINA S.R.L. S/Demanda de derecho de consumo, CUIJ 2102894152-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 10/02/2023. Córrase traslado de la demanda por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Mariana Maulion (Secretaria). Otro: "Rosario, 17/02/2023. Téngase presente. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Mariana Maulion (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Marzo de 2023. Dra. Maulion, Secretaria.

\$ 40 495056 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - 21-02919533-9 (606/2019) N°148 - Rosario, 06 de marzo de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a Elvio Enrique Kopp, DNI 12.788.913, con domicilio en calle Alvarez Jonte 726 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general del fallido, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplido a través de

la Sindicatura, lo que deberá acreditar en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad del fallido en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber al fallido, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ordeno oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caudan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q. que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 9) Ordeno proceder a la realización de los bienes del fallido. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 10) Designo a la síndica CPN Julieta Yanina Pogliano, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 11) Hago saber, que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo la síndica a recalcular sus créditos según su estado en el término de 15 días. Los Acreedores posteriores podrán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. Una vez aceptado el cargo por la síndica designada, por auto resolutorio complementario se establecerán los plazos para que los acreedores puedan verificar sus acreencias, fechas de presentación de informes individual y general. 12) Ordeno notificar al A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. Y Municipalidad de Rosario. Hago saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745/99 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de Ley en el Boletín Oficial. 14) Ordeno oficiar a los Juzgados de lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si el fallido no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 15) Ordeno recaratarular los presentes, consignando el actual estado de falencia. Insértese y hágase saber. Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 1 495087 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano D Carbajo, Secretario Dr. Sergio A González se notifica el siguiente proveído ordenado en los autos caratulados: REYES MARIA LUISA LUJAN y otros c/ROSA MARIA SUSANA GUADALUPE s/Resolución de contrato daños y perjuicios; Expte. N° 21-0144547-6: Rosario, estése a la fecha designada por el síse. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Atento lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquese los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios. Téngase presente los domicilios denunciados. Dr. Sergio A. González, Secretario; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

\$ 40 495051 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 15 de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: LODI, CRISTINA c/PICCININI, MARIA PRIMINA y otros s/Usucapión; Expte. N° 1376/13 que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1893. Rosario, 22 de agosto de 2019. Y Vistos:... Y Considerando: Por lo tanto, y habiéndose cumplido a criterio del suscripto los requisitos establecidos en el art. 24 de la Ley 14.159 y reforma Decreto Ley 5756/58, Arts. 3947, 3848, 4015, 4016 sctes. y concordantes del Código Civil, Fallo: Declarar la adquisición del dominio a partir del 01 de Enero de 2007 operada por la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal ejercido por Cristina Lodi DNI N° 5.980.218 respecto al inmueble inscripto en el Registro General de Rosario en la Sección Dominio, al Tomo 81 B, Folio 439, Nro. 16267, Departamento Rosario y Sección Declaratoria de Herederos, Tomo 111, Folio 342, N° 114320, que según Plano de Mensura N° Dupl. 4563-R del año 2013, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno situado en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado con el número 3 de la manzana 29, ubicado en la Av. Santa Fe entre calles Vicente López y Curupaiti, a los 30 metros de ésta última hacia el norte y mide 15 metros de frente al este por 65 metros de fondo, encerrando una superficie de 975 metros cuadrados. Linda por su frente al este con Av. Santa Fe; al norte con el lote 4; al oeste con parte del lote 9 y al sur con los lotes A, B, y 2 A todos de la misma manzana, y según extracto de dominio se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno situado en el Pueblo Paganini que es el señalado con el número tres de la manzana veintinueve del plano oficial del pueblo ubicado en la Avenida Santa Fe entre las calles Vicente López y Curupaiti a los treinta metros de esta última hacia el Norte mide quince metros de frente al Este por sesenta y cinco metros de fondo y linda al Este con la Avenida Santa Fe, Norte lote cuatro, Oeste lote doce y al Sud lote dos todos de la misma manzana, sin perjuicio de terceros. Oficiése al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio conforme descripción y plano obrante en autos. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. Carlos Cadierno, juez; Dra. Ma. Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 80 495037 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom. de Rosario, Dr. Luciano F. Juárez, Juez, la Secretaria que suscribe, Dra. María José Casas, hace saber al demandado, el Sr. Marco Antonio Cipollone, D.N.I. N° 26.002.291, que dentro de los caratulados: BANCO CREDICOOP COOP LTDO

c/CIPOLLONE, MARCO ANTONIO s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21-029471514) Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 15 de Septiembre del 2021. 1) Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, que fehacientemente deberá acreditar con la exhibición del original del instrumento de proforma cuya copia acompañe y deberá certificar. Desea al compareciente la participación que por derecho corresponda. 2) Por entablado juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 3) Atento a que de las constancias de autos surge que se pretende el cobro ejecutivo de un pagaré de consumo, previo a todo trámite cumpla íntegra y cabalmente lo dispuesto en el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, pues conforme ha reconocido la jurisprudencia: El pagaré de consumo puede integrarse con documentación adicional relativa al negocio causal, dentro del mismo juicio ejecutivo, conformando un título complejo que deberá contener información clara y veraz, y además cumplir con los requisitos previstos en el art 36 de la LDC para las operaciones de financiación o crédito para el consumo. Dicha documentación debe agregarse en primera instancia, hasta el momento de la sentencia, sin que se admita su integración en la Alzada. (Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, en pleno. 09/03/2017, HSBC BANK ARGENTINA c. PARDO, CRISTIAN D. s/cobro Ejecutivo, La Ley 2017, B, 176 con nota de Edgardo I. Saux. La Ley 2017-C, 251 con nota de Marcelo C. Quaglia y Lucas Menossi. La Ley Online AR/JUR/1 822/2017). Previo a lo prosecución del trámite, intímese a la actora a que acompañe la documentación correspondiente a la relación jurídica subyacente. de la cual con claridad surja la prestación originaria a cargo del demandado (capital adeudado), el total de los intereses a pagar o costo financiero total, el sistema de amortización de capital y de cancelación de intereses, la cantidad, procedencia y montos de los pagos a realizar, los efectivamente efectuados. los gastos, etc. (arg. art. 36 de la Ley 24140 modif. Ley 26.361 y art. 21 del CP()), 4) Ordénase que todas las notificaciones que corresponda realizar por cédula papel, se diligenciarán a 1ª cs de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172. según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. 5) A la medida cautelar de inhibición general, acredite la inexistencia de bienes en el patrimonio del accionado a través de los informes de los registros respectivos (arg. art. 290, CPCC) y se proveerá lo que corresponda. Fdo: Dr. Luciano D. Juárez, Juez; Dra. Maria José Casas, Secretaria. Rosario, 07 de febrero de 2023.

\$ 45 494581 Mar. 03 Mar. 16

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se dictó la resolución N° 305 del 06/03/23 dentro de los autos Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª nominación Casilda s/destrucción de documental por lo que se ha dispuesto la publicación del presente edicto el que se transcribe a los fines jurídicos y administrativos pertinentes: N° 305, Casilda, 06/03/23 Y Vistos: Los presentes caratulados Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación Casilda s/ destrucción de documental, CUIJ N° 21-25807064-7 y los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes al aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor prestación del servicio de justicia; Y Considerando: Que a los fines enunciados precedentemente resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental de mas de diez (10) años de antigüedad correspondiente a expedientes civiles y laborales que no han tenido movimiento desde ese lapso temporal, acompañadas a este juzgado y Reservada en Secretaría. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 10 días en el BOLETÍN OFICIAL, y en la mesa de Entradas de este Juzgado, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudieren acreditar un interés legítimo se presenten a este juzgado en horarios de atención al público de lunes a viernes de 7:15 a 12:45 hs, a fin de efectuar el requerimiento de entrega, advirtiéndose que pasada la fecha tope indicada de entrega, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental será la que oportunamente fije el Archivo General de Rosario. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será el día 16 de marzo de 2023. Que por lo expuesto; Resuelvo: En cumplimiento de las directivas indicadas, ordenar la destrucción de toda la documental referenciada disponiendo la publicación de edictos y avisos en la forma señalada en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Viviana M. Guida (Secretaria) Dra. Clelia C. Gómez (Juez). Por tanto se ordena: Publíquense los edictos en la forma y en el plazo que señala la resolución. Casilda, 07 de marzo de 2023. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

S/C 495091 Mar. 10 Mar. 14

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, en los autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION FAMILIA ITALIANA DE CORREA c/GASPARRI SILVIO ISMAEL y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N°: 21-26028187-6; se ha dictado lo siguiente: N° 160. Cañada de Gómez, 24 de febrero de 2023. Autos y vistos: Agréguese los informes debidamente diligenciados acompañados. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C.C.; y resultando M informe del Registro General de la Propiedad que consta anotado el, dominio a nombre del co demandado Silvio Ismael Gasparri e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese a la parte demandada y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco (5) días, en cinco vetes, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonem el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses Ochenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con ochenta y ocho centavos (u\$s 88.378,88) con más la suma de Dólares Estadounidenses Diecisiete mil seiscientos setenta y

cinco con setenta y siete centavos (u\$s 17.675,77) estimada provisoriamente para intereses y costas y la suma de Pesos Dos millones trescientos setenta y nueve mil setenta y uno (\$ 2.379.071) con más la suma de Pesos Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos catorce con veinte., centavos (\$ 477.814,20) estimada provisoriamente para intereses y costas; u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia ,en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Que ello, sin perjuicio de la citación por cédula en el domicilio constituido. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). \$ 320 495121 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados LA SEGUNDA ART SA c/QUIROGA NATALIA SOLEDAD s/Consignación; CUIJ N° 21-26028638-9, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se ha ordenado citar y emplazar a eventuales herederos y/o sucesores del extinto Sr. Diego Alberto Latorre, DNI N° 27.744.592 (art. 597 del CPCC) y/o a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Publíquense los edictos por tres (3) días. Firmado Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). Dra. Silvana Judith Galassi, prosecretaria. S/C 495038 Mar. 10 Mar. 14

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/GAZZO SALVADOR y otros s/Apremio fiscal comunal; Expte. N° CUIJ N° 21-25440193-2. ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 26 de Julio de 2022. Téngase presente lo manifestado. A lo peticionado en el punto 2) del escrito cargo N° 9940/22: notifíquese como se solicita. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Otro: San Lorenzo, 17 de Octubre de 2022 Venidos los autos a despacho agréguese el escrito cargo N° 15081/22: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Otro: San Lorenzo, 01 de Noviembre de 2022 Venidos los autos a despacho agréguese: Por contestada vista, téngase presente. A lo peticionado mediante escrito cargo N° 17130/22: por auto. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Otro: Tomo 93 - Folio 154 - Resolución N° 1759. San Lorenzo, 10 de Noviembre de 2022 Y vistos:... Resuelvo: Designar a: Claverie Félix Ricardo como Martillero actuante en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo por ante el Actuario en cualquier día y hora hábil de audiencia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Otro: San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2022. Venidos los autos a despacho agréguese los escritos cargos que anteceden y se provee: al cargo N° 18935/22: por aceptado cargo, téngase presente. Al cargo A los cargos 19073 y 19072: Ofíciase como se solicita. Al cargo 19071/22: Al punto 2.- Librese los despachos que fueran menester. Al punto 3.- Intímese al demandado a los fines peticionados, bajo apercibimientos de ley. Autorícese al peticionante al diligenciamientos de los despachos solicitados. De pedido de adelanto de gastos, hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. San Lorenzo. \$ 33 495166 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N° 12 en lo Laboral de San Lorenzo, pcia. de Santa Fe, Dra. Hebe A. García Borrás, en los autos caratulados: ZANBONI CARLOS EDUARDO c/SWISS MEDICAL ART S.A. s/Enfermedad de trabajo; CUIJ N°: 21-17072065-9, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Eduardo Zamboni (DNI N° 12.948.598), a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Forlin, secretaria.

\$ 33 495129 Mar. 10 Mar. 14

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, se hace saber a uds., que en los autos caratulados COMUNA DE PAVON ARRIBA c/RUANI, JOSE LUIS s/Apremios; 21-23484383-1, se ha dictado lo siguiente: N° 14. Villa Constitución, 2 de febrero de 2023. Y vistos: Los caratulados COMUNA DE PAVON ARRIBA c/RUANI JOSE LUIS s/Apremios; CUIJ N° 21-23484383-1: ... Y considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante parcialmente la ejecución contra José Luis Ruani y/o contra quien resulte propietario, poseedor o responsable del inmueble ubicado en zona rural de Pavón Arriba, padrón comunal N° 3267, partida de impuesto inmobiliario N° 1905-00409070/000018, hasta tanto, la Comuna De Pavón Arriba perciba asuma de Pesos Treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho con once centavos (\$ 35.978,11) reclamada en concepto de Tasa General De Inmueble Rural. Con más los intereses previstos en la ordenanza tributaria, desde la fecha de emisión del certificado de deuda y hasta su efectivo pago, según fue fijado en los considerandos. 2. Costas al demandado vencido. 3. Firme la planilla de capital e intereses, se regularán los honorarios, debiendo la letrada acompañar su constancia actual de inscripción en AFIP. Insértese, dese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Analía Vicente (Secretaria); otro: N° 66 F° 67 T 117 Villa Constitución, 08/02/2023. Y vistos: Los presentes; Y considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 14, F° 13/14, T° 117, de fecha 02 de Febrero de 2023 obrante a fs. 28/29 en cuanto la ejecución se lleva adelante totalmente. Tómese nota por Secretaría en la resolución mencionada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Analía Vicente (Secretaria). Publíquese sin cargo por tres días atento el carácter de la actora. Secretaria, 13 de Febrero de 2023. Dra. Analía Vicente, secretaria.

\$ 52,50 495119 Mar. 10 Mar. 14

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Claudio Brilloni**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**